ALCALDÍA DE
PUERTO ASÍS

ESTRATEGIA MUNICIPAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS

MUNICIPIO DE PUERTO ASIS - PUTUMAYO



Fuente: CMGRD Puerto Asís

Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres – CMGRD

Diciembre 2025

Tabla 1. Integrantes del CMGRD de Puerto Asís

FUNCIONARIO	CARGO O DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	CELULAR
Jorge Herlinto García	Alcalde Municipal	alcaldia@puertoasis-putumayo.gov.co	3203423145
Carlos Vargas Velázquez	Secretario de Planeación, Desarrollo y Medio Ambiente	s.planeacion@gmail.puertoasis-putumayo.gov.co	3118932715
Angie Tatiana Betancour Triana	Oficina Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres	cmgrd@puertoasis-putumayo.gov.co	3144234997
Andrés Africano Calvo	Secretario de Gobierno	s.gobierno@puertoasis-putumayo.gov.co	3185581028
Carolina Leyton	Secretario de Salud	s.salud@puertoasis-putumayo.gov.co	3144743332
Luis Eduardo Gallego	Secretario de Infraestructura	s.infraestructura@gpuertoasis-putumayo.gov.co	3103378278
Luis Afranio Burgos	Comandante de Estación de Bomberos	bomberospuertoasis1973@outlook.com	3114577797
Flor Alba Rodríguez	Defensa Civil de Colombia	jdcptoasis@gmail.com	3182087860
Osdeiry Gómez	Gerente-Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo Pto Asís	notificacioneseaaapesp@puertoasis-putumayo.gov.co	3114348218
Francisco Giovanny Castro Sabio	Capitán - comandante de Estación de Policía	depuy.epuertoasis@polici.gov.co	3143035853
Juan Pablo Castañeda Camargo	Teniente coronel -Batallón de Ingenieros N°27 Ejercito Nacional	BICASTECNICA@gmail.com	3126528598
Lucy Milena Castillo Landazury	Directora Territorial Putumayo-Corpoamazonia	correspondencia@corpoamazonia.gov.co	3102593247
Susy Yazmin Moreno González	Cruz Roja	crcgapuertasis@gmail.com	3228154973

TABLA DE CONTENIDO

1.CAPITULO I 10
1.1 MARCO GENERAL 10
1.1.1 INTRODUCCIÓN 11
1.1.2 OBJETIVOS 13
1.1.3 MARCO LEGAL 14
1.1.4 ALCANCE DE LA ESTRATEGIA MUNICIPAL DE RESPUESTA A EMERGENCIAS 19
1.1.5 JUSTIFICACION 20
1.1.6 CONFORMACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES SUS COMISIONES TÉCNICAS Y FUNCIONES 23
2. CAPITULO II 29
2.1 CONTEXTUALIZACION DEL MUNICIPIO 29
2.1.1 PERFIL DEL MUNICIPIO 30
2.1.2 COMPOSICION 35
2.1.3 POBLACIÓN 39
2.1.3 GRUPOS ÉTNICOS 45
2.1.4 VIAS DE ACCESO 45
3.CAPITULO III 47
3.1 ESCENARIOS DE RIESGO 47
3.1.1 DEFINICIONES DE CLASES DE EVENTOS 48
3.2 ESCENARIOS DE RIESGO 50
4.1 ORGANIZACIÓN PARA EMERGENCIAS Y DESASTRES 64
4.1.1 ORGANIZACIÓN PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES 65
4.2 NIVELES DE EMERGENCIA 67
4.3 RELACIÓN DE ROLES Y RESPONSABILIDADES ACORDE AL NIVEL DE EMERGENCIA. 71
4.4 NIVELES DE ALERTA. 75
4.5 INTEGRANTES DEL SERVICIO DE RESPUESTA. 77
4.6 ORGANIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO 81
4.6.1 PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN 82
4.6.2 PROTOCOLO ACORDE A LOS SERVICIOS DE RESPUESTA 84

4.6.3 PROTOCOLOS ACORDE A LOS SERVICIOS DE RESPUESTA Y ORGANIGRAMA RESPONSABILIDADES GRUPOS Y ENTIDADES 88

4.7 PROCEDIMIENTOS 102

4.7.1 Directorio de Emergencia. 103

4.8 CADENA DE LLAMADO 104

4.9 SALA DE CRISIS 107

4.9.1 FUNCIONAMIENTO DE LA SALA DE CRISIS 107

4.10 SISTEMA DE ALERTA TEMPRANA 109

4.11 SISTEMA DE ALARMA COMUNITARIA 110

4.12 PLAN DE ACCIÓN ESPECÍFICO DE RECUPERACIÓN. 110

4.12.1 DECLARATORIA DE CALAMIDAD PÚBLICA. 110

4.12.2 MODELO PARA LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PÚBLICA. 111

4.12.3 PLAN DE ACCIÓN ESPECÍFICO 116

4.12.4 MODELO PARA LA DECLARATORIA DE RETORNO A LA NORMALIDAD. 116

5. CAPITULO V 119

5.1 ATENCION DE ANIMALES EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA 119

5.1.1 ACCIONES DE RESPUESTA 120

5.1.2 MATRIZ DE RESPONSABLES 124

6. CAPITULO VI 130

6.1 CAPACIDAD DE RESPUESTA 130

7. CAPITULO VII 144

7.1 PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN, EVALUACIÓN Y VALIDACIÓN 144

7.1.1 INTRODUCCIÓN. 144

INDICE DE TABLAS

Tabla 1. Integrantes del CMGRD de Puerto Asís 2
Tabla 2. Importancia de la EMRE 21
Tabla 3. Datos Generales del Municipio 30
Tabla 4. Población 2024 Y PROYECCION 2035, según el DANE 35
Tabla 5. División Urbana Del Municipio De Puerto Asís 36
Tabla 6. Barrios Y/O Asentamientos Informales 36
Tabla 7. Veredas del Municipio de Puerto Asís 37
Tabla 8. Grupos étnicos municipio de Puerto Asís 45
Tabla 9. Escenarios de Riesgo 50
Tabla 10. Protocolos y procedimientos para una atención eficaz y oportuna 65
Tabla 11. Niveles de emergencias establecidos por el municipio de Puerto Asís. 68
Tabla 12. Clasificación de acuerdo con la afectación geográfica, social e institucional. 70
Tabla 13. Roles y Responsabilidades. 72
Tabla 14. Estructura de Intervención CMGRD 73
Tabla 15. Niveles de alerta establecidos 75
Tabla 16. Protocolos acordes a los servicios de respuesta y organigrama-responsabilidades alcaldía. 84
Tabla 17. Búsqueda y Rescate 88
Tabla 18. Información básica del CMGRD 103
Tabla 19. Acciones de respuesta 120
Tabla 20. Matriz de responsables para la formulación de lineamientos en la atención de animales de compañía 124
Tabla 21. Matriz de responsables para la formulación de lineamientos en la atención de animales de producción 125
Tabla 22. Matriz de responsables para la formulación de lineamientos en la atención de animales silvestres 126
Tabla 23. Grupo de Apoyo 131
Tabla 24. Capacidad Maquinaria Alcaldía de Puerto Asís 131
Tabla 25. Capacidad Apoyo Helicoportado 131
Tabla 26. Capacidad Humana Oficina de Gestión de Riesgo 131
Tabla 27. Capacidad Humana secretaria de Planeación 132
Tabla 28. Capacidad Humana secretaria de Infraestructura 134
Tabla 29. Capacidad Humana secretaria de Gobierno 135
Tabla 30. Capacidad Humana secretaria de Salud 136
Tabla 31. Capacidad Humana Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo Puerto Asís 138
Tabla 32. Capacidad Operativa EAAAP 138
Tabla 33. Capacidad Humana CORPOAMAZONIA 139
Tabla 34. Capacidad Operativa CORPOAMAZONIA 139
Tabla 35. Capacidad Humana Bomberos Voluntarios. 139
Tabla 36. Capacidad operativa Bomberos 141
Tabla 37. Capacidad Logística Bomberos Voluntarios. 141
Tabla 38. Capacidad operativa Defensa Civil 142
Tabla 39. Recursos logísticos Defensa Civil 142

INDICE DE FIGURAS

Figura 1. Localización geográfica de Puerto Asís 30
Figura 2. Mapa de cuencas hidrográficas Puerto Asís 33
Figura 3. Mapa de división de barrios 35
Figura 4. Mapa de división de veredas 37
Figura 5. Pirámides poblacionales (2024 y 2035) 40
Figura 6. Población desagregada por sexo (2024) **Figura 7.** Población desagregada por área (2024) 40
Figura 8. Población étnica (2024) 41
Figura 9. Distribución de registros en SISBEN IV 41
Figura 10. Vivienda y Servicios Públicos 42
Figura 11. Penetración banda ancha y cobertura de energía eléctrica rural 43
Figura 12. Derecho humano a la alimentación. 44
Figura 13. Transformación productiva, internacionalización y acción climática 44
Figura 14. Coordinación para la Respuesta a Emergencias Complejas 81
Figura 15. Protocolo de respuesta específico ante eventos de gran magnitud, como: Inundaciones y crecientes súbita. (Flujograma) 82
Figura 16. Procedimiento de respuesta especifico ante eventos de menor intensidad (Flujograma) ... 83
Figura 17. Fase 1 Activación de la Sala de Crisis Municipal 104
Figura 18. Fase II Activación de la Sala de Crisis Municipal 105
Figura 19. Fase III Activación de la Sala Crisis Municipal 106
Figura 20. Flujograma de Respuesta Municipal 128

RESUMEN PARA LA COMUNIDAD

Para el adecuado desarrollo de las estrategias de preparación en materia de gestión del riesgo, se requiere la actualización permanente de conocimientos, la realización de pruebas y el fortalecimiento de capacidades por parte de las instituciones competentes, así como de la comunidad en general. Estas acciones permiten una respuesta oportuna y eficaz frente a situaciones de emergencia.

El señor alcalde doctor JORGE HERLINTO GARCÍA del municipio de Puerto Asís (Putumayo), presenta la Estrategia Municipal de Respuesta a Emergencias (EMRE), un documento que servirá como guía para actuar de manera organizada y oportuna frente a las emergencias y desastres que puedan presentarse en el territorio. En su elaboración se han tenido en cuenta las experiencias de emergencias anteriores, como la inundación del río Putumayo del 18 de julio de 2011, 19 y 20 de julio de 2012, julio de 2024 y 3,4 de julio de 2025, eventos recurrentes por inundaciones; los sismos de 1995, 1999 y 2002, así como los procesos de socavación hídrica que afectan al municipio en los últimos años. También se consideraron los riesgos identificados en estudios realizados por entidades como el Servicio Geológico Colombiano (SGC) y Corpoamazonia.

Las instituciones responsables de implementar y poner en práctica las acciones de la EMRE son las que hacen parte del CMGRD, como: Alcaldía Municipal, Cuerpo de Bomberos Voluntarios, Policía Nacional, Ejército Nacional, Corpoamazonia, Empresa de Servicios Públicos Acueducto Puerto Asís y demás integrantes del Sistema Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres (SMGRD).

Entre los riesgos que pueden afectar al municipio se encuentran: inundaciones por el desbordamiento de Río Putumayo y sus tributarios del río Putumayo, vendavales asociados a la variabilidad climática, incendios forestales en la zona rural e incendios estructurales en el área urbana y rural, sismos, aglomeraciones, contaminación ambiental por derrames de hidrocarburos, accidentes de tránsito, entre otros.

En caso de presentarse una emergencia, el sistema de aviso a la comunidad se activará mediante cadena de llamado por grupos de wasap, sirenas del comando de bomberos, campanas u otros mecanismos, siendo la oficina de Gestión del Riesgo de Desastres Municipal, la entidad encargada de emitir la alerta de manera permanente (24 horas al día, 7 días a la semana, 365 días al año).

Para más información, la comunidad puede acercarse a la oficina de Gestión del Riesgo de Desastres Municipal con la Ingeniera Angie Tatiana Betancourt Coordinadora de Gestión del Riesgo de Desastres del Municipio, ubicada en el Edificio Cam, diagonal a la Iglesia San Francisco o al teléfono móvil No. 3144234997

El éxito de este documento EMRE, depende no solo de las instituciones, sino también de la preparación y participación de la comunidad. Por ello, es fundamental que cada persona, familia y organización (colegios, empresas, iglesias, hospitales, etc) conozca los riesgos, identifique su vulnerabilidad física, humana, técnica y financiera; participe en los simulacros y se mantenga informada. Solo con la actualización continua y el compromiso de todos será posible responder de manera efectiva a cualquier emergencia que se presente en el municipio de Puerto Asís.

SIGLAS

ASE: Animales en situación de Emergencia

CMGRD: Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres.

CDGRD: Consejo Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres.

EA: Equipo de avanzada

EMRE: Estrategia Municipal de Respuesta a Emergencias.

EDAN: Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades

FMGRD: Fondo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres.

IN SITU: En el sitio de la emergencia.

MEC: Módulo de Estabilización y Clasificación.

PAE: Plan de Acción Específico para la Recuperación.

PMU: Puesto de Mando Unificado.

PMGRD: Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres.

SAT: Sistema de Alerta Temprana.

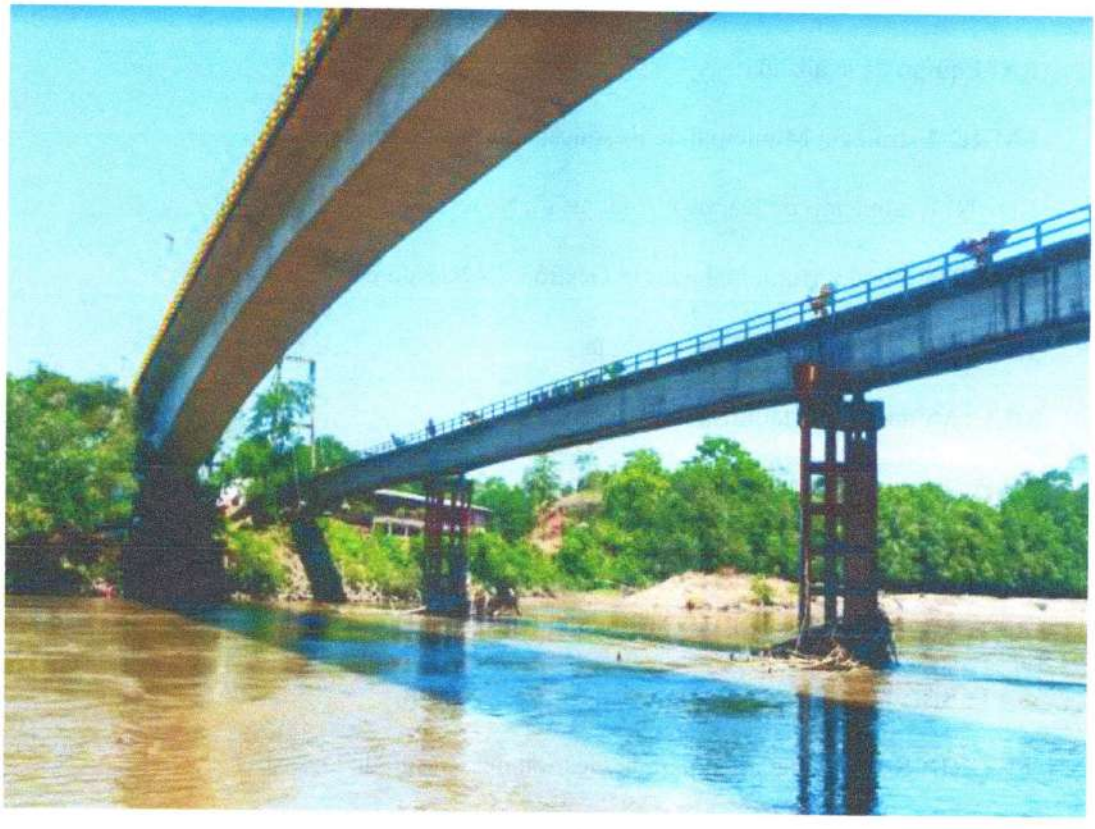
SNGRD: Sistema Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres.

TRIAGE: Clasificación; es el conjunto de procedimientos asistenciales que ejecutados sobre una víctima orientan sobre sus posibilidades de supervivencia inmediata, determinan las maniobras básicas previas a su evacuación y establecen la prelación en el transporte.

UNGRD: Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres

1.CAPITULO I

1.1 MARCO GENERAL



Fuente: Alcaldía Municipal

1.1.1 INTRODUCCIÓN

La Ley 1523 del 24 de abril de 2012, estipula en el Articulo 37. Planes departamentales y municipales de gestión del riesgo y estrategias de respuesta. Las autoridades departamentales, distritales y municipales formularán y concertarán con sus respectivos consejos de gestión del riesgo, un plan de gestión del riesgo de desastres y una estrategia para la respuesta a emergencias de su respectiva jurisdicción, en armonía con el plan de gestión del riesgo y la estrategia de respuesta nacionales, Los planes de gestión del riesgo y estrategias de respuesta municipales, deberán considerar las acciones específicas para garantizar el logro de los objetivos de la gestión del riesgo de desastres.

El objeto de la estrategia municipal de respuesta a emergencias "EMRE" en coordinación con nivel nacional y departamental es la prestación de servicios básicos durante la respuesta como accesibilidad y transporte, comunicaciones, evaluación de daños y análisis de necesidades, salud y saneamiento básico, búsqueda y rescate, extinción de incendios y manejo de materiales peligrosos, albergues y alimentación, servicios públicos, seguridad y convivencia, aspectos financieros y legales, información pública, información geográfica, el manejo general de la respuesta y definición de estados de alerta, entre otros.

Para la formulación de la Estrategia de respuesta, se deberán considerar las acciones específicas requeridas acorde al contexto de amenaza, exposición y capacidades del municipio, siendo entonces el punto de partida la identificación de escenarios de riesgos probables frente a los cuales se traza la estrategia de respuesta.

La Estrategia Municipal para la Respuesta a Emergencia, debe ser actualizada de manera permanente teniendo en cuanta las condiciones de amenazas de la población y atendiendo de manera oportuna las consecuencias del Cambio Climático, en concordancia con los integrantes del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo, conservando los lineamientos para atender de manera eficaz y oportuna las posibles emergencias que se puedan presentar en el Municipio.

El plan y la estrategia, y sus actualizaciones, serán adoptados mediante decreto expedido por el alcalde previa aprobación del consejo municipal para la gestión del riesgo.

La Estrategia Departamental de Respuesta a Emergencias en el Art. 35 de la Ley 1523 de 2012, refiere a todos los aspectos que deben activarse por las entidades en forma individual y colectiva con el propósito de ejecutar una atención oportuna y efectiva.

La estrategia nacional para la respuesta a emergencias, como una acción de preparación para la respuesta que busca la efectividad de la actuación interinstitucional, en los tres niveles de gobierno, se centrará en la optimización de la prestación de servicios básicos durante la respuesta.

1.1.2 OBJETIVOS

Objetivo general
Atender las situaciones de emergencia de manera efectiva para proteger la vida y la integridad de las comunidades en riesgo del municipio, los bienes económicos, sociales y culturales así como el patrimonio ecológico. Vinculando a las poblaciones en condiciones de amenaza para que reconozcan su nivel de vulnerabilidad y se preparen para responder oportunamente al llamado de las autoridades municipales ante la posibilidad de una emergencia y desastre.
Objetivos específicos
• Optimizar la ejecución eficaz y eficiente de los servicios básicos de respuesta. • Preparar a las comunidades para responder de manera organizada frente eventos de origen natural o antrópicos no intencionales. • Reducir el sufrimiento de las personas y satisfacer las necesidades básicas para sobrevivir. • Mantener la gobernabilidad en el Municipio. • Evitar mayores daños y/o pérdidas tanto sociales como económicas y del patrimonio ecológico municipal. • Mantener la funcionalidad del municipio para facilitar la continuidad de las actividades económicas y sociales. • Facilitar la pronta restitución de los servicios esenciales afectados. • Actuar de manera articulada y efectiva en los tres niveles de gobierno. • Organizar y atribuir responsabilidades específicas de servicios básicos de respuesta entre cada uno de los actores que hacen parte del sistema municipal de gestión del riesgo.

1.1.3 MARCO LEGAL

La Estrategia Municipal para la Respuesta a Emergencias del Municipio de Puerto Asís-EMRE, obedece a los lineamientos normativos del orden internacional, nacional, departamental y municipal en materia de gestión del riesgo de desastres, como se describe a continuación:

MARCO NORMATIVO INTERNACIONAL

Declaración de Río de Janeiro (1992): También conocida como la "Cumbre de la Tierra", establece la importancia de promover la cooperación entre países para la información y atención frente a la ocurrencia de desastres enfocados al medio ambiente, el desarrollo sostenible del planeta, así como el cambio climático

Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030: Primer acuerdo principal de la agenda de desarrollo posterior a 2015, que ofrece a los Estados miembros una serie de acciones concretas para proteger los beneficios del desarrollo frente al riesgo de desastres.

Este marco se articula con otros acuerdos de la Agenda 2030:

- Acuerdo de París sobre Cambio Climático.
- Agenda de Acción de Addis Abeba sobre Financiamiento para el Desarrollo.
- Nueva Agenda Urbana.
- Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Al igual que su Plan de Acción de Sendai (2015), el cual compromete a los países miembros de Naciones Unidas a implementar acciones de reducción del riesgo bajo las prioridades establecidas, para reducir las pérdidas causadas por desastres naturales y tecnológicos, fortaleciendo la resiliencia de países y comunidades. Sus objetivos principales son disminuir la mortalidad, las personas afectadas y las pérdidas económicas, aumentar la resiliencia de la infraestructura y la preparación ante desastres, e incrementar la cooperación internacional para los países en desarrollo, a través de cuatro prioridades clave: comprender el riesgo desastres, fortalecer la gobernanza, invertir en la reducción del riesgo y aumentar la preparación para desastres.

Plan de acción de Género de Sendai (Sendai GAP): Es un plan estratégico lanzado en 2024 para acelerar la integración de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres en la Reducción del Riesgo de Desastres (RRD) a nivel mundial. Identifica nueve objetivos y 33

acciones que promueven la participación equitativa de género, la atención a las necesidades específicas de mujeres y niñas, y la recopilación de datos desagregados por sexo para reducir la vulnerabilidad y aumentar la resiliencia frente a los desastres.

MARCO NORMATIVO NACIONAL

Constitución Política de 1991:

- Eleva la protección del medio ambiente a la categoría de derecho colectivo.
- Artículo 80: Establece el concepto de desarrollo sostenible.
- Ley 46 de 1988: Crea el Sistema Nacional de Prevención y Atención de Desastres.
- Decreto 93 de 1988: Adopta el Plan Nacional para la Prevención y Atención de Desastres.
- Decreto Ley 919 de 1989: Crea los Comités Regionales para la Prevención y Atención de Desastres (CREPAD) y los Comités Locales (CLOPAD).
- Ley 99 de 1993: Organiza las instituciones ambientales del Estado con base en el manejo integral del medio ambiente y su relación con la planificación económica y social.
- Ley 388 de 1997 (Ley de Ordenamiento Territorial): Establece criterios de uso de suelo y ordenamiento territorial.
    - Incluye la prevención de amenazas y riesgos naturales.
    - Señala la localización de zonas de riesgo para asentamientos humanos.
    - Regula estrategias de manejo de zonas de amenaza y riesgo.
- Fenómeno de la Niña (2010): Ante la emergencia, el Gobierno Nacional expidió decretos que sustentan el Estado de Emergencia y fortalecieron la gestión del riesgo como enfoque clave para enfrentar los efectos del cambio climático.
- Plan Nacional de Gestión ante el Fenómeno del Niño (2023): Establece lineamientos para la prevención y atención frente a este evento climático.
- Ley 1523 de 2012 (Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres): constituye la norma fundamental vigente.
    - Artículo 1: Define la gestión del riesgo como proceso social orientado a la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, planes y acciones permanentes.
    - Artículo 2: Establece que la gestión del riesgo es responsabilidad de autoridades y habitantes del territorio.

- Artículo 35: Crea la Estrategia Nacional de Respuesta a Emergencias como marco de actuación de las entidades del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo.
- Artículo 37: Dispone que las autoridades departamentales, distritales y municipales deben formular un Plan de Gestión del Riesgo y una Estrategia de Respuesta a Emergencias (EMRE), en armonía con los lineamientos nacionales.

- Decreto 1077 de 2015 Incorporación del GRD en los Planes de Ordenamiento Territorial.
  - ARTÍCULO 2.2.2.1.3.1.1. Objeto y ámbito de aplicación. Las disposiciones contenidas en el presente capítulo establecen las condiciones y escalas de detalle para incorporar de manera gradual la gestión del riesgo en la revisión de los contenidos de mediano y largo plazo de los planes de ordenamiento territorial municipal y distrital o en la expedición de un nuevo plan.
  - ARTÍCULO 2.2.2.1.3.1.3. Estudios básicos para la revisión o expedición de Planes de Ordenamiento Territorial (POT). De conformidad con lo dispuesto en el artículo anterior para la revisión de los contenidos de mediano y largo plazo de los planes de ordenamiento territorial o la expedición de nuevos planes, se deben elaborar estudios en los suelos urbanos, de expansión urbana y rural para los fenómenos de inundación, avenidas torrenciales y movimientos en masa, que contienen:
  - La delimitación y zonificación de las áreas de amenaza.
  - La delimitación y zonificación de las áreas con condición de amenaza en las que se requiere adelantar los estudios detallados a que se refiere el siguiente artículo.
  - La delimitación y zonificación de las áreas con condición de riesgo en las que se requiere adelantar los estudios detallados a que se refiere el siguiente artículo.
  - La determinación de las medidas de intervención, orientadas a establecer restricciones y condicionamientos mediante la determinación de normas urbanísticas.

Define que la estrategia nacional busca garantizar la efectividad interinstitucional en servicios básicos durante emergencias (salud, transporte, comunicaciones, búsqueda y rescate, incendios, manejo de materiales peligrosos, albergues, alimentación, servicios públicos, seguridad, aspectos legales y financieros, información pública y geográfica).

MARCO NORMATIVO DEPARTAMENTAL

- La Gobernación del Putumayo, mediante el Decreto 209 del 9 de julio de 2012, conforma el Consejo Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres (CDGRD).
- La Estrategia Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres 2022 adoptada mediante Decreto No. 063 del 20 de febrero de 2023.

MARCO NORMATIVO MUNICIPAL

- El Municipio de Puerto Asís, mediante el Decreto 195 del 25 de junio de 2012, conforma el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres (CMGRD), modificado según Decreto No. 004 del 4 de enero de 2022.
- Plan Municipal de Gestión del Riesgo elaborado el 12 de junio de 2014, no registra decreto de Adopción.
- Estrategia Municipal para la Respuesta a Emergencia -EMRE de diciembre de 2018, no registra decreto de Adopción; la cual garantiza: La efectividad de la actuación interinstitucional.
    - La prestación de servicios básicos durante emergencias (salud, saneamiento, extinción de incendios, búsqueda y rescate, albergues, etc.).
    - La preparación y respuesta frente a eventos adversos de alto impacto como sismos, avenidas torrenciales, inundaciones y movimientos en masa.

Por lo tanto, en Colombia, de acuerdo con la Ley 1523 de 2012, las autoridades departamentales, distritales y municipales, formulan y concertan con sus respectivos Consejos Municipales o Distritales de Gestión del Riesgo de Desastres-CMGRD una Estrategia Municipal para la Respuesta a Emergencias-EMRE de su jurisdicción. En este sentido y dando cumplimiento a la citada norma, los municipios deben elaborar la Estrategia Municipal para la Respuesta a Emergencias-EMRE como un Instrumento de Planificación que permita lograr la efectividad de la actuación interinstitucional mediante la prestación de los servicios básicos (salud, extinción de incendios y saneamiento básico, entre otros) en respuesta a una emergencia sobre todo a aquellas asociadas con eventos adversos de mayor impacto en los municipios, entre ellos: sismo, inundaciones, remoción en masa, incendios, etc., eventos que en los últimos años han generado daños y pérdidas en el territorio, los medios de vida e infraestructura

1.1.4 ALCANCE DE LA ESTRATEGIA MUNICIPAL DE RESPUESTA A EMERGENCIAS

Acorde con las necesidades y particularidades del contexto local, la Estrategia Municipal para la Respuesta a Emergencias (EMRE) se consolida como un instrumento de planificación, coordinación y gestión operativa del Municipio de Puerto Asís. Su propósito es fortalecer la Reducción del Riesgo de Desastres (RRD) y optimizar el Manejo de Desastres (MD), garantizando una respuesta oportuna y eficaz frente a situaciones de emergencia mediante la toma de decisiones informadas. Este instrumento integra objetivos, acciones, procesos y procedimientos aplicables tanto en la fase previa (preparación y alistamiento) como durante la atención de incidentes y emergencias.

La EMRE tiene alcance sobre el área urbana y rural del municipio, articulando las capacidades de respuesta de entidades públicas, privadas y de la comunidad organizada. Su implementación se enmarca en los compromisos y competencias legales asignadas al Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres (CMGRD), y se incorpora como parte de los procesos de desarrollo integral del territorio. De esta forma, se reconocen y relacionan dimensiones económicas, sociales, culturales, espaciales y ambientales, con el fin de interpretar sus interacciones ante la ocurrencia de eventos de origen natural y/o antrópico.

La atención de emergencias complejas en Puerto Asís requiere de protocolos y mecanismos de coordinación que aseguren la actuación conjunta y escalonada entre los niveles local, departamental y nacional. En este marco, todas las instituciones integrantes del CMGRD —incluyendo organismos de socorro, dependencias municipales, entidades departamentales, organismos nacionales y cuerpos voluntarios— asumen responsabilidades directas en la gestión de incidentes, emergencias y desastres, con énfasis en la articulación de recursos humanos, técnicos y logísticos.

Para la actualización y adopción de la Estrategia Municipal para la Respuesta a Emergencias y Desastres de Puerto Asís, Putumayo-EMRE, se consideraron los lineamientos de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD), el Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027 ""PUERTO ASIS LA GRAN EMPRESA QUE SOÑAMOS", la Estrategia de Respuesta a Emergencias y Desastres del Departamento del Putumayo adoptada mediante Decreto 063 del 20 de febrero de 2023, el Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres de Puerto Asís 2014 y la Estrategia Municipal de Respuesta 2018; documentos tomados como referentes técnicos y normativos.

1.1.5 JUSTIFICACION

El municipio de Puerto Asís ha experimentado en diferentes períodos la ocurrencia de fenómenos naturales y antrópicos que han impactado de manera significativa a su población y territorio. Entre ellos, los riesgos asociados a los hidrológicos como las inundaciones, las cuales representan la amenaza más recurrente y de mayor impacto, ocasionando daños sobre bienes, infraestructura y medios de vida de la comunidad; así mismo, se presentan riesgos geológicos como los deslizamientos, los incendios forestales, y los tecnológicos por derrame de crudo y químicos que incrementan la vulnerabilidad del municipio.

En diversas oportunidades, la magnitud de los efectos ha motivado a los tomadores de decisiones a hacer uso de la herramienta jurídica inmersa en la Ley 1523 de 2012 como es la declaratoria de calamidad pública, evidenciando que la capacidad local de respuesta, coordinación y preparación de los organismos de socorro resulta insuficiente frente a la magnitud de los eventos. Esto ha repercutido negativamente en la atención oportuna de emergencias y en la prestación adecuada de servicios básicos de respuesta como salud, saneamiento, albergues temporales, logística, comunicaciones, entre otros.

Ante este contexto, la Estrategia Municipal de Respuesta a Emergencias-EMRE se constituye en un instrumento técnico, operativo y de obligatorio cumplimiento según la Ley 1523 de 2012, que permite a la administración municipal y a la comunidad organizada:

- Fortalecer los procesos de preparación y alistamiento.
- Garantizar una respuesta articulada y eficiente ante emergencias y desastres.
- Optimizar la utilización de los recursos humanos, técnicos y financieros disponibles.
- Reducir los impactos negativos sobre la población, la infraestructura y el desarrollo local.
- Promover la participación comunitaria y la corresponsabilidad en la gestión del riesgo.

De esta manera, la EMRE se proyecta como una herramienta clave dentro del Sistema Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres, articulada al Plan Municipal de Gestión del Riesgo y al Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 "PUERTO ASIS LA GRAN EMPRESA QUE SOÑAMOS".

Tabla 2. Importancia de la EMRE

¿Qué significa estrategia municipal de respuesta a emergencias - EMRE – para el municipio?	Se refiere a todos los aspectos que deben activarse por las entidades en forma individual y colectiva con el propósito de ejecutar la respuesta a emergencias de manera oportuna y efectiva con esfuerzos públicos y privados
¿Para qué se elabora la estrategia municipal de respuesta a emergencias-EMRE?	Para garantizar una respuesta organizada, eficiente y oportuna ante situaciones de emergencia o desastre, reduciendo al mínimo los impactos sobre la población, la infraestructura y el medio ambiente.
¿Por qué es necesario formular la estrategia municipal de respuesta a emergencias - EMRE?	Porque permite coordinar de manera adecuada las acciones y recursos disponibles en el municipio. Sin una estrategia, la población estaría más expuesta a afectaciones graves y se incrementarían las pérdidas humanas, materiales y económicas, retrasando el desarrollo local.
¿Quiénes deben participar en la formulación, implementación y evaluación de la estrategia municipal de respuesta a emergencias - EMRE?	Las autoridades Municipales, instituciones públicas y privadas, concertaran con su respectivo Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres y con sus comunidades respectivas de su jurisdicción.
¿Dónde se aplica la Estrategia Municipal de ¿Respuesta a Emergencias - EMRE?	Se aplica en todo el territorio del municipio de Puerto Asís, tanto en el área urbana como en el área rural.

¿Cuándo se aplica la estrategia municipal de respuesta a emergencias - EMRE?	Se aplica **antes**, **durante** y **después** de la ocurrencia de una emergencia o desastre: - Antes: a través de planes de contingencia, preparación logística, organización institucional y capacitación. - Durante: mediante la activación de protocolos de respuesta definidos por las áreas funcionales municipales. - Después: orientando las acciones de rehabilitación, recuperación y reducción del riesgo.

Fuente: Elaboración propia

1.1.6 CONFORMACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES SUS COMISIONES TÉCNICAS Y FUNCIONES

DECRETA

CAPITULO PRIMERO
CONSEJO MUNICIPAL DE GESTION DEL RIESGO – CMGRD

ARTICULO PRIMERO. *El Consejo municipal de Gestión del Riesgo de Desastres – CMGRD, es una instancia coordinación, asesoría, planeación y seguimiento, destinado a garantizar la efectividad y articulación de los procesos de conocimiento y reducción del riesgo y del manejo de desastres del Municipio de Puerto Asís*

PARAGRAFO PRIMERO. *El Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres – CMGRD, será precedido por el Alcalde Municipal como responsable de la gestión del riesgo en el municipio y el encargado de incorporar a los funcionarios de la Alcaldía y de las entidades descentralizadas del orden local y representantes del sector privado o comunitario*

ARTICULO SEGUNDO. CONSEJO MUNICIPAL GESTIÓN DEL RIESGO *- Reorganícese el consejo de Gestión de Riesgo como la instancia superior de coordinación, asesoría, planeación y seguimiento, destinados a garantizar la efectividad y articulación de los procesos de conocimiento del riesgo, de reducción del riesgo y de manejo de desastres y calamidad pública, el cual quedara con la nueva conformación de la siguiente manera*

Miembros con derecho a voto

1. *El alcalde o su delegado.*
2. *El jefe de la Oficina Municipal de Gestión de Riesgo de Desastres.*
3. *representante o delegado de Empresa Acueducto Aseo y Alcantarillado (EAAAP)*
4. *Un representante de CORPOAMAZONIA.*
5. *Representante o delegado Defensa Civil Colombiana*
6. *Representante o delegado Cruz Roja Colombiana*
7. *Representante o delegado Bomberos.*
8. *Secretario de Gobierno*
9. *Secretario de Planeación y medio ambiente*
10. *Secretario de Infraestructura*
11. *Secretaria de Salud*
12. *Comandante o delegado de Policía*
13. *Comandante o delegado de Batallón de Ingenieros No 27*

PARAGRAFO PRIMERO. *Los titulares podrán delegar su comparecencia en funcionarios de su dependencia, mediante comunicación escrita dirigida al coordinador del CMGRD.*

PARÁGRAFO SEGUNDO. *La inasistencia injustificada se considerará falta grave o leve según los parámetros establecidos en el Artículo 50 de la Ley 734 de 2012.*

Invitados Permanentes

1. *Secretaria de Hacienda*
2. *Secretario de Educación*
3. *Centro Provincial*
4. *Ese Hospital Local*
5. *Instituto municipal de transporte y movilidad (INTRAM)*
6. *Delegado Empresa de Energía del bajo Putumayo (EEBPSA)*
7. *Dian*
8. *ICBF*
9. *Inspección Fluvial*
10. *Delegado Del Corporación Concejo Municipal*
11. *Jefe de prensa de la Administración Municipal*

PARÁGRAFO TERCERO. *El CMGRD podrá invitar a sus sesiones a técnicos o expertos profesionales, representantes de gremio o universidades para tratar temas relevantes a la Gestión de Riesgo. Así mismo, podrá convocar a representantes o delegados de otras organizaciones o a personalidades de reconocidos prestigios y de relevancias sociales en su respectiva comunidad para lograr una mayor integración y respaldo comunitario en el conocimiento y las decisiones de los asuntos de su competencia.*

ARTICULO TERCERO : FUNCIONES GENERALES DEL CONSEJO MUNICIPAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES DE PUERTO ASIS

1. *Orientar y aprobar las políticas de gestión del riesgo y su articulación con los procesos de desarrollo.*
2. *Aprobar el Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres y calamidad pública.*
3. *Aprobar la Estrategia Municipal de Respuesta a Emergencias.*
4. *Emitir concepto previo para la declaratoria de situación de calamidad pública y retorno a la normalidad.*
5. *Asesorar al alcalde en los temas y elementos necesarios para motivar la declaratoria calamidad pública de que trata el artículo 57 de la Ley 1523 de 2012.*
6. *Elaborar y coordinar la ejecución del Plan de Acción Específico para la recuperación posterior a situaciones calamidad pública de que trata el artículo 61 de la Ley 1523 de 2012 y las acciones para las emergencias.*
7. *Establecer las directrices de planeación, actuación y seguimiento de la Gestión del Riesgo.*
8. *Ejercer el seguimiento, evaluación y control del Proceso de Gestión y los resultados de las políticas de gestión del riesgo.*
9. *Expedir su propio reglamento.*

ARTICULO CUARTO: COORDINACION DEL CONSEJO MUNICIPAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS. *Designese como Coordinador del Consejo Municipal de Gestión de Riesgo de Desastres del municipio de Puerto Asis Putumayo, al jefe de la Oficina Municipal de Gestión de Riesgo de Desastres, quien deberá vigilar, promover y garantizar el flujo efectivo de los procesos de la Gestión de Riesgo.*

PARÁGRAFO PRIMERO. *La secretaria técnica del Consejo municipal de Gestión de Riesgo de Desastres de Puerto Asis Putumayo estará a cargo de la Oficina Municipal de Gestión de Riesgo de Desastres.*

ARTICULO QUINTO. FUNCIONES DEL COORDINADOR

- Convocar a las reuniones ordinarias del Consejo por medio del correo institucional y suministrar a sus miembros los documentos e información necesaria para su adecuada intervención
- Convocar a reuniones extraordinarias considerando su pertinencia y urgencia, bajo su iniciativa o por instrucción del Alcalde
- Establecer el orden del día y presentar al consejo los temas a tratar
- Proyectar los informes que deba presentar al consejo
- Elaborar las actas de las reuniones efectuadas por el CMGRD, velando porque las mismas se ajusten a la verdad de lo actuado

CAPITULO SEGUNDO
COMITÉS DE GESTIÓN DE RIESGO, INTEGRACIÓN Y FUNCIONES.

ARTICULO SEXTO. COMITÉS MUNICIPALES PARA LA GESTIÓN DE RIESGO. Créanse los comités municipales para la Gestión de Riesgo, de que trata el Parágrafo 2° del Artículo 29 de la Ley 1523 de 2012, como instancia de asesoría, planeación y seguimiento, destinada a garantizar la efectividad y la articulación de los procesos de conocimiento, de reducción del riesgo y de manejo de desastres y calamidad pública, bajo la dirección del Coordinador general del Consejo Municipal para la Gestión de Riesgo.

ARTICULO SEPTIMO: COMITÉ MUNICIPAL PARA EL CONOCIMIENTO Y REDUCCIÓN DEL RIESGO. Crease el comité municipal para el conocimiento y reducción del riesgo como una instancia que asesora y planificadora de la implementación permanente del proceso de conocimiento y reducción del riesgo. El cual estará integrado por:

1. Coordinador del Consejo municipal para la Gestión del Riesgo.
2. Secretario de Planeación y medio ambiente o su delegado
3. Secretario de Salud o su delegado
4. Secretario de infraestructura
5. Secretario de Educación
6. Secretario de Gobierno
7. Delegado de la corporación autónoma regional de la amazonia "CORPOAMAZONIA"

ARTICULO OCTAVO: FUNCIONES DEL COMITÉ MUNICIPAL DEL CONOCIMIENTO Y REDUCCIÓN DEL RIESGO. Son funciones del Comité las siguientes:

1. Orientar la formulación de políticas que fortalezcan el proceso de conocimiento y reducción del riesgo en el Municipio.
2. Orientar la identificación de escenarios de riesgo en sus diferentes factores: amenazas, vulnerabilidades, exposición de personas y bienes.
3. Orientar la realización de análisis y la evaluación del riesgo en el municipio.
4. Orientar las acciones de monitoreo y seguimiento del riesgo y sus factores.

5. Asesorar el diseño del proceso de conocimiento y reducción del riesgo en el Municipio como componente del Sistema Nacional.
6. Propender por la articulación entre el proceso de conocimiento y reducción del riesgo con el proceso de manejo de desastres y calamidad publica.
7. Propender por la armonización y la articulación de las acciones de gestión ambiental, adaptación al cambio climático y gestión del riesgo.
8. Orientar las acciones de comunicación de la existencia, alcance y dimensión del riesgo al Sistema Nacional y la sociedad en general.
9. Orientar la articulación de la política de gestión del riesgo municipal con el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo, el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología y el Sistema Nacional Ambiental.
10. Orientar la formulación, implementación, seguimiento y evaluación del Plan Municipal para la gestión del riesgo, con énfasis en los aspectos del conocimiento y reducción del riesgo.
11. Orientar la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de la Estrategia de Respuesta a Emergencias.
12. Orientar la formulación del Plan de Acción Específico para la recuperación posterior a situación de desastre o calamidad pública.
13. Formular lineamientos para el manejo y transferencia de información y para el diseño y operación del Sistema Municipal de Información para la Gestión del Riesgo.
14. Orientar y articular las políticas y acciones de gestión ambiental, ordenamiento territorial, planificación del desarrollo y adaptación al cambio climático que contribuyan a la reducción del riesgo de desastres y calamidades públicas.
15. Orientar las acciones de intervención correctiva en las condiciones existentes de vulnerabilidad y amenaza.
16. Orientar la intervención prospectiva para evitar nuevas condiciones de riesgo.
17. Orientar y asesorar el desarrollo de políticas de regulación técnica dirigidas a la reducción del riesgo.
18. Orientar la aplicación de mecanismos de protección financiera: Seguros, créditos, fondos de reserva, bonos, entre otros.
19. Asesorar el diseño del proceso de reducción del riesgo municipal como componente del Sistema Nacional.
20. Orientar la formulación de los Planes de Acción Específicos para la recuperación posterior a situación de desastre o calamidad pública.
21. Expedir su propio reglamento.

ARTICULO NOVENO: COMITÉ MUNICIPAL PARA EL MANEJO DE DESASTRES, CALAMIDAD PÚBLICA Y EMERGENCIAS. *Créase el Comité Municipal para el Manejo de Desastre, Calamidades Públicas y Emergencias como una instancia que asesora y planifica la implementación permanente del proceso de manejo de desastres con las entidades del Sistema Nacional. El cual estará integrado por:*

1. Coordinador General del Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo.
2. El secretario de Planeación o su delegado.
3. El secretario de Salud o su delegado.
4. El secretario de Infraestructura o su delegado.
5. El comandante de la jurisdicción del Ejército o su delegado.

6. El comandante de la Policía o su delegado.
7. El director municipal de la Defensa Civil o su delegado.
8. El director municipal de la Cruz Roja o su delegado.
9. El comandante de Bomberos o su delegado.
10. El director del Centro Provincial o su delegado.

PARÁGRAFO PRIMERO. El Comité podrá invitar a representantes de otras entidades públicas, privadas o de organismos no gubernamentales, que serán convocados a través de la secretaria técnica del CMGRD.

PARÁGRAFO SEGUNDO. La Secretaría del Comité la ejercerá el Coordinador General del Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo.

ARTICULO DECIMO: FUNCIONES. SON FUNCIONES DEL COMITÉ MUNICIPAL PARA EL MANEJO DE DESASTRE, CALAMIDADES PÚBLICAS Y EMERGENCIAS LAS SIGUIENTES:

1. Orientar la formulación de políticas que fortalezcan el proceso de manejo de desastre.
2. Asesorar la formulación de la Estrategia Municipal de Respuesta a Emergencias.
3. Asesorar la ejecución de la respuesta a situaciones de desastre o calamidad pública con el propósito de optimizar la atención a la población, los bienes, ecosistemas e infraestructura y la restitución de los servicios esenciales.
4. Orientar la preparación para la recuperación, entiéndase: rehabilitación y reconstrucción en situaciones de desastre o calamidad pública.
5. Asesorar la puesta en marcha de la rehabilitación y reconstrucción de las condiciones socioeconómicas, ambientales y físicas, bajo criterios de seguridad y desarrollo sostenible en situaciones de desastre o calamidad pública.
6. Coordinar con el Comité de Reducción del Riesgo de manera que la reconstrucción no reproduzca las condiciones de vulnerabilidad.
7. Asesorar el diseño del proceso de manejo de desastres, calamidad pública y emergencia como componente del sistema Nacional.
8. Propender por la articulación entre el proceso de manejo de desastre, calamidad pública y emergencias con el proceso de conocimiento del riesgo y el de reducción del riesgo.
9. Orientar la formulación, implementación, seguimiento y evaluación del Plan Municipal para la Gestión del Riesgo con énfasis en los aspectos de preparación para la respuesta y recuperación en caso de desastre o calamidad pública.
10. Expedir su propio reglamento.

ARTICULO DECIMO PRIMERO. SESIONES. El Consejo Municipal de Gestión de Riesgo de Desastres (CMGRD), se reunirá de forma ordinaria por lo menos una vez dentro del respectivo semestre y se podrá reunir en forma extraordinaria cuando las circunstancias lo requieran por convocatoria del coordinador del consejo. Para tal efecto el coordinador citara de manera escrita o digital a cada uno de los miembros integrantes del CMGRD.

PARÁGRAFO PRIMERO. de manera excepcional y ante la necesidad y circunstancia, el alcalde o el coordinador del CMGRD podra convocar a reunión no presencial, la comunicación debe ser sucesiva o simultanea por medio de cualquier medio electronico, en cuyo caso el acta será realizada por el coordinador y aprobada por el alcalde, dejando constancias del medio utilizado y de las decisiones adoptadas.

ARTICULO DECIMO SEGUNDO. QUÓRUM. El consejo municipal de Gestión de Riesgo de Desastres del Municipio de Puerto Asis CMGRD deliberará y decidirá con la presencia de la mitad más uno de sus integrantes y sus decisiones será tomado por la mitad mas uno de los miembros asistentes. De las decisiones tomadas por el consejo se levantará un acta que deberá ser firmada por el coordinador. Dicha acta deberá tener anexa la lista de asistencia, a excepciones de las reuniones no presenciales, en cuyo caso se adjuntará un pantallazo de las conversaciones virtuales donde se verifiquen los participantes.

ARTICULO DECIMO TERCERO VIGENCIA. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición deroga en su integridad el decreto 195 de 2012 y todas las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Puerto Asis Putumayo, a los Cuatro (4) días del mes de enero del año 2022

JOSE FERNANDO CASTILLO RUIZ
Alcalde Municipal Puerto Asís
Putumayo

Proyectó Jorge Armando Zúñiga Jiménez
Jefe Oficina Jurídica Municipal

Revisó: Nicky David Madroñero [illegible]
Jefe Oficina Gestión de Riesgo de Desastres

2. CAPITULO II

2.1 CONTEXTUALIZACION DEL MUNICIPIO

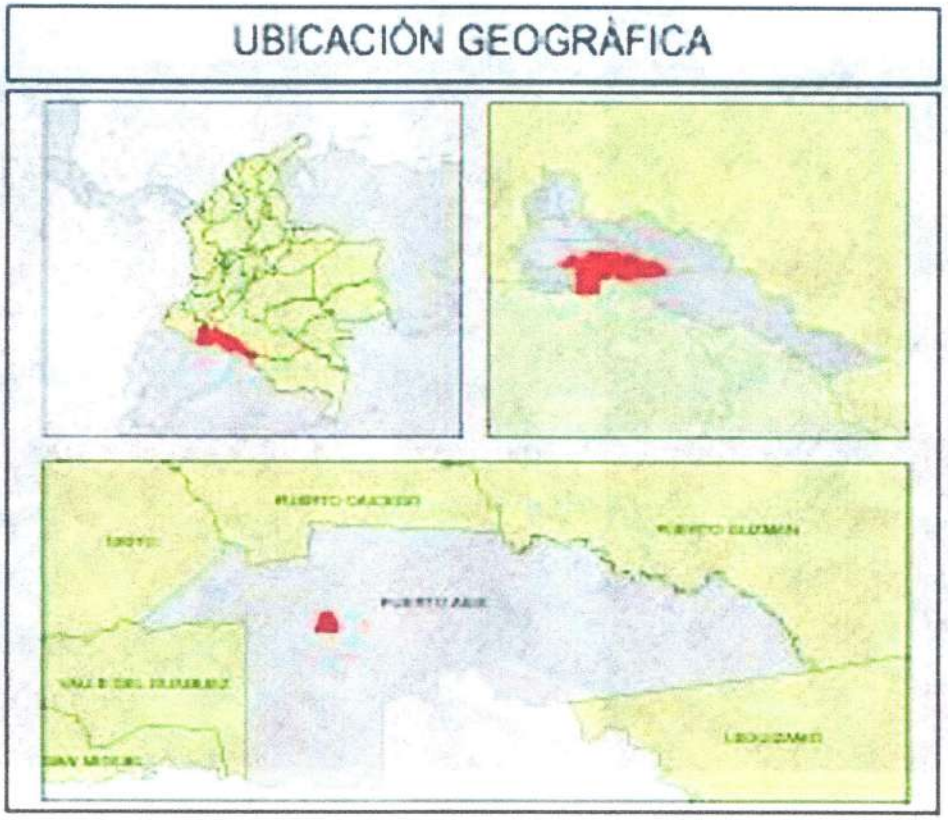


Fuente: Alcaldía Municipal.

2.1.1 PERFIL DEL MUNICIPIO

El municipio de Puerto Asís se encuentra ubicado en la Latitud 0°29'42.07''N y Longitud 76°30'14.31''W, en el departamento del Putumayo. Se encuentra localizado sobre la margen izquierda aguas abajo del río Putumayo, más abajo de la desembocadura del río Guamuez, a 88 km. por carretera al sur de Mocoa (capital del Departamento).

Figura 1. Localización geográfica de Puerto Asís



Fuente: secretaria de Planeación, Desarrollo y Medio Ambiente 2025

Límites Generales

Norte: Los municipios de Puerto Caicedo y Puerto Guzmán (Putumayo).

Sur: República del Ecuador (Provincia de Sucumbíos).

Occidente: Los municipios de San Miguel, Valle del Guamuez y Orito.

Oriente: Los municipios de Puerto Leguizamo y Puerto Guzmán.

Tabla 3. Datos Generales del Municipio

Extensión	2610 Km2
Población Urbana	43.743
Población Rural	28.773
Población Estimada:	72.516 habitantes (proyección poblacional DANE 2025)
Altura Promedio:	230 a 270 m.s.n.m.
Temperatura Promedio Anual:	28°c
Año de fundación:	03 de mayo de 1912

CLIMA Y FISOMORFOLOGÍA: Altitud promedio del municipio 230 a 270 msnm, con una temperatura media de 28°C, un clima cálido húmedo propio de la zona de llanura de la cual hace parte el municipio, presenta ligeras ondulaciones del terreno y se encuentra cubierto en mayor parte de selva lo cual hace la humedad promedio sea del 80%, el municipio presenta un periodo de lluvias bimodal el cual comprende los meses de abril a junio y el segundo periodo entre octubre y noviembre para una precipitación anual promedio de 3900mm; sin embargo, esta constante de periodo de lluvias ha manifestado una variabilidad climática, presentando lluvias e inundaciones en fecha que no son normales.

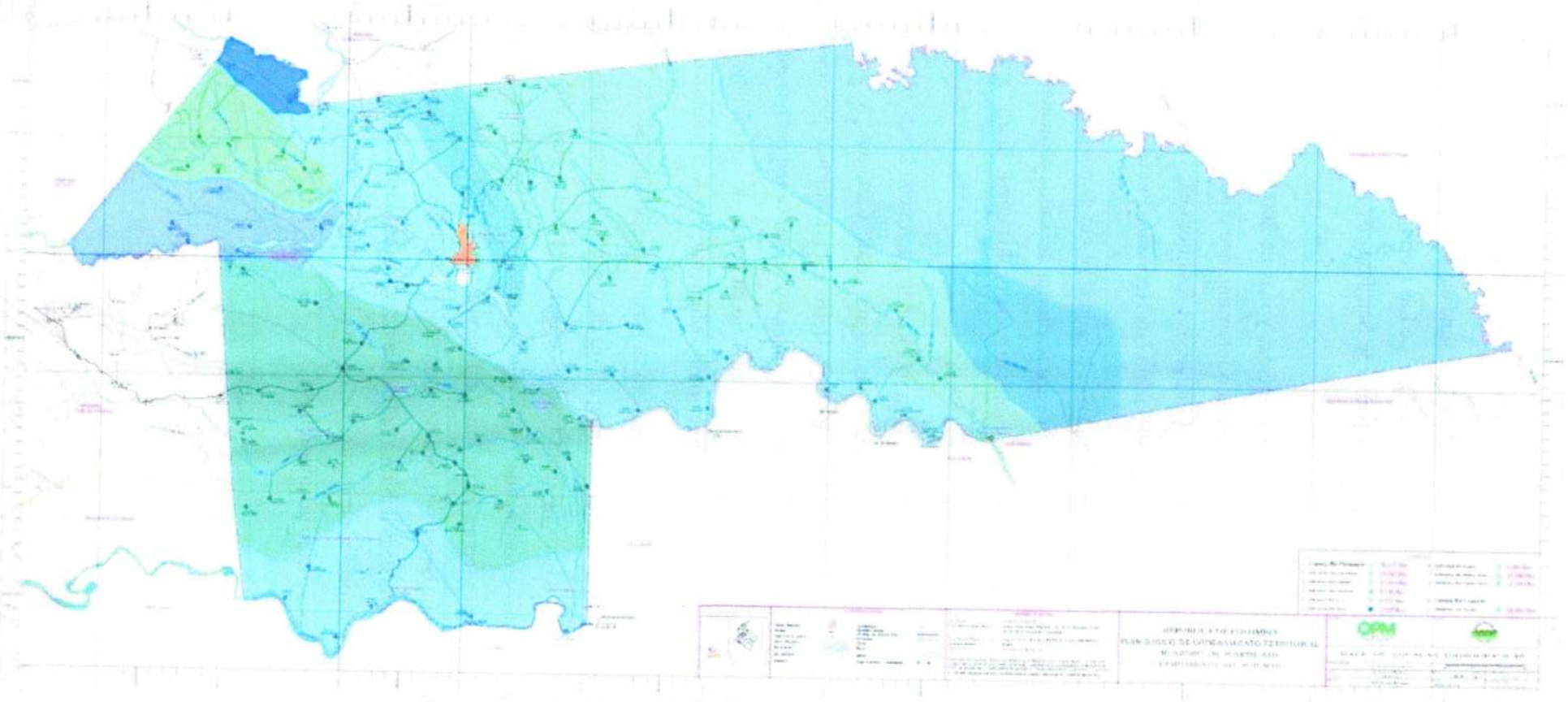
EL RELIEVE del municipio de Puerto Asís es predominantemente plano a ligeramente ondulado, ya que forma parte de la llanura amazónica del medio Putumayo. Su altitud promedio se sitúa alrededor de los 400 metros sobre el nivel del mar (m.s.n.m.), lo que favorece la presencia de un clima cálido y altamente húmedo. El territorio se caracteriza por la existencia de planicies aluviales, terrazas bajas y pequeñas elevaciones de baja pendiente, condiciones que facilitan el desarrollo de actividades agropecuarias, asentamientos humanos y redes de drenaje natural.

En las zonas más externas del municipio se presentan áreas suavemente onduladas que corresponden a la transición hacia el piedemonte andino, aunque de manera general predomina el relieve bajo. Estas condiciones topográficas, sumadas a la abundancia de cuerpos de agua y a la alta precipitación, convierten al municipio de Puerto Asís en un territorio estratégico tanto para la producción agrícola y ganadera, como para la conservación de ecosistemas amazónicos y la regulación de los recursos hídricos.

HIDROGRAFÍA: Puerto Asís se encuentra rodeado por las aguas de los ríos Acahé, Cocayá, Cohembí, Guamuez, Juanambú, Manzoyá, Mecayá, Piñuña Blanco, Putumayo entre otros, además de numerosas quebradas y fuentes de menor caudal.

El río de mayor navegabilidad es el Putumayo, en segundo orden el río Guamuez, Cohembí, Piñuña bianco, además generan pesca, entre otros beneficios económicos y ambientales. La zona urbana se encuentra las quebradas Singuiya y la quebrada 20 de julio, y quebrada Agua Negra la cual abastece el acueducto municipal, como también la presencia de humedales de gran extensión.

Figura 2. Mapa de cuencas hidrográficas Puerto Asís



Fuente: Corpoamazonia 2000

ASPECTOS DE CRECIMIENTO URBANO: Fue fundado el 3 de mayo de 1912 por los religiosos misioneros capuchinos, el padre Estanislao de Las Corts y el hermano Ildefonso de Tulcán. La población tomó el nombre de la patria de San Francisco (Italia), y como padre espiritual al santo de Asís.

En abril de 1914 el pueblo tenía ya 50 casas habitadas y más de 200 hombres sin contar los niños, las mujeres y los indios. Siguió progresando interrumpidamente. La misión fundó uno de sus grandes internados para educación de los indígenas y los hijos de los colonos. Ese mismo año de se hicieron cargo de la educación en el pueblo Las Hermanas Franciscanas.

Con la llegada del camino de herradura en 1931, la localidad se vio de nuevo impulsada. Con el fin de reafirmar la soberanía de Colombia en estos territorios acosados permanentemente por el Perú, el gobierno instaló en la región programas especiales, los que le dieron gran impulso al pueblo.

Puerto Asís fue el centro nacional cuando Colombia inició la guerra con la república del Perú. Al río Putumayo llegaron la Fuerza Aérea Colombiana desde Cartagena y Bogotá, y el Gobierno Nacional con el presidente Enrique Olaya Herrera. Para afirmar que era soberanía colombiana se construyó el Aeropuerto Tres de Mayo en 1954, por orden del general Gustavo Rojas Pinilla. Al entrar la carretera en 1953, se convirtió en centro de intercambio comercial con Mocoa, el Valle de Sibundoy y Pasto. Fue erigido Municipio el 24 de octubre de 1967.

La colonización del municipio inicia de manera constante con el ingreso de la actividad petrolera, la cual dio paso a la llegada de trabajadores de distintos lugares del país realizando nuevos asentamientos a nivel urbano. Para finales de la década de los años 70 e inicio de la década de los años 80, la zona urbana del municipio ya contaba con 14 barrios, El centro, Las Américas, San Martin, San Nicolás, 20 de Julio, el Puerto, Modelo, El Carmen, Camilo Torres, Salvador Allende, Alvernia, la pista, El Jardín y Acevedo, el crecimiento acelerado y sin control que genero la dinámica de la coca debido a la llegada de personas de diferentes partes del país en busca de riqueza, provocó la ocupación de fincas alrededor del área urbana logrando la expansión de la misma por medio de invasiones.

Tabla 4. Población 2024 Y PROYECCION 2035, según el DANE

Categoría Ley 617 de 2000 (2024): 6	Superficie: 2.610 Km^2
Población 2024: 73.141 habitantes	Densidad Poblacional: 28,02 habs/Km^2
Tipología para el reconocimiento de capacidades 2024 (ver cartilla aquí): 4	

Fuente: DANE

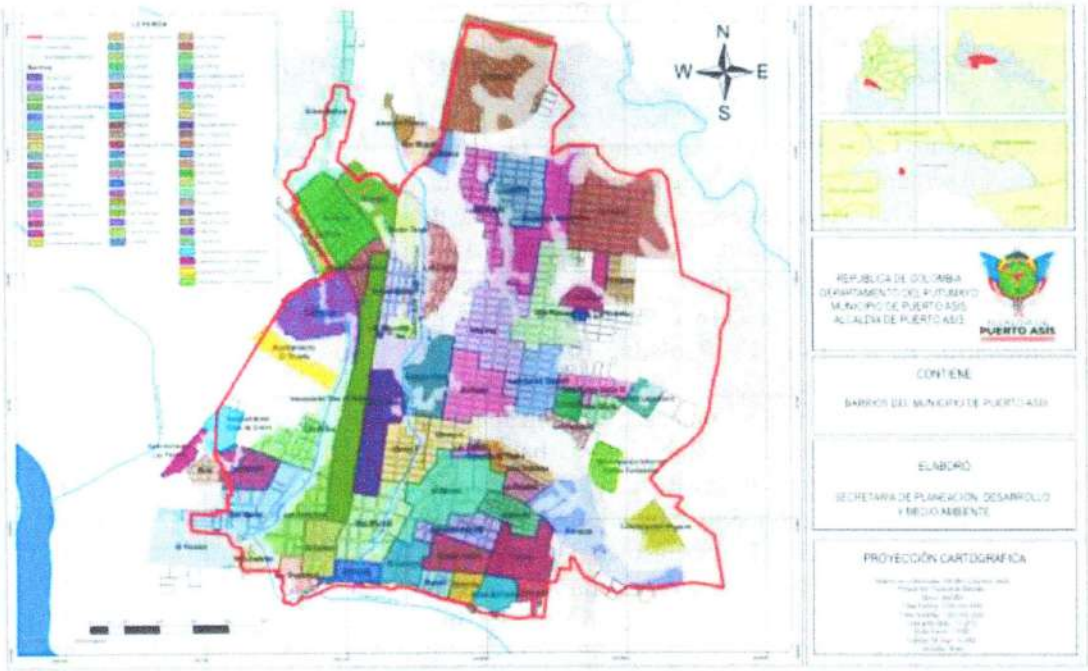
NOTA: Estos datos fueron recolectados por el Departamento Nacional de Planeación utilizando fuentes oficiales que, en su mayoría, se recogen a partir de registros administrativos. Para citar esta información utilice TerriData como fuente.

2.1.2 COMPOSICION

El municipio tiene la siguiente división política administrativa

El plan Básico de ordenamiento Territorial estable que el municipio de Puerto Asís en el área urbana está constituido por: 46 barrios delimitados por tres áreas: zona central No 1, zona nororiente No 2 y zona occidente No 3, también hacen parte 36 barrios y/o asentamientos informales que algunos corresponden a proyectos de urbanización en proceso.

Figura 3. Mapa de división de barrios



Fuente: *secretaria de Planeación, Desarrollo y Medio Ambiente*

Tabla 5. División Urbana Del Municipio De Puerto Asís

DIVISION URBANA DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS			
DIVISION ZONAL	**BARRIO**	**CANTIDAD**	**TOTAL**
ZONA CENTRAL (No. 1)	San Martín, Las Américas, San Nicolas, El Centro, El Recreo, Salvador Allende, Camilo Torres, Modelo, Alvernia, Kennedy, El Carmen, Las Colinas, Los Chiparos, El Puerto, San Francisco, Villa Docente, Kanacas.	17	46
ZONA NORORIENTE (No. 2)	Corralito de Piedra, Los Cristales, Obrero I, Obrero II, Las Ceibas, El Prado, Buenos Aires, 20 de Julio, Luis Carlos Galán I, Luis Carlos Galán II, Luis Carlos Galán III, Villa Paz I, Villa Paz II, Villa Rosa, La Montañita, Tequendama, La Floresta, Londres, Los Lagos, Los Olivos.	21	
ZONA OCCIDENTE (No. 3)	Simón Bolívar, Tres de Mayo, La Pista, Los Pinos, Metropolitano, Jorge Eliecer Gaitán, El Jardín, Acevedo	8	

Fuente: secretaria de Planeación, Desarrollo y Medio Ambiente 2025

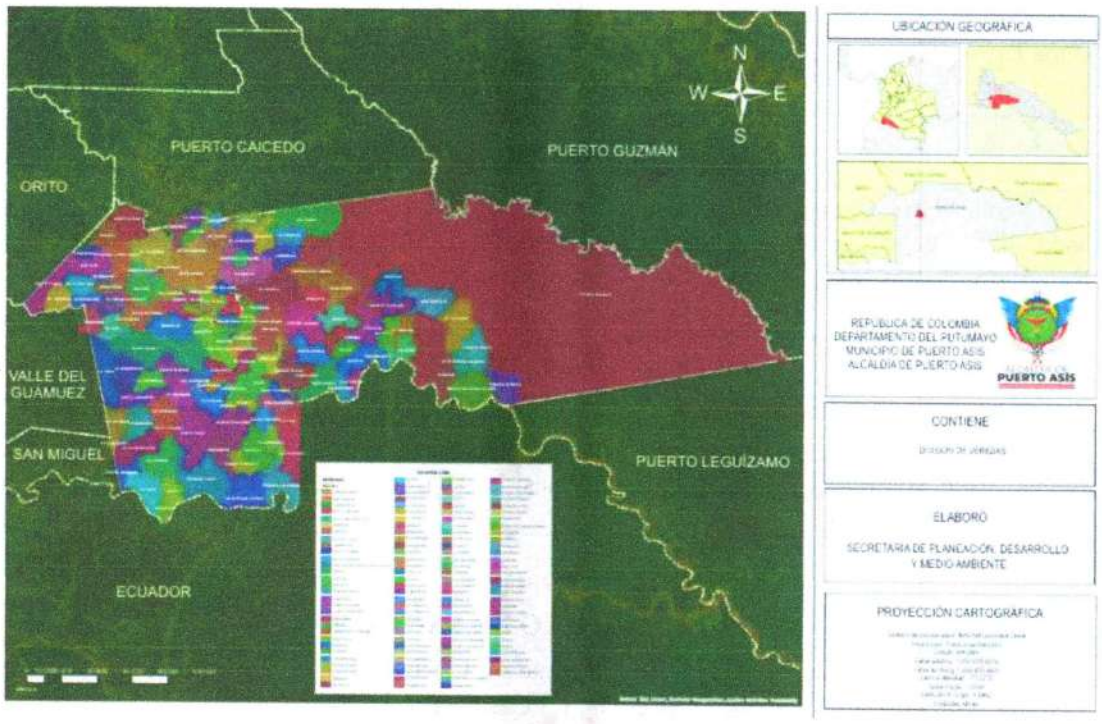
Tabla 6. Barrios Y/O Asentamientos Informales

BARRIOS Y/O ASENTAMIENTOS INFORMALES	
NOMBRE	**CANTIDAD**
Asentamiento Las Palmas, Asentamiento Once de Enero, Asentamiento Sinaí, Asentamiento Asovivur, Asentamiento Nuevo Amanecer, Asentamiento Siete de Agosto, Altos del Comfamiliar. Altos del Cedral, Altos del Paraíso, Ciudad Leguizamo, Ciudadela Amazónica, Cataleya, Caracolí, Colina Campestre, Comfamiliar, El Centenario, El Paraíso, El Poblado, El Trébol, El Triunfo, Las Heliconias, Los Cristales, San Fernando, Sector Terpel, Urbanización Fonalcsis, Urbanización El Porvenir, Urbanización La Esmeralda, Urbanización Las Palmeras, Urbanización los Rosales, Urbanización La Marina, Urbanización San Miguel, Urbanización Valle Real, Urbanización Los Girasoles, Urbanización Villa del Carmen, Urbanización Villa Castañeda, Urbanización Villa Muñoz, Urbanización Villa Karina	36

Fuente: Secretaria de Planeación, Desarrollo y Medio Ambiente 2025

La zona rural, el municipio de Puerto Asís está constituido por 152 veredas de las cuales 85 conforman 6 Inspecciones y 67 veredas conforman 5 corregimientos.

Figura 4. Mapa de división de veredas



Fuente: secretaria de Planeación, Desarrollo y Medio Ambiente

Tabla 7. Veredas del Municipio de Puerto Asís

VEREDAS DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS	
NOMBRE	**CANTIDAD**
INSPECCIÓN DE PUERTO ASÍS	
El Águila, Ancura, San José de Bajo Danta, Brisas del Hong Kong, Carmen del Piñuña, Cocayá, Jerusalén, La Danta, Las Acacias, Mansoya, Nariño – Nariño, Peñazora, Salónica, Santa Isabel, Santa Lucia, Sinaí, Uribe – Uribe.	17
INSPECCIÓN ALTO DANUBIO	
El Danubio, El Paraíso, Kilili III, La Diana, Las Minas, Marmato, Nuevo Diamante, Sardinas de Mansoya.	8
INSPECCIÓN BAJO CUEMBI	

Agua Longo, Bajo Lorenzo, Bocanas de Cuembí, El Toayá, Guadalupe, Juvenil, La Española, La Frontera, La Pedregosa, La Piña, Puerto Playa, San Salvador, La Alea, Angosturas, Bajo Mansoya, Belén, Chufiyá, Comandante, La Rosa, Los Camios, Sevilla, Zamora.	22
INSPECCIÓN DE CAÑA BRAVA	
Caña Brava, Cartagena, El Bosque, Primavera, Puerto Gallo, San Luis.	6
INSPECCIÓN DE PUERTO VEGA	
Alto Santa María, Canambal, Comuna I, Comuna II, La Cocha, La Guajira, Medellín, Nuevo Amaron, El Palmar, Playa Rica, Puerto Vega, El Remolino, Puerto Nuevo, Santa María, Santa María de las Misiones.	15
INSPECCIÓN ALTO CUEMBI	
Agua Blanca, Agua Negrita, Campo Alegre, Campo Quemado, La Esmeralda, La Libertad, La Manuela, Los Álamos, La Samaria, Villa de Leyva, Villa Marquesa, La Italia, Las Malvinas, La Herradura, La Ye, La Cumbre, El Diamante.	17

CORREGIMIENTO DE SANTANA	
Agua Negra I, Agua Negra II, Barrio 20 de marzo, Caribe I, Caribe II, El Espinal, El Paujil, El Silencio, La Bretaña, La Carmela, La Esperanza, La Planada, La Sabaleta, Las Vegas de Santana, Santa Elena, Unión Cocayá, Acae, Las Bocanas.	18
CORREGIMIENTO TETEYÉ	
Buenos Aires, La Caucasia, El Azul, El Progreso, La Florida, La Montañita, Nueva Floresta, Nueva Granada, Puerto Colombia, Teteyé.	10
CORREGIMIENTO LA CARMELITA	
Alto Lorenzo, Bello Horizonte, Brasilia, Carmelita, El Cristal, El Naranjal, La Cabaña, La Cordialidad, La Cumbre, La Pradera, Las Delicias, México, Nuevo Porvenir, Rivera I, Rivera II.	15
CORREGIMIENTO DE PIÑUÑA BLANCO	
Alto Piñuña, Bajo Santa Helena, Buena Vista, Canacas, Chorro Largo, Lisberia, Monte Bello, Peneyá, Piñuña Blanco, Puerto Bello, Puerto Silencio, Remolino Santa Helena, San Ignacio.	13
CORREGIMIENTO DE VILLA VICTORIA	

Argentina, La Ardilla, La Estación, La Paila, La Palmera, La Paz, Las Bocanas, Monserrate, Villa del Sol, Villa Victoria, Germania.	11
NUMERO TOTAL DE VEREDAS	152

Fuente: elaboración propia a partir del Plan Básico de Ordenamiento Territorial

2.1.3 POBLACIÓN

El número de habitantes de Puerto Asís según proyección del DANE 2025 es de 72.516 habitantes, con una densidad poblacional de 27.79 hab/Km2. La población del sector urbano se estima en 43.743 habitantes, lo que corresponde al 60,31 % del total de la población municipal, mientras que el resto del municipio, correspondiente a la zona rural dispersa, cuenta con 28.773 habitantes, que representan el 39,69 % del total de la población.

La distribución de la población por sexo se encuentra que la población masculina se encuentra en 35.837 para un total del 49.4%, y para el género femenino se registra una población de 36.679 habitantes que representan un 50.5% del 100% de los habitantes.

La distribución de la población por edades se tiene que los niños y niñas en el rango de los cero a nueve años (0-9), el porcentaje es del 21.87%, para el rango de adolescentes entre los diez y diecinueve años (10-19) el porcentaje es del 21.14% para el rango entre los veinte y veintinueve años (20-29) el porcentaje es del 18.62%, para el rango entre los treinta y treintainueve años (30-39) el porcentaje es del 13.24%, para la población adulta entre lo cuarenta y cincuenta y nueve años (40-59) el porcentaje es del 17.63% y para la población de adulto mayor en rango de edades entre sesenta y ochenta años (60-80) porcentaje de hombres y mujeres del 7.5% (ver gráfica 1).

Demografía y Población.

Figura 5. Pirámides poblacionales (2024 y 2035)

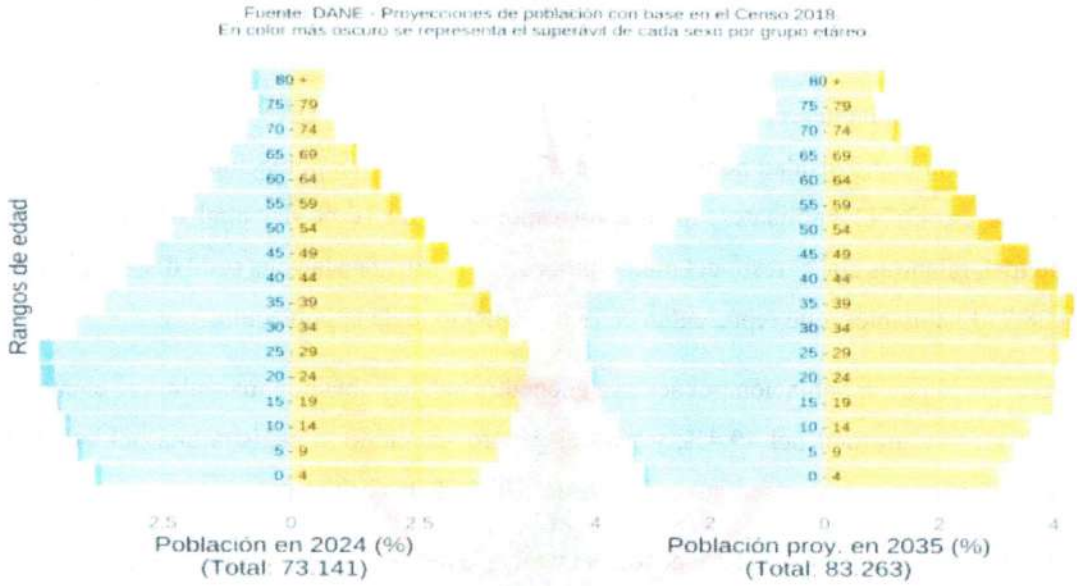


Figura 6. Población desagregada por sexo (2024)

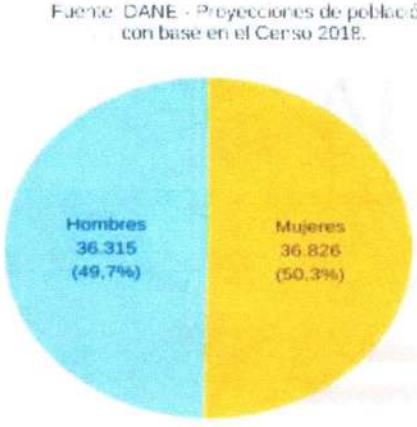
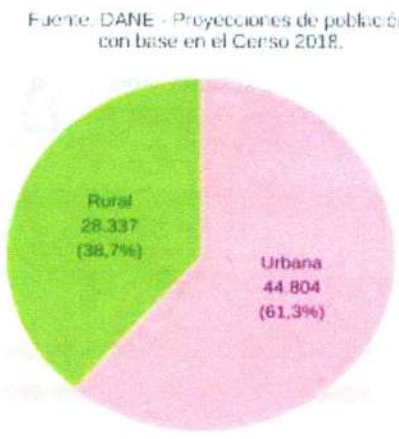


Figura 7. Población desagregada por área (2024)

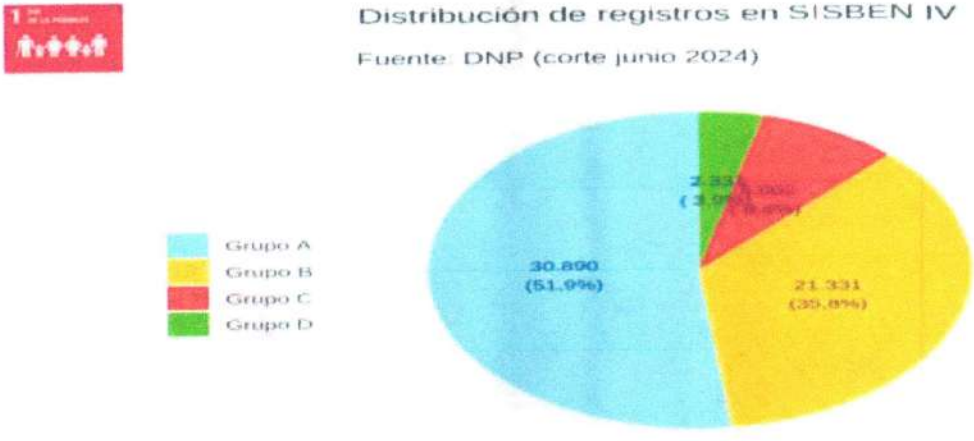


Población étnica total: 9.212 personas, 12,59 % del total de la población de la entidad, la cual se distribuye de la siguiente manera.

Figura 8. Población étnica (2024)



Figura 9. Distribución de registros en SISBEN IV



Registros en SISBEN IV, 2024	
Fichas	30573
Hogares	31906
Personas	59554

Fuente: DNP

Figura 10. Vivienda y Servicios Públicos



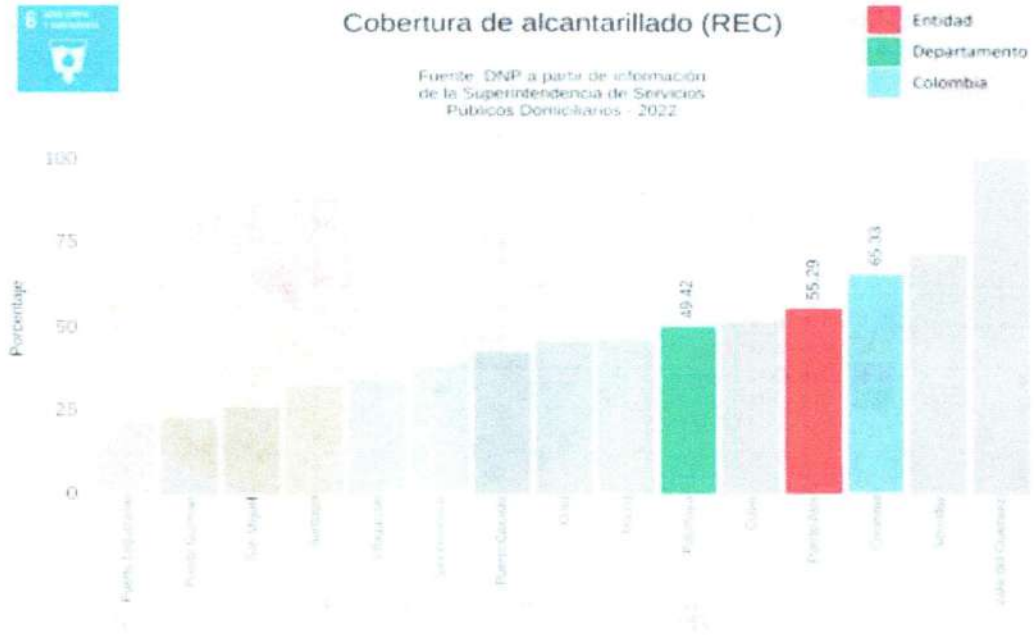


Figura 11. Penetración banda ancha y cobertura de energía eléctrica rural



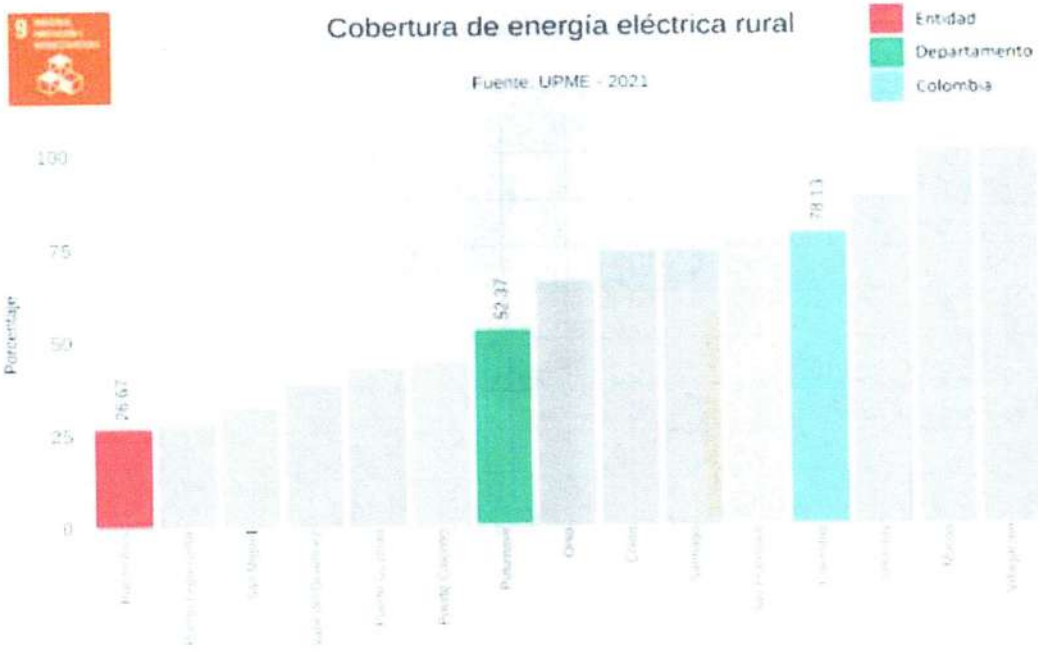


Figura 12. Derecho humano a la alimentación.

Cultivos de mayor producción en la entidad

Orden por nivel de producción (2021)	Cultivo	Producción (t)	Rendimiento (t/ha)
Primer cultivo	Yuca	2.624,88	8,30
Segundo cultivo	Piña	1.174,50	13,50
Tercer cultivo	Asaí	1.092,00	14,00
Cuarto cultivo	Plátano	851,88	2,50
Quinto cultivo	Chontaduro	825,13	7,57

Fuente: UPRA

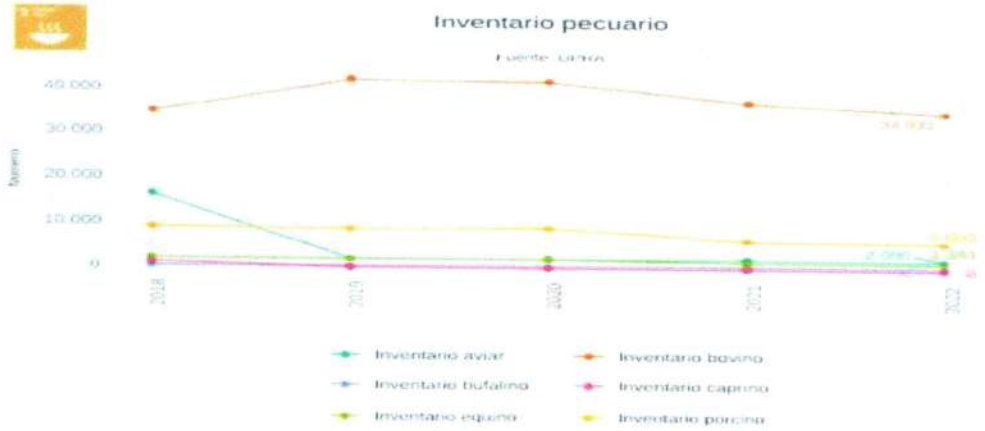
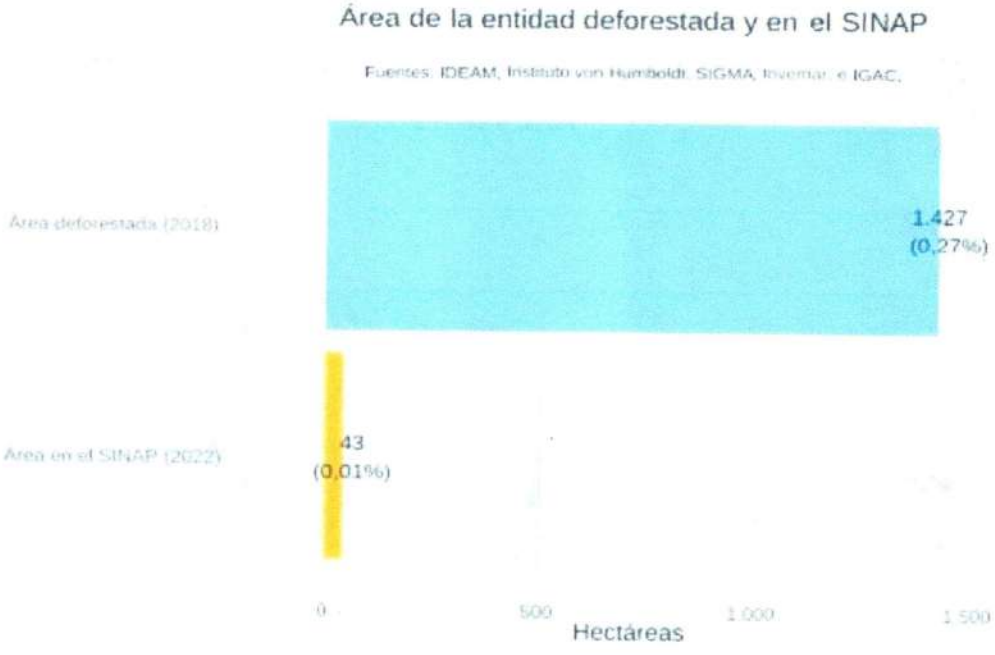


Figura 13. Transformación productiva, internacionalización y acción climática



Número de negocios verdes registrados (2022): 28. Fuente: MinAmbiente

2.1.3 GRUPOS ÉTNICOS

En la distribución étnica, el municipio de puerto Asís se presenta que la población étnica total es de 8.742, que equivale al 19,11% del total de la población distribuidos en los siguientes porcentajes, 5.434 habitantes pertenecientes a población indígena distribuidos en 6 resguardos lo que representa un total del 11,88%. Población negra, mulata o afrocolombiana 3.305 habitantes lo que representa el 7,22%, Población raizal 3 habitantes lo que representa el 0,01%.

Cabildos y resguardos:

Tabla 8. Grupos étnicos municipio de Puerto Asís

ETNIA	CABILDO	RESGUARDO
SIONA	1	3
PAEZ	1	1
INGA	2	
EMBERA KATIO		1
COFAN	1	
HUITOTO	1	
PASTOS	1	
NASA	5	
TOTAL	12	5

Fuente: CMGRD Puerto Asís 2018

2.1.4 VIAS DE ACCESO

La vía principal de acceso al municipio (norte) se compone de 12.8 kilómetros comprendida el tramo entre Santa Ana – Puerto Asís, corresponde a la red vial departamental, las vías principales del sector urbano son la carrera 20, 21, 23 y 24 que conectan los barrios de norte a sur, las calles 9, 10, 11 conectan el sector occidental con el oriental de la zona urbana y la carrera 25 que se articula con las calles 9,10, 11 y 12. la ruta conformada por la carrera 27 con calle 22 y carrera 28 que conecta del hospital hasta barrio Londres y la variante.

Los corredores rurales más importantes se tiene la ruta Puerto Asís - la Alea, Puerto Vega-Teteyé, Campo Bello - Villa Victoria, vía que conduce al municipio de Valle del Guamuez.

La red vial fluvial comprende los tramos entre Puerto Asís y Piñuña Blanco con una longitud de 73, 7 kilómetros, el tramo comprendido entre Puerto Asís y Las 3 Bocanas con una longitud de 11.6 kilómetros y por último el tramo del río Guamuez entre Villa Victoria y la desembocadura al rio Putumayo con una longitud de 5.2 kilómetros para un total de rutas de mayor navegabilidad de 90.5 kilómetros aproximadamente.

3.CAPITULO III

3.1 ESCENARIOS DE RIESGO



Fuente: CMGRD Puerto Asís

3.1.1 DEFINICIONES DE CLASES DE EVENTOS

3.1.1.1 ***Eventos asociados por lluvias:***

Crecientes Súbitas: Se presentan principalmente en ríos de pendiente moderada o fuerte, como los de la región amazónica. Surgen por lluvias intensas y de corta duración, especialmente cuando el suelo ya se encuentra húmedo, lo que aumenta la posibilidad de desbordamientos rápidos. Se recomienda monitoreo permanente en las zonas donde históricamente se han registrado estos eventos.

Inundación: Esta ocurre en cualquier momento en que un cuerpo de agua sube hasta cubrir lo que usualmente es tierra seca. Los efectos de las inundaciones pueden ser locales, impactando un barrio o comunidad, o muy grandes, afectando a toda la cuenca del río y a varios

Movimientos en masa: Son ocasionados por la saturación de los suelos debido a lluvias continuas, lo que genera inestabilidad en taludes y laderas, sobre todo en áreas con fuertes pendientes. Pueden manifestarse como deslizamientos, derrumbes, hundimientos y agrietamientos. También se relacionan con la presencia de fallas geológicas que incrementan la vulnerabilidad. Se aconseja realizar vigilancia constante en zonas previamente identificadas con esta problemática.

Avenidas torrenciales: Son flujos muy rápidos de agua con gran cantidad de sedimentos y material sólido, que se desplazan por cauces con pendiente pronunciada. Representan uno de los fenómenos más peligrosos por su aparición repentina, la velocidad y la gran fuerza destructiva. Suelen ocurrir en áreas con alta amenaza por movimientos en masa y antecedentes históricos, como el desastre de Mocoa en 2017. El monitoreo debe ser constante, especialmente en épocas de alta pluviosidad y suelos saturados.

Vendavales: Fenómenos asociados a cambios bruscos de temperatura y condiciones de humedad. Se generan cuando un aumento repentino de la temperatura da lugar a nubes de gran desarrollo vertical, que suelen provocar lluvias fuertes de corta duración. En la fase de preparación es importante identificar infraestructuras vulnerables y asegurar aquellas que puedan resultar afectadas.

Tormentas eléctricas: Se caracterizan por rayos, truenos y lluvias intensas, originados por la formación de nubes cumulonimbos en condiciones de alta humedad e inestabilidad atmosférica. Granizadas: Precipitación de partículas de hielo irregular, producida en tormentas con nubes de gran desarrollo vertical. Pueden causar daños en techos, cultivos y estructuras.

Se recomienda asegurar infraestructuras y realizar limpieza de canales. Son más frecuentes entre abril y julio.

Niebla: Fenómeno atmosférico que reduce la visibilidad a menos de un kilómetro, generando un alto riesgo de accidentes de tránsito. Se recomienda identificar los tramos viales de mayor accidentalidad y adoptar medidas preventivas de seguridad vial.

3.1.1.2 Eventos Geológicos:

Sismos: Movimientos del terreno causados por la liberación repentina de energía en el interior de la Tierra, que se propaga en forma de ondas sísmicas.

Erupciones volcánicas: Se producen cuando un volcán expulsa gases, ceniza y/o lava, en algunos casos de forma explosiva. Aunque representan una amenaza, también generan beneficios como suelos fértiles, energía geotérmica y minerales.

3.1.1.3 Eventos asociados por Incendios:

Incendios estructurales: Son los incendios que afectan viviendas, edificios y locales comerciales, con gran riesgo para la población y las infraestructuras.

Incendios forestales: Corresponden a fuegos que se propagan libremente por la vegetación, sin control humano, causando daños ambientales, sociales y económicos.

3.2 ESCENARIOS DE RIESGO

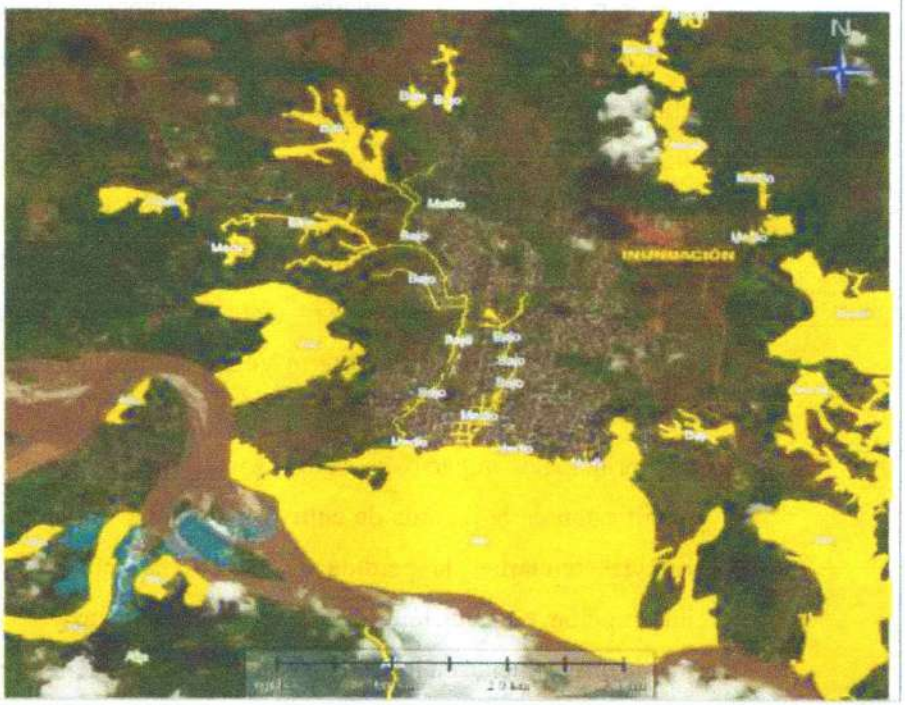
Una vez analizado la ubicación geográfica y a los datos estadísticos de eventos registrados en los últimos 12 años, se detalló y caracterizó los escenarios de mayor recurrencia e impacto en el Municipio, con el objeto de establecer estrategias, acciones y medidas preventivas, correctivas y de atención de emergencias para la mitigación de los efectos del cambio climático y eventos asociados, este proceso aumenta la resiliencia y adaptabilidad en todo el territorio, ejecutando acciones que permitan llevar una trazabilidad precisa de los eventos a fin de prepararse y poder brindar una respuesta pertinente cuando se presenten las emergencias, y procesos de recuperación, rehabilitación y reconstrucción de la población y su riqueza, su entorno y medio ambiente cuando se presente un desastres. Los eventos de mayor recurrencia e impacto en el Municipio Puerto Asís se detallan en la **Tabla 9**

Tabla 9. Escenarios de Riesgo

IDENTIFICACIÓN DE ESCENARIOS DE RIESGO SEGÚN EL CRITERIO DE FENÓMENOS AMENAZANTES		
Escenarios de riesgo asociados con fenómenos de origen hidrometeorológicos	**RIESGO POR INUNDACIONES**	
	En Zona rural:	**En Zona Urbana:**
	Zona rural veredas asentadas a la margen del río Putumayo, Guamuez, quebradas Acaé, Cocayá, Mansoyá, Cuembí, Lorenzó, Piñuña Blanco y Agua Negra, dentro de las veredas más afectadas se encuentran, Brisas del Hong Kong, Puerto Vega, Puerto la Unión, Cocayá, Peñazorá, Planadas, entre otras.	Zona urbana afectación a barrios Los lagos, Acevedo, San Nicolás, San Martín, Obrero I, Obrero II, El Puerto, Metropolitano, 3 de Mayo, La Cocha, Tequendama y 20 de Julio.

	El municipio presenta una alta exposición al riesgo de inundaciones, debido a la presencia de familias asentadas en áreas vulnerables tanto en la zona urbana como rural, así como a la ubicación de viviendas, servicios públicos e infraestructura estratégica en zonas susceptibles a anegamientos. Entre los elementos expuestos se encuentran las viviendas rurales y urbanas, el servicio de acueducto urbano, la planta de bombeo del acueducto, el sistema de alcantarillado, centros de salud rurales, escenarios deportivos, vías terciarias, y varias instituciones educativas, tanto rurales como urbanas, entre ellas la Institución Educativa Rural Puerto Vega y las instituciones urbanas Alvernia, San Martín y San Nicolás. Los principales impactos y daños asociados a los eventos de inundación se manifiestan en la pérdida de cultivos, la afectación aproximada del 60 % de las vías terciarias, la pérdida de ganado bovino y porcino, así como la interrupción y afectación del servicio de acueducto y alcantarillado, lo cual incide directamente en las condiciones de salubridad de la población. Además, se presenta parálisis de las actividades escolares, afectando la continuidad educativa de niños y jóvenes, y una afectación significativa en el sector comercial, generando pérdidas económicas para la población. Como zonas seguras ante eventos de inundación, en el sector rural se identifican principalmente las partes altas y colinas, mientras que en la zona urbana se consideran seguras las áreas ubicadas en los sectores más elevados del municipio, especialmente los barrios localizados en partes altas, los cuales pueden ser utilizados como puntos de evacuación temporal y refugio para la comunidad.

Localización de amenazas por inundación (áreas de color Amarillo) Casco Urbano del Municipio de Puerto Asis.



SOCAVACIÓN

Río Putumayo afecta sectores como: veredas Peñazorá, Brisas de Hong Kong, Puerto la Unión, Playa Rica, Muelle Esmeralda, Puerto Vega entre otrsos sectores.

El municipio presenta exposición al riesgo por procesos de socavación, principalmente en los sectores ubicados a la margen del río Putumayo, donde se concentran bienes de producción, predios y viviendas. De manera particular, se identifican como elementos altamente expuestos los predios localizados en las riberas del río y las viviendas de la vereda Puerto La Unión, Puerto Vega, Brisas de Hong Kong, las cuales se encuentran en zonas directamente influenciadas por la dinámica fluvial y la erosión progresiva de las orillas.

Los principales impactos y daños asociados a la socavación se reflejan en la pérdida de cultivos debido al colapso de suelos productivos, la devaluación de las propiedades afectadas por procesos erosivos, y la afectación a la Planta de Tratamiento de Agua Potable (PTAP) del municipio, situación que representa

un riesgo directo para la continuidad del servicio de abastecimiento de agua a la población.

En cuanto a las zonas seguras, se consideran como tales, las áreas retiradas de la zona de influencia directa de la socavación, especialmente para el traslado o protección de infraestructuras que se encuentren comprometidas. Para el caso de las propiedades actualmente ubicadas en zonas afectadas, no se identifican zonas seguras dentro del mismo sector, por lo que se requiere la reubicación hacia áreas estables y fuera de la franja de riesgo.

Localización de amenazas por socavación de orillas y profundización de cauces (áreas de color naranja) Casco Urbano del Municipio de Puerto Asís



VENDAVALES

Los vendavales en general no tienen una zona en específico de afectación por lo tanto tienen presencia en la zona urbana como rural.

El municipio presenta exposición al riesgo por vendavales principalmente en sectores con alta concentración de actividad comercial y zonas abiertas. Entre las áreas más expuestas se identifican los establecimientos de comercio ubicados en la calle 23 y 24 con carrera 10 y carrera 11, así como el sector polideportivo del barrio Obrero I y II y la carrera 33.

	Los principales impactos y daños asociados a los vendavales se relacionan con la afectación a bienes de producción, incluyendo mercancías, equipos y electrodomésticos, lo cual genera pérdidas económicas directas para los comerciantes y afecta el normal desarrollo de la actividad comercial en estos sectores. En cuanto a las zonas seguras, para este tipo de evento en particular no se identifican zonas seguras delimitadas de forma específica, debido a que los vendavales son fenómenos de ocurrencia repentina y pueden afectar diferentes sectores de manera simultánea. Por esta razón, se hace necesario fortalecer las medidas de prevención, preparación y autoprotección por parte de la comunidad y el sector comercio.
	TORMENTAS ELÉCTRICAS
	Se puede presentar afectaciones en toda la zona rural, especialmente en viviendas ocasionando pérdida de electrodomésticos por sobrecargas, personas, y animales; igualmente como el desarrollo de incendios estructurales y descargas eléctricas en lugares donde se encuentran torres de comunicación.
Escenarios de riesgos asociados con fenómenos de origen geológicos	**SISMOS**
	Toda el área rural y urbana del municipio de Puerto Asís es susceptible de sufrir sismos teniendo en cuenta que el municipio se encuentra ubicado en una zona de amenaza sísmica media, presenta un alto grado de vulnerabilidad por la ocurrencia de este fenómeno ya que la mayoría de las edificaciones, no cumplen con la norma sismo resistente. Situación que se debe tener en cuenta para el diseño y construcción de obra. La actividad sísmica está presente en el municipio, en donde se presentan eventos con una magnitud de 2.8 y 2.5 en la cercanía del casco urbano, no se presentaron daños en la infraestructura o lesiones personales, pero existe la probabilidad de que se presente un evento con una mayor magnitud que puede afectar tanto las redes de energía, vías terrestres, puentes, provocar movimientos en masa y desplome de edificaciones por debilidades en su construcción.

Magnitud Ml	Profundidad_km	Municipio	Hora_UTC	Fecha	Estado
1,8	-0,7	PUERTO ASIS	04:30:31	26/04/1996	Revisado
2,8	-32,1	PUERTO ASIS	10:24:14	18/01/1999	Revisado
2,5	0	PUERTO ASIS	04:27:07	28/10/2006	Revisado
1,9	0	PUERTO ASIS	05:55:03	13/08/2008	Revisado
2,1	0	PUERTO ASIS	15:21:24	04/09/2010	Revisado
2,1	0	PUERTO ASIS	18:38:03	12/02/2011	Revisado

FALLAS GEOLÓGICAS

La actividad sísmica en el casco urbano está catalogada en Intermedia está entre Intermedia (Regiones donde existe la probabilidad de alcanzar valores de aceleración pico efectiva mayores de 0.10g. y menores o igual de 0.20g)

Los lugares afectados son Casco urbano, inspección de Puerto Vega y vereda brisas del Hong Kong). Según el mapa Geológico en escala 1:100.000 del Ingeominas, se pueden apreciar 2 formaciones geológicas (Q2al depósitos aluviales y E3N1or grupo Orito), no se dispone de geología estructural en este plano. Al consultar El estudio adelantado para la ANH por Aeroterra se puede observar una geología estructural compleja del basamento Paleozoico (estructuras deplegamiento sinclinal e anticlinal y fallas normales y derrumbo) que genera un control estructural del Rio Putumayo en su transcurso cerca al casco urbano de Puerto Asís.

	Localización de amenazas por falla geologica (lineas de color rojo) Casco Urbano del Municipio de Puerto Asis. 
Escenarios de riesgo asociados con fenómenos de origen tecnológico	**INCENDIOS ESTRUCTURALES** En las veredas del municipio de Puerto Asís los hogares son propensos a incendios porque algunas construcciones utilizan madera, cartón, PVC y no cuentan con instalaciones eléctricas adecuadas. Sumado a lo anterior, la gran mayoría son construcciones en madera lo que agrava el riesgo debido a que las condiciones de temperatura aumentan considerablemente en época de sequía o de menos lluvia. En el municipio de Puerto Asís hay un riesgo creciente en edificaciones públicas y casas de habitación por el uso de inmobiliario que utiliza productos de origen tecnológico, sobretodo polímeros, maderas contrachapadas, icopor, conexiones eléctricas antitecnicas, uso de adhesivos y preservantes y en muchos casos ausencia de equipos extintores y contra incendios. **BOCATOMAS Y LÍNEAS DE CONDUCCIÓN DE AGUA.**

	El fenómeno de socavación lateral, margen izquierdo aguas abajo del Rio Putumayo, destruyó la PTAP del municipio de Puerto, lo que obligó al departamento del Putumayo, a invertir recursos económicos que permitieron la instalación de una Planta de tratamiento que abastece de agua potable a la comunidad urbana del municipio. El plan de contingencias estructura por la empresa prestadora del servicio público, debe contener un capítulo que indique cual será la ruta que va a optar el municipio para el suministro de agua a la comunidad: Lugar de obtención del líquido, tratamiento, cantidad de vehículos tipo carro tanque, puntos de suministro (tanques de 5000lts), el otro ítem seria, la adquisición de una planta de tratamiento portátil. Estos deben contener responsables, recursos financieros, técnicos y humanos.	
	DERRAMES	
	Uso incontrolado de agroquímicos y productos químicos en zonas de cultivos, al igual que en las rutas de transporte de hidrocarburos o a lo largo del oleoducto	La presencia de estaciones de servicio que almacenan combustible y que se encuentran propensas a sufrir derrames.
	EXPLOSION POR GASES	
	Uso de gas propano en las viviendas como combustible, manipulación y almacenamiento de desechos orgánicos (Estiércol porcino y bovino). La empresa SURGAS S.A. ESP, distribuye gas domiciliario, lo que puede generar un riesgo en la manipulación de las líneas o tuberías de conducción; adicionalmente, la empresa COLGAS Puerto Asís y UNIGAS Puerto Asís Distribuidora, suministran pipetas de gas.	Uso de gas propano y metano como combustible en las viviendas, centros hospitalarios, instituciones educativas, oficinas y otros. Riesgo por daño en propanoductos ante la posible instalación de gas domiciliario y al momento de realizar la distribución por medio de pipetas.

<table>
<tr><td rowspan="6">Escenarios de riesgo asociados con fenómenos de origen humano no intencional</td><td colspan="2">FENÓMENOS DERIVADOS DE LAS AGLOMERACIONES DE PÚBLICO</td></tr>
<tr><td colspan="2">Conciertos, actividades religiosas, celebraciones institucionales y deportivas, cabalgatas y regatas.</td></tr>
<tr><td>Intoxicación por consumo de licor adulterado en veredas donde se realicen festividades de carnaval tradicional. Extravío de menores de edad, incitación al consumo de sustancias psicoactivas, prostitución y actos contra la ley, accidentes de tránsito y riñas callejeras.</td><td>Situaciones de pánico y reacción incontrolada en festividades públicas, extravío de menores de edad, incitación al consumo de sustancias psicoactivas, prostitución y actos contra la ley. Exposición a niveles dañinos de ruido (Música estridente). Acumulación de basuras posterior a eventos públicos y festividades. Riñas callejeras. Accidentes de tránsito por alicoramiento.</td></tr>
<tr><td colspan="2">REGATAS</td></tr>
<tr><td colspan="2">Situaciones de pánico y reacción incontrolada en festividades públicas, intoxicación por consumo de licor adulterado, extravío de menores de edad, ahogamiento, incitación al consumo de sustancias psicoactivas, prostitución y actos contra la ley. Exposición a niveles dañinos de ruido (Música estridente). Acumulación de basuras posterior a eventos públicos y festividades. Riñas callejeras. Accidentes de tránsito por alicoramiento.
La capacidad de reacción del SMGRD es deficiente comparado con la cantidad de personas que asisten a la regata (aproximadamente 7 mil personas). Este evento se realiza el 3 de enero de cada año.</td></tr>
<tr><td colspan="2">INCENDIOS POR CORTO CIRCUITO</td></tr>
<tr><td colspan="2">De acuerdo a lo reportado por el comandante de bomberos Luis Afranio Burgos, este evento es recurrente debido a la falta de mantenimiento de las redes eléctricas del casco urbano del municipio, a esto se suma que en la posteadura, se instala redes para el servicio de telefonía y servicios internet, lo que aumenta el riesgo de presentarse cortos circuitos.
La empresa de energía debe implementar un plan de contingencia que permita</td></tr>
</table>

de manera urgente la revisión y si es posible el cambio de redes eléctricas defectuosas para minimizar el riesgo por incendio a causa de cortos circuitos.

Los eventos registrados desde enero hasta diciembre de 2025, son:

1. 04/07/2025 Barrio Veinte De Julio
2. 07/07/2025 Barrio Londres
3. 11/07/2025 Barrio Kennedy
4. 13/07/2025 Barrio Londres
5. 13/07/2025 Barrio Kennedy
6. 14/07/2025 Barrio Las Ceibas
7. 25/07/2025 Barrio San Nicolás

Fuente: Bomberos Voluntarios.

INCENDIOS DE COBERTURA VEGETAL

En el municipio de Puerto Asís (Putumayo), los incendios de cobertura vegetal se constituyen en una amenaza recurrente, especialmente durante las épocas de sequía asociadas a fenómenos climáticos como El Niño, cuando se presentan períodos prolongados sin lluvias y altas temperaturas.

Estos incendios suelen originarse por:

Quemas no controladas para renovación de potreros o preparación de terrenos agrícolas, al igual que sus propios desechos agrícolas.

Quema de pastos y residuos vegetales para limpiar terrenos renovar potreros

O preparar áreas de cultivo.

Acciones antrópicas accidentales o intencionales, como fogatas mal apagadas o uso inadecuado del fuego.

ACCIDENTES DE TRÁNSITO

Los accidentes de tránsito generalmente se presentan sobre la **Ruta Nacional 45**, también conocida como Troncal del Magdalena, atraviesa el municipio de **Puerto Asís**, conectando con **Todo el sur**. Esta vía es un corredor estratégico para el transporte de pasajeros, mercancías agropecuarias	Gran parte de los accidentes, se presentan sobre la vía nacional ruta nacional y también en la zona urbana entre las posibles causas se pueden mencionar: exceso de velocidad, consumo de licor, mal estado de la vía, congestión vehicular, irrespeto de las señales de tránsito, deficiencia en revisión tecno mecánica, fallas

	y tránsito nacional e internacional y establece una vía directa entre el corazón del país y la frontera ecuatoriana, lo que aumenta la exposición del municipio a riesgos como accidentes de tránsito y eventos de tipo vial en general hipótesis de accidentes por impericia en el manejo, embriaguez o aparente estado de embriaguez o por consumo de sustancias alucinógenas y la escasa visibilidad, mal estado de la vía, congestión vehicular, omisión de las señales de tránsito, animales en la vía, menores de edad, son los factores que determinan los accidentes de tránsito	mecánicas, imprudencia vial, menores de edad, animales en la vía, condición climáticas y el tránsito de vehículos pesados que transitan por las principales vías; en algunas partes no se cuenta con el espacio suficiente para el tránsito de estos, causando accidentes fatales
IDENTIFICACIÓN DE ESCENARIOS DE RIESGO SEGÚN EL CRITERIO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS Y SOCIALES		
	SUSTRACCIÓN DE MATERIAL DE RÍO	
Riesgo asociado con la actividad minera	Esta actividad, se realizan principalmente sobre los ríos Putumayo y rio Guamuez, en su trayecto arrastran sedimentos de diferentes tamaños y presentan alta resistencia incrementando las zonas inundables; esta labor consiste en recoger dichos sedimentos de forma manual y acumularlos en un lugar de acopio improvisado (en las mismas playas del río) para el posterior cargue y transporte al lugar de aprovechamiento. La explotación desorganizada y desordenada de materiales de arrastre en estas fuentes hídricas ha generado cambios en la dinámica del río, desbordamientos, socavación lateral e inundaciones, aumento de zonas inestables, fenómenos erosivos, deforestación, contaminación de las fuentes hídricas.	
	PÉRDIDA DE CULTIVOS POR INUNDACIONES	

<table>
<tr><td rowspan="5">Riesgo asociado a actividades agropecuarias</td><td colspan="2">Debido al exceso de lluvias, los ríos Putumayo, Guamuez, quebradas Acaé, Cocayá, Mansoyá, Cuembí, Lorenzó, Piñuña Blanco y Agua Negra que recorren el municipio especialmente en veredas Brisas del Hong Kong, Puerto Vega, Puerto la Unión, Cocayá, Peñazorá, Planadas, entre otras, se desbordan cambiando su cauce y por ende causa afectaciones a cultivos como: chagras, huertas caseras, suelos de ganadería, piscicultura y avicultura tradicional, potreros para ganado, aves traspatio, especies menores y otros; de igual forma viviendas que se encuentran ubicadas a la orilla y parte baja.
Por sequía debido al verano intenso y prolongado, produce deterioro de los suelos debido al sobrepastoreo y al monocultivo; además causando intoxicación por el inadecuado uso de la aplicación de correctivos al suelo y a los cultivos por uso de químicos, pesticidas y herbicidas.</td></tr>
<tr><td colspan="2">QUEMAS CONTROLADAS</td></tr>
<tr><td colspan="2">Quemas de pastos y sembrados para preparación del terreno en toda la zona rural del municipio; los productos químicos pueden ocasionar deterioro del suelo, contaminación de aguas, afectación de fauna y flora, intoxicación de las personas, emisión de gases de efecto invernadero.</td></tr>
<tr><td colspan="2">RESIDUOS DE PRODUCTOS QUÍMICOS</td></tr>
<tr><td colspan="2">En toda la zona rural y urbana por la falta del buen manejo de recipientes y elementos contaminados, como envases, plásticos, aceites entre otros.</td></tr>
<tr><td rowspan="4">Riesgo asociado con festividades municipales</td><td colspan="2">INTOXICACIÓN CON LICOR ADULTERADO</td></tr>
<tr><td>Durante festividades relacionadas con carnavales tradicionales, la comunidad de las veredas del municipio de Puerto Asís corre el riesgo de intoxicación por ingerir bebidas alcohólicas.</td><td>En carnavales, fiestas patronales y ferias la comunidad del municipio de Puerto Asís se encuentra altamente vulnerable a consumir licor adulterado que los inescrupulosos hacen circular en las tiendas. Debido a que en esta época se consume mucho licor las personas están vulnerables a sufrir intoxicaciones.</td></tr>
<tr><td colspan="2">ACCIDENTES DE TRÁNSITO POR CONDUCTORES EBRIOS</td></tr>
<tr><td>Uso irresponsable de motocicletas y</td><td>Uso irresponsable de motocicletas en el</td></tr>
</table>

	vehículos en las vías intermunicipales y vías terciarias a gran velocidad sin luces y en estado de alicoramiento.	sector urbano, conducir en horas de la noche sin luces y en estado de ebriedad.
	AGLOMERACIÓN MASIVA DE PERSONAS	
	Intoxicación por consumo de licor adulterado en veredas donde se concentran festividades de carnaval tradicional. Extravío de menores de edad, incitación al consumo de sustancias psicoactivas, prostitución y actos contra la ley, accidentes de tránsito en motocicletas, riñas.	Situaciones de pánico y reacción incontrolada en festividades públicas, extravío de menores de edad, incitación al consumo de sustancias psicoactivas, prostitución y actos contra la ley. Exposición a niveles dañinos de ruido (Música estridente). Acumulación de basuras posterior a eventos públicos y festividades, además de riñas callejeras.
	RIESGO POR CELEBRACIÓN DE EVENTOS	
	Carnaval de blancos y negros, fiestas del pueblo, aniversario del municipio, fiestas patronales institucionalizadas en las veredas, fiestas decembrinas fin de año y año nuevo, día de la mujer, día de las madres, día del padre, amor y amistad. Por ende, se pueden presentar riesgos por intoxicación, asfixia, riñas, accidentes de tránsito.	
	RIESGO POR AHOGAMIENTO	
	No se registran ahogamiento en sitios turísticos o balnearios, sin embargo, se han presentado riesgos de accidente por ahogamiento debido a las fuertes lluvias entre junio y julio de cada año, de igual forma, se han registrado fatalidades de personas por desconocimiento o exceso de confianza hacia el río Putumayo.	
	PROBLEMAS DE ORDEN PÚBLICO	
	Debido a la magnitud de la población puede causar peleas, riñas que llegan a causar daños a la integridad humana, así como también a la propiedad privada y pública y a su vez malestar en el espacio público. La presencia de grupos al margen de la ley, pueden causar intimidación y muertes, desplazamientos	

	forzados, apropiación y expropiación ilegal de tierras.
	USO DE ARTÍCULOS PIROTÉCNICOS
	Explosión e incendio en el lugar de almacenamiento, transporte, venta o espectáculo público que involucre manipulación y uso inadecuado de la pólvora. Intoxicación por cualquier vía de ingreso al organismo, accidental o voluntaria, con artículos pirotécnicos, en especial aquellos fabricados con fósforo blanco. Lesiones corporales secundarias a la manipulación o uso inadecuado de la pólvora, como quemaduras en piel, mucosas o córnea, lesiones auditivas, amputaciones o avulsión de tejidos o incluso la muerte.

Fuente: Elaboración Propia

IV. CAPÍTULO 4

4.1 ORGANIZACIÓN PARA EMERGENCIAS Y DESASTRES



Fuente: Propia este estudio.

4.1.1 ORGANIZACIÓN PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES

En este ítem mostraremos el conocimiento de variabilidad de conceptos esenciales al momento de planificar y ejecutar un adecuado y oportuno manejo de las respuestas a emergencias, incluyendo acciones específicas requeridas acorde al contexto de la amenaza, exposición y capacidad de respuesta del municipio, fundamental para la identificación de escenarios de riesgos probables frente a los cuales se diseñó la estrategia de respuesta. A continuación, se relacionan los protocolos y procedimientos a tener en cuenta para brindar una atención eficaz y oportuna.

Tabla 10. Protocolos y procedimientos para una atención eficaz y oportuna

SERVICIO DE RESPUESTA	PROTOCOLO	PROCEDIMIENTO
MANEJO GENERAL DE LA RESPUESTA	Protocolo: Alcalde Responsable General de la Situación	1. Activar la EMRE y sala de crisis, mediante el Coordinador de Gestión del Riesgo. 2. Mantener informado al coordinador de GRD del departamento, sobre la situación de emergencia (afectación, acciones realizadas, necesidades y capacidades locales). 3. Evaluar el nivel de la emergencia (respaldo), establecer capacidad de respuesta de apoyo al municipio y necesidades prioritarias. 4. Apoyar en caso de ser necesaria la evacuación parcial o total del municipio. 5. Solicitar apoyo al departamento del Putumayo, UNGRD y Ministerios según su competencia, cuando la capacidad local ha sido superada. 6. Brindar información oficial de la emergencia a los medios de comunicación.

		7. Presidir las reuniones diarias de la sala de crisis, permitiendo el conocimiento de la situación y la toma de decisiones frente a la emergencia. 8. Recibir y apoyar la solicitud de la declaratoria de Calamidad Pública cuando se requiera. 9. Establecer medidas de prevención y control que se requieran para mantener la gobernabilidad y evitar riesgos asociados (seguridad, movilidad, etc.).
COORDINACIÓN	Protocolo: Coordinador Gestión del Riesgo Directorio de Emergencia Cadena de llamado Estructura de intervención Niveles de emergencias Niveles de alerta Coordinación general del evento. Reporta: al alcalde	1. Procedimiento de actualización del directorio. 2. Procedimientos para la activación y desactivación de la cadena de llamado. 3. Procedimiento para el despliegue de EA, montaje y desmontaje de PMU. 4. Procedimiento para la activación o cambio de nivel de emergencia y alerta. 5. Recibir y consolidar el Censo y EDAN. 6. Procedimiento de actuación del alcalde y coordinador del CMGRD.
BÚSQUEDA Y RESCATE	Protocolo: Entes operativos y grupos de rescate. Inventario de Grupos de Búsqueda y Rescate. Identificación de Helipuertos. Evacuación 1. Reporta a Sala de Crisis-alcalde	1. Procedimiento de activación, desactivación, solicitud y recepción de grupos de búsqueda y rescate. 2. Montaje y desmontaje de helipuerto. 3. Procedimiento para realizar la evacuación y el retorno.

SALUD Y SANEAMIENTO BÁSICO	Protocolo: Salud y Saneamiento Atención en Salud Apoyo Psicosocial Manejo de Cadáveres Reporta a: Sala de Crisis y alcalde	1. Procedimiento para brindar la atención. 2. Procedimiento para intervención psicosocial. 3. Identificación y priorización de población 4. Procedimiento para el manejo de cadáveres. 5. Activación y revisión de capacidad del cementerio municipal.
SERVICIOS PÚBLICOS	Protocolo: Servicios Públicos. Prestación del servicio Reporta a: Sala de Crisis y alcalde	1. Procedimiento para el restablecimiento del servicio. 2. Activación del plan de contingencias institucional (decreto 2157/17). 3. Disposición de residuos sólidos.
EDAN-RUFE	Protocolo: EDAN-RUFE Elaboración del Censo Reporta a: Sala de Crisis y alcalde	1. Procedimiento para la elaboración y consolidación del censo y EDAN-RUFE. 2. Solicitud de claves a UNGRD para acceso a la plataforma RUD. 3. Ingreso de familias a la plataforma RUD.
LOGÍSTICA	Protocolo. Logística. Administración de ayuda humanitaria Reporta a: Sala de Crisis y alcalde	1. Procedimiento para el almacenamiento, control e ingresos de ayuda humanitaria. 2. Disposición de bodegas acondicionadas para su almacenamiento. 3. Entrega ágil de AHE.

Fuente: Guía Metodológica para la Elaboración de la Estrategia de Respuesta Municipal. Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres 2023. Adaptación fuente propia.

4.2 NIVELES DE EMERGENCIA

Para efectos de organización se considera que los impactos de los fenómenos priorizados se podrán estimar en niveles de emergencia, considerando aspectos como: extensión territorial,

afectación de personas, bienes y servicios, impacto en la economía y funcionamiento normal del municipio, los costos para la atención y recuperación. La descripción de estos niveles es desarrollada por el CMGRD del municipio Puerto Asís, establecidos acorde a las capacidades existentes.

Los niveles de emergencia permiten representar la evolución del evento y establecer medidas específicas de preparación a través de un código de colores. Se representan los posibles impactos negativos de cada fenómeno en niveles de emergencia, en función de aspectos como el contexto, extensión territorial e impacto. Teniendo en cuenta estas consideraciones se realiza una calificación de 1 a 5, donde 5 corresponde al más alto nivel de emergencia y 1 el más bajo.

Tabla 11. Niveles de emergencias establecidos por el municipio de Puerto Asís.

NIVEL DE ALERTA	NIVEL DE EMERGENCIA	RESPONSABILIDADES	ESTRUCTURA DE INTERVENCIÓN
1. Verde	El alcance de atención se realiza con recursos del municipio de Puerto Asís, sin acudir a declaratoria de calamidad pública Ej. Accidentes de tránsito, intoxicación, volcamiento de árboles sobre espacios públicos, etc.	Coordinador de la entidad del CMGRD, por competencia: Defensa Civil Cuerpo de Bomberos Cruz Roja Policía Nacional Puesto de salud Ejército Nacional	Equipo de Avanzada EA y un Puesto de Mando Unificado PMU.
	El alcance de atención se realiza con recursos del municipio, sin acudir a declaratoria de calamidad pública o urgencia	Coordinador de área: Defensa Civil	Equipo de Avanzada EA y un Puesto de Mando Unificado.

2. Amarillo	manifiesta. Ej. Inundación o desteche de 2 a 4 viviendas, búsqueda de desaparecido por inmersión, incendio estructural de 1 ó máximo 2 viviendas, etc.	Cuerpo de Bomberos Cruz Roja Policía Nacional Ejército Nacional Salud y Saneamiento. Albergue y Alimentación. Búsqueda y Rescate.	
3. Naranja	El alcance de atención se realiza con recursos del municipio, amerita declaratoria de calamidad pública. Puede requerir apoyo del nivel departamental de acuerdo al Plan de Acción Específico de Recuperación.	Alcalde municipal y Coordinador del CMGRD.	Activación del CMGRD y la Sala de Crisis (activación de los diferentes servicios de respuesta).
4. Rojo	El alcance de atención este evento requiere declaratoria de calamidad pública, elaboración de Plan de Acción Específico y apoyo del nivel Departamental.	Alcalde municipal, apoyado por el departamento.	Activación CMGRD y la Sala de crisis 24 horas. Funcionamiento de los servicios de respuesta, y elaboración de Plan de Acción Específico para la Recuperación por parte de los tres niveles.

5. Rojo	El alcance de atención este evento requiere declaratoria de calamidad pública, elaboración de Plan de Acción Específico y apoyo del nivel Departamental y Nacional.	Alcalde municipal, apoyado por el departamento y UNGRD, Ministerios y cooperantes.	Activación CMGRD y la Sala de crisis 24 horas. Funcionamiento de los servicios de respuesta, y elaboración de Plan de Acción Específico para la Recuperación por parte de los tres niveles.

Fuente: Guía Metodológica para la Elaboración de la Estrategia de Respuesta Municipal. Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres 2018. Adaptación fuente propia.

Así mismo, el nivel de emergencia puede clasificarse de acuerdo a la afectación geográfica, social e institucional:

Tabla 12. Clasificación de acuerdo con la afectación geográfica, social e institucional.

NIVEL DE EMERGENCIA	AFECTACIÓN GEOGRÁFICA	AFECTACIÓN SOCIAL	AFECTACIÓN INSTITUCIONAL
1	Evidencia de un evento peligroso. Evento ocurrido en un sitio específico, afectación parcial de un sector por un tiempo determinado.	La afectación es mínima al momento, la capacidad de respuesta la tiene las instituciones del municipio, sin afectar la normalidad del municipio y los servicios.	Ninguna al momento
	Uno o dos sitios puntuales de afectación.	Existen al menos tres heridos o 2 o 3 desaparecidos. Entre cinco	Al menos una institución ejecutora de la respuesta quedó fuera

2		y diez familias afectadas por pérdida de enseres y/o vivienda.	de servicio y/o excedió su capacidad de respuesta.
3	Afectación extendida dentro de uno a dos barrios, igual cantidad de veredas, o hay tres sitios puntuales de afectación en el municipio.	Existen al menos cinco heridos o 1 muerto. Entre 10 y 20 familias afectadas por pérdida de enseres y/o vivienda.	Dos o más instituciones ejecutoras de respuesta, quedaron fuera de servicio y/o excedieron su capacidad de respuesta.
4	Tres barrios y/o veredas presentan afectación extendida o hasta tres sitios puntuales de afectación en el municipio.	Número supera de 5-7 heridos, 2 ó 3 muertos, 20 a 30 familias sin enseres o familias sin techo, colapso de varios sectores.	Se requiere apoyo del Nivel departamental para mantener la Gobernabilidad en el municipio, dada la magnitud del Desastre.
5	Más de tres barrios y/o veredas presentan afectación extendida o más de cuatro sitios puntuales de afectación en el municipio.	Número inicial indeterminado de heridos, muertos, familias sin enseres o familias sin techo, colapso de varios sectores.	Se requiere apoyo del Nivel departamental y Nacional para mantener la Gobernabilidad en el municipio, dada la magnitud del Desastre.

Fuente: Guía Metodológica para la Elaboración de la Estrategia de Respuesta Municipal. Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres. 2018. Adaptación fuente propia

4.3 RELACIÓN DE ROLES Y RESPONSABILIDADES ACORDE AL NIVEL DE EMERGENCIA.

A continuación, en la **tabla 13** se establecen los roles y responsabilidades de acuerdo a la dimensión de la emergencia, instrucciones para el actuar siguiendo pasos predeterminados de manera que las labores se desarrollen eficazmente.

Tabla 13. Roles y Responsabilidades.

NIVEL DE ALERTA	QUIEN	RESPONSABLE	CARÁCTER
1	Responsable de procedimientos en cada área. Por ejemplo. Organismos operativos, centros de salud, etc. Para el caso de eventos puntuales como: Accidente de tránsito, intoxicación, volcamiento de árboles sobre espacios públicos, etc.	Cada institución es responsable de acuerdo a sus conocimientos en los procedimientos que se requiera implementar.	Designados por los coordinadores de área y/o de las instituciones integrantes según la competencia.
2	Coordinador de Área y se puede activar uno o más áreas según la afectación. Ejemplo. La búsqueda de personas desaparecidas, requerirá la activación del área de SALVAMENTO.	Delegados de las instituciones presentes en el Municipio para la coordinación de las áreas: Salvamento. Salud. Asistencia Humanitaria. Logística. Infraestructura y Servicios. Reportes e información pública. Delegado del alcalde para la Coordinación del CMGRD.	Designado por el Coordinador del programa de Gestión del Riesgo.

3	Coordinador del programa de Gestión del Riesgo de Desastres. Para los casos en los cuales se requiere la activación parcial cuando se requiere activar la sala de crisis. Ejemplo. Inundación en el municipio, que amerite levantamiento de EDAN, ayuda humanitaria, evacuación de familias en riesgo, etc.	Coordinador del Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres.	Designado por el alcalde
4	Alcalde. Siempre que se requiera la activación 24 horas de la sala de crisis, así como la solicitud de apoyo de los niveles departamental o nacional y/o declaratoria de calamidad pública	Alcalde por designación de la Ley 1523/2012	Indelegable

Fuente: Guía Metodológica para la Elaboración de la Estrategia de Respuesta Municipal. 2018. Ajustada fuente propia

La respuesta a emergencias y desastres exige diferentes niveles de coordinación y un trabajo interinstitucional permanente, que garantice el desarrollo de las acciones específicas en las diferentes fases de la atención.

Tabla 14. Estructura de Intervención CMGRD

ESTRUCTURA DE INTERVENCIÓN	REQUISITOS DE INSTALACIÓN
Se activa un equipo de avanzada el cual puede ser el Comité de Manejo de desastres. Se establece un Puesto de Mando	El equipo de avanzada o Comité de Manejo de desastres, es el personal que asista a la zona de impacto de manera preliminar (por lo general son entes operativos, el cual realizará una evaluación rápida de la situación para solicitar el apoyo

4	3	2	1	Unificado (PMU) In Situ.	requerido. Con al menos dos entidades (o dependencias municipales), se instala el PMU, las entidades asistentes, podrán estimar la forma conveniente de actuación.
				Uno o dos Puestos de Mando Unificado (PMU) In Situ.	Al existir 2 eventos o más, se evaluará la necesidad de instalar más PMU in situ, se activará el CMGRD y sala de crisis para consolidar la respuesta de estos.
				Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres (CMGRD).	El CMGRD y la sala de crisis se instalan de manera inmediata y obligatoria, con el objetivo de realizar efectivamente el "Manejo general de la Emergencia".
				Apoyo de instancias departamentales	Cuando se desborda la capacidad local, se realizará la solicitud de apoyo del nivel departamental, la cual se realizará por parte del alcalde Municipal.
5				Apoyo de instancias departamentales y nacionales.	Cuando se desborda la capacidad local, se realizará la solicitud de apoyo del nivel departamental y nacional, la cual se realizará por parte del alcalde Municipal.

Fuente: Guía Metodológica para la Elaboración de la Estrategia de Respuesta Municipal. Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres. 2018. Ajustada fuente propia.

4.4 NIVELES DE ALERTA.

Se consideran "Niveles de Alerta", los estados de alistamiento previos a la respuesta, los cuales permiten la preparación institucional y la activación de protocolos y procedimientos establecidos. Estos niveles principalmente se aplican para los riesgos asociados a fenómenos que se encuentran bajo monitoreo o aquellos que permiten la identificación de señales de peligro previas al desencadenamiento de la emergencia, siendo de este modo difícil de aplicar para fenómenos que se desarrollan de manera intempestiva, como es el caso de los sismos y algunos deslizamientos.

Estará integrado por las instituciones que conforman el CMGRD, las cuales acorde a su competencia, capacidades y experticia, se distribuirán por servicios de respuesta así:

Tabla 15. Niveles de alerta establecidos

NIVEL DE ALERTA	NIVEL DE EMERGENCIA	RESPONSABILIDADES	ESTRUCTURA DE INTERVENCIÓN
Verde	Normalidad	Todos los riesgos	Se verifica y socializa la EMRE, se adelantan acciones de preparación, capacitación, equipamiento, elaboración de estrategias, protocolos, simulacros, capacitaciones a instituciones y Comunidad.
Amarillo	Cambios/señales de peligros o Incremento de Susceptibilidad (temporada de lluvias, de menos lluvias…)	Todos los riesgos, excepto sismos.	Alistamiento y revisión de capacidades, se activa y verifica los protocolos establecidos y se activa el sistema de comunicación. Se fortalecen los procesos de información a la comunidad (real y sin alarmar). El CMGRD se reúne para realizar esta revisión y se verifican, se implementa el mecanismo de monitoreo.

Naranja	Alerta por señales de peligro identificadas que indica que podrían desencadenarse el riesgo en términos de semanas o días. (Incremento de vientos, lluvias, cambios en temperaturas, etc.)	Inundaciones Remoción en masa Incendios forestales Epidemias y enfermedades respiratorias Falla estructural de escenarios Colapso de estructuras.	Se activa el CMGRD, se evalúan los posibles escenarios y los protocolos de respuesta, alistamientos para el manejo de los posibles impactos. Se activa la sala de crisis 24 horas y se establecen turnos de trabajo. Implementan acciones de información a la comunidad, indicando las señales de peligro y sus operaciones como primera respuesta, números de emergencia, etc. Dependiendo del evento y el estado de alerta, se realiza evacuación preventiva, para garantizar la vida.
Rojo	Evento inminente o en curso, se esperan efectos en término de horas o días	Inundaciones Remoción en masa Vendavales Incendios forestales	Se activa el protocolo de respuesta, se evalúa la magnitud del evento para dar la respuesta identificada. Se evalúan riesgos asociados y se toman las medidas correspondientes. Se realiza información a la comunidad en general real y confiable, medidas implementadas y gestiones requeridas. Atención inmediata, prioridad salvar vidas, evitar complicaciones y mantener la institucionalidad. Se requiere apoyo del nivel departamental y nacional UNGRD y ministerios según los sectores afectados.

Fuente: *Guía Metodológica para la Elaboración de la Estrategia de Respuesta Municipal. Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres. 2018.*

4.5 INTEGRANTES DEL SERVICIO DE RESPUESTA.

Los integrantes para la respuesta corresponden a los cargos de representación de las entidades e instancias que componen el Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres y que deberán liderar las acciones de respuesta según sus competencias y su capacidad institucional; y su funcionalidad debe ser como sistema municipal de GRD, para lo cual se debe incorporar (si es necesario) a otros sectores, instituciones públicas y privadas.

Tabla 16. Integrantes del Servicio de Respuesta

Coordinación Servicios De Respuesta	Subcomisiones	Instituciones Responsables y de Apoyo (Presentes en el CMGRD).															
		ALCALDIA	HOSPITAL	BOMBEROS	DEFENSA CIVIL	SALUD	AGRICULTURA	PLANEACIÓN	CORPOAMAZONIA	EJERCITO	POLICIA	COORDINADOR DE GRD	ESP AGUAS DE PUERTO ASIS	CRUZ ROJA	CENIT-ECOPETROL-GRAN TIERRA-SURATRANS -OTRAS	CABILDOS INDÍGENAS	OTRO.
Búsqueda Y Rescate	Aislamiento y Seguridad			A	A					A	R				A		
	Búsqueda y Rescate			R	A					A	A						
	Evacuación			R	A					A	A			A	A		
	Seguridad y Convivencia	R								A	A				A		
Salud	Atención en Salud		A	A	A	R				A	A			A			
	Apoyo psicosocial	R	A			A								A			
	Vigilancia Epidemio lógica		A			R											

	Manejo de Cadáveres		A			A					R						R. Fiscalía/ Medicina Legal/INPEC Policía
Alojamiento Y Alimentación	Alojamiento Temporal	R		A	A					A	A	RA		A		A	Apoya Junta de Acción Comunal y Cabildos Indígenas y Afro
	Ayuda Alimentaria	R		A	A					A	A	RA		A		A	
	Ayuda No Alimentaria	R		A	A					A	A	RA		A		A	
EDAN	Censo	R		A	A	A	A	A		A	A	RA	A	A	A	A	Apoya UMATA, secretarias y Cabildos Indígenas
	EDAN-RUFE	R		A	A	A	A	A	A			RA	A	A	A	A	Apoya UMATA, secretarias y Cabildos Indígenas
Logística	Telecomunicaciones	R		A	A						A	RA			A		
	Accesibilidad y Transporte			A	A			R	A	A	A	RA	A		A		
	Sitios De Almacenamiento			A	A					A	A	RA	A		A		
	Sitios De Distribución	R		A	A					A	A	RA					
	Bienestar Sala de crisis/PMU /EA	R		A	A					A	A	RA		A			

Servicios Públicos	Servicios Básicos			A	A			R		A	A		R	A			Apoya empresas de Servicios públicos, Energía, Gas; CENIT y empresas Petroleras y transportadoras.
	Remoción de Escombros			A	A			R	A	A	A		A				
	Extinción de Incendios y Manejo de Materiales Peligrosos			R	A				A	A	A				R		
Información publica	Reportes internos	R	A	A	A	A	A	A	A	A	A	RA	A			A	
	Información a la comunidad	R										RA			A	A	Oficina De Prensa De Alcaldía
	Manejo de medios de comunicación	R										RA			A		Oficina De Prensa De La Alcaldía
Control de aspecto legales y financieros	Actos adminis trativos-PAE	R							A			A					S. Financiero y Oficina Jurídica

R=Responsable

A=Apoyo

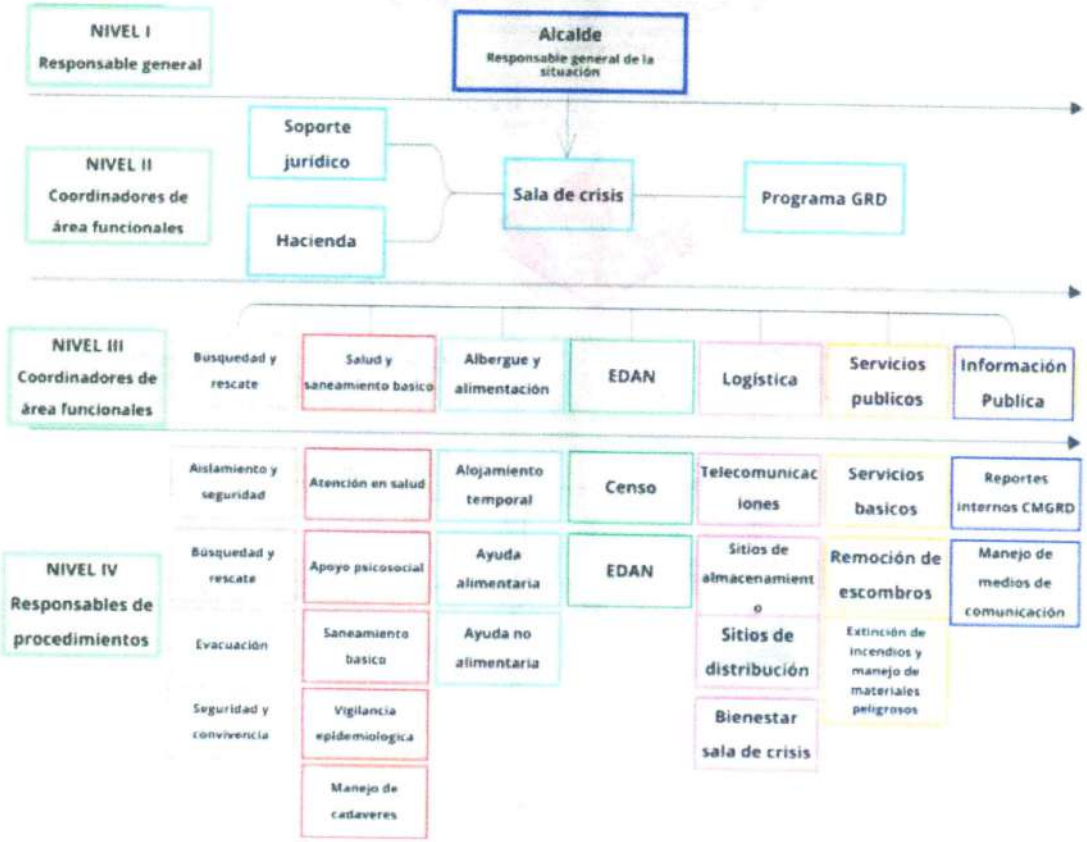
Elaboración: Fuente Propia.

4.6 ORGANIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO.

El siguiente esquema de organización se implementará en las situaciones de emergencia y/o desastre de importantes dimensiones, en las cuales se requieren resolver los problemas generados, de igual forma, según la situación y el criterio del alcalde o Coordinador del programa de Gestión del Riesgo de Desastres, podrá activarse parcialmente el organigrama, esto obedece para situaciones en las cuales no se amerite todas las coordinaciones de área. Lo anterior permite que el esquema sea robusto dependiendo los niveles de la emergencia.

Estará conformado por las instituciones que integran el CMGRD, las cuales acorde a su competencia y capacidades, se distribuirán por servicios de respuesta así:

Figura 14. Coordinación para la Respuesta a Emergencias Complejas

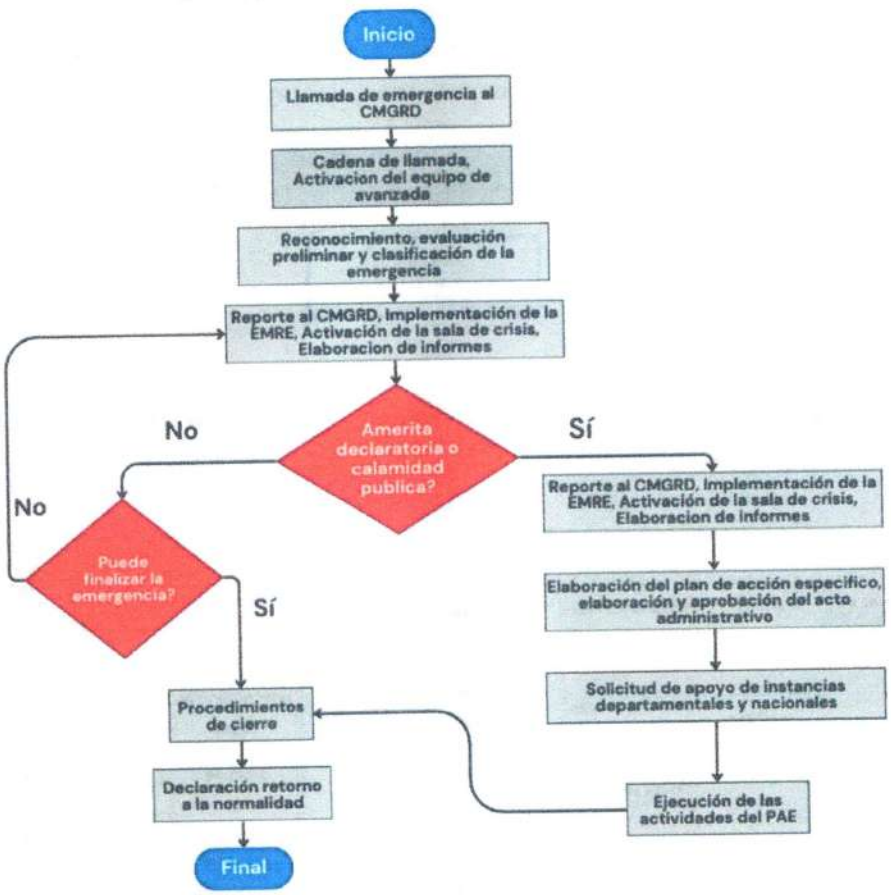


Fuente: Elaboración Propia

4.6.1 PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN.

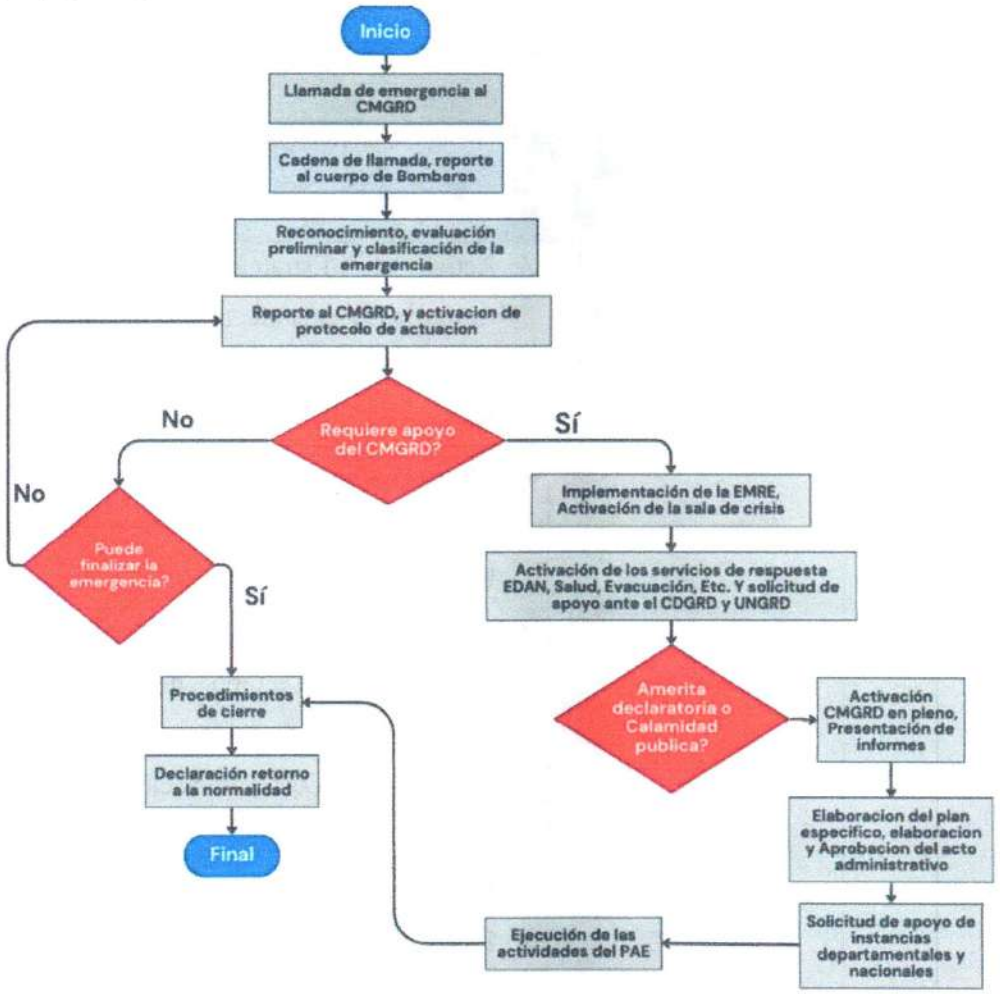
Luego de haber organizado todos los integrantes del CMGRD para manejo de situaciones nivel 3 al 5, se establecen los protocolos de actuación en situaciones de emergencia, los cuales, acorde a cada evento, se consideran las necesidades de variación (inundación, creciente súbita, sismo, incendio forestal, etc.), esto considerando que no se actúa de una manera igual ante los diferentes fenómenos, dadas sus características específicas.

Figura 15. Protocolo de respuesta específico ante eventos de gran magnitud, como: Inundaciones y crecientes súbita. (Flujograma)



Fuente: Elaboración propia

Figura 16. Procedimiento de respuesta específico ante eventos de menor intensidad (Flujograma)



Fuente: Elaboración propia

4.6.2 PROTOCOLO ACORDE A LOS SERVICIOS DE RESPUESTA

Tabla 16. Protocolos acordes a los servicios de respuesta y organigrama-responsabilidades alcaldía.

SERVICIO DE RESPUESTA	PROTOCOLO	PROCEDIMIENTO
Manejo General de la Respuesta	Alcalde responsable general de la situación y las acciones durante la emergencia.	✓ Activar la Estrategia Municipal de Respuesta y sala de crisis, mediante el coordinador del programa de Gestión del Riesgo. ✓ Presidir las reuniones diarias de la sala de crisis, para el análisis de la emergencia y la toma de decisiones. ✓ Mantener informado al coordinador departamental (equipo de apoyo) y Gobernador, sobre la situación de emergencia (EDAN, afectación, acciones realizadas, necesidades y capacidades locales). ✓ Evaluar el nivel de la emergencia, establecer capacidad de respuesta local, autonomía y necesidades prioritarias. ✓ Si es el caso, ordenar la evacuación parcial o total del municipio. ✓ Solicitar apoyo al Departamento y la UNGRD, cuando la capacidad local sea superada o se requiera apoyo en sectores afectados. ✓ Emitir información oficial real y confiable de la emergencia a la comunidad en general, por los diferentes medios de

		comunicación. ✓ Solicitar la elaboración del EDAN. ✓ Solicitar la elaboración, aplicación y seguimiento del Plan de Acción Específico (En el marco de la Calamidad Pública si da lugar). ✓ Establecer medidas de prevención y control que se requieran para mantener la gobernabilidad y evitar riesgos asociados (seguridad, comunicación, movilidad, etc.).
Coordinación de la Respuesta	Coordinador del programa de Gestión del Riesgo situación y Acciones durante la emergencia	✓ Solicitar el alistamiento de las entidades del CMGRD acorde a la EMRE y los protocolos de respuesta establecidos. Iniciar cadena de llamado. ✓ Coordinar la operatividad de la Sala de Crisis en un lugar seguro. ✓ Coordinar el manejo de emergencias en el Municipio acorde al nivel de la emergencia (1 a 5). ✓ Elaborar el Plan de Acción Específico de Recuperación-PAE con el apoyo del CMGRD y sectores involucrados. (marco de la Calamidad Pública). ✓ Elaborar informes de situación acorde a la información del CMGRD/Sala de Crisis. ✓ Mantener informado al alcalde sobre la dinámica de la situación, las necesidades y acciones realizadas de manera continua. ✓ Coordinar el funcionamiento de la Sala de Crisis cuando se requiera, debe existir un

		coordinador de la sala de crisis por turno de operación las 24 horas del día. ✓ Las demás acciones que el CMGRD considere necesarias para la atención de la emergencia.
Coordinación Sala De Crisis	Protocolo: Coordinador Sala de Crisis Reporta: Coordinador de GRD	✓ Consolidar la información proveniente de la zona de impacto (PMU), e incluirla al mapeo de información para ser socializada en las reuniones diarias de seguimiento. ✓ Organizar una carpeta de la emergencia, la cual deberá ser actualizada diariamente (físico y digital) y al final la emergencia será archivada. ✓ Mantener actualizada y visible (físico y magnético) la siguiente información; Mapa del municipio con la localización de la zona afectada, Organigrama de la emergencia (acorde a las instituciones que se están interviniendo), Bitácora de la emergencia, Directorio de emergencia, consolidado afectación, identificación de capacidades (incluye las que están en uso y disponibles) y Necesidades para operatividad. ✓ Apoyar el desarrollo de las reuniones diarias de seguimiento de la situación, las cuales son el insumo para la toma de decisiones, actualización de reportes e información pública. Elaborar informe de avance acorde de la reunión de seguimiento.

		✓ Ejercer las funciones de secretaria técnica de las reuniones, el manejo de actas, soportes y archivo general de la SC. ✓ Otras que el CDGRD considere esenciales para efectuar la función.
Soporte Jurídico	Protocolo Asesor jurídico. Reporta al coordinador del programa de Gestión del Riesgo acciones durante la emergencia.	✓ Asesorar en el campo jurídico al alcalde y coordinador del programa de GRD acorde a la ley 1523/2012 y decretos reglamentarios. ✓ Apoyar cuando se requiera la declaratoria de calamidad pública. ✓ Elaborar actos administrativos (decreto de calamidad pública, prórroga y retorno a la normalidad y documentos de solicitud de apoyo). ✓ Asesorar si se requiere los procesos de contratación de emergencia necesarios. ✓ Remitir documentación a los entes de control ✓ Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.
Hacienda	Protocolo Soporte financiero reporta al Alcalde y/o coordinador del programa de Gestión del Riesgo acciones durante la emergencia.	✓ Elaborar actos administrativos (decreto adiciones y movimientos presupuestales). ✓ Mantener informado la ejecución presupuestal y disponibilidad de recursos del FMGRD. ✓ Apoyar la elaboración del presupuesto de la emergencia y del Plan de Acción Específico de Recuperación. ✓ Otras acciones que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.

4.6.3 PROTOCOLOS ACORDE A LOS SERVICIOS DE RESPUESTA Y ORGANIGRAMA RESPONSABILIDADES GRUPOS Y ENTIDADES

Tabla 17. Búsqueda y Rescate

Aislamiento y Seguridad	Protocolo Coordinar las acciones de aislamiento y seguridad, reporta al Coordinador de área y/o Coordinador del programa de GRD. Acciones Durante Emergencia	✓ Identificar y demarcar áreas afectadas por la emergencia. ✓ Definir anillos de seguridad acorde a cada situación. ✓ Mantener el control del orden público. ✓ Acordonar áreas y anillos requeridos. ✓ Controlar acceso a personal no autorizado. ✓ Controlar el flujo vehicular en la zona afectada. ✓ Vigilar zonas afectadas. ✓ Verificar riesgos asociados. ✓ Otras acciones que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.
Búsqueda y Rescate	Protocolo Coordinar las acciones de Búsqueda y Rescate, Reporta a Coordinador de área y/o Coordinador del programa de GRD. Acciones durante la emergencia.	✓ Identificar la especialidad requerida acorde al tipo de evento e informar al coordinador de área/coordinador del programa de GRD. ✓ Coordinar con el personal competente los equipos y herramientas esenciales para el ingreso de avanzada a la zona de la emergencia. ✓ Realizar evaluación preliminar de la situación y zona de impacto, identificar riesgos asociados, notificar al coordinador de área y/o coordinador del programa de GRD.

		✓ Implantar estrategias para las labores de búsqueda y rescate acorde a la situación, el personal y los equipos con que se cuenta. ✓ Confrontar seguridad y procedimientos del personal especializado ✓ Búsqueda, ubicación, estabilización y extracción de personas afectas para triage y referencia a centros asistenciales. ✓ Requerir apoyo al Coordinador del programa de GRD de equipos cercanos acorde a las necesidades. ✓ Mantener informado al coordinador del programa de GRD y/o la sala de crisis, sobre las acciones adelantadas y necesidades. ✓ Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.
Evacuación	Protocolo Coordinar la evacuación. Reporta a Coordinador de área y/o Coordinador programa de GRD. Acciones durante la emergencia.	✓ Identificar las zonas afectadas o en riesgo inminente, que requieran ser evacuadas. ✓ Identificar zonas seguras para la evacuación. ✓ Crear Plan/Estrategia para la evacuación acorde a la situación y medios disponibles ✓ Activar Plan de Evacuación y/o definir y señalar rutas de evacuación, tiempos esperados y posibles riesgos asociados. ✓ Coordinar el control del flujo vehicular, según la dinámica de la emergencia. ✓ Definir personal de las instituciones que acompañará la evacuación.

		✓ Dar aviso a la comunidad e iniciar la evacuación ✓ Verificar el número de familias y personas evacuadas, relacionado con el número estimado de habitantes de la zona afectada o en riesgo. ✓ Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.
Seguridad y Convivencia	Protocolo Garantizar la seguridad y Convivencia Reportar a coordinador de área y/o Coordinador programa de GRD. Acciones Durante Emergencia	✓ Identificar zonas de riesgo para la comunidad en torno a la seguridad y convivencia. ✓ Coordinar estrategias para la toma de medidas preventivas y correctivas. ✓ Implementar acciones de prevención de delitos y promoción de la denuncia. ✓ Adelantar en procesos judiciales para garantizar la seguridad y convivencia en el municipio. ✓ Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.
SALUD Y SANEAMIENTO BÁSICO		
Atención en Salud	Protocolo Coordinar Atención en Salud Reportar al Coordinador de área y/o Coordinador del programa de GRD. Acciones Durante	✓ Activar el plan hospitalario de emergencia. ✓ Identificar el tipo de afectación y el número aproximado de lesionados. ✓ Clasificar los lesionados en el sitio (Triage) ✓ Implementar módulos para estabilización y clasificación de lesionados en el sitio de ser necesario. ✓ Remitir los lesionados a centros

	Emergencia	asistenciales. ✓ Coordinar la referencia y contra referencia de pacientes acorde a las necesidades. ✓ Informar a los familiares y salas de crisis, sobre las personas atendidas. ✓ Tenga previsto un plan de expansión hospitalaria. ✓ Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.
Apoyo Psicosocial	Protocolo Garantizar el acceso de Apoyo Psicosocial. Reporta al Coordinador de área y/o Coordinador del programa de GRD. Acciones Durante emergencia	✓ Identificar afectaciones o posibles riesgos para la salud mental de la población afectada o en riesgo. ✓ Iniciar procesos de prevención y promoción de la salud mental en la población afectada o en riesgo. ✓ Iniciar procesos de apoyo psicológico a personas y familias. ✓ Identificar necesidades de acompañamiento y apoyo psicológico del personal del área administrativa y operativa, que atiende la emergencia. ✓ Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.
Saneamiento básico	Protocolo Coordinar el Saneamiento Básico Reporta a Coordinador	✓ Verificar condiciones del acueducto y disponibilidad de agua segura. ✓ Verificar la calidad del agua para consumo humano. ✓ Verificar y asesorar el proceso de eliminación de excretas de la comunidad afectada

	de área y/o Coordinador del programa de GRD. Acciones Durante Emergencia.	✓ Asesorar el proceso para manejo de residuos sólidos ✓ Identificar riesgos de contaminación ambiental asociados al evento ocurrido ✓ Establecer la disposición final de residuos y escombros derivados de la emergencia ✓ Emprender programas de promoción de la higiene, manejo de excretas, roedores, vectores y uso adecuado del agua. ✓ Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.
Vigilancia Epidemiológica	Protocolo Coordinar las acciones de Vigilancia Epidemiológica. Reporta al Coordinador de área y/o Coordinador del programa de GRD. Acciones durante la Emergencia.	✓ Identificar las posibles afectaciones en salud y su tendencia después del evento. ✓ Establecer la cobertura en vacunación al momento de la emergencia. ✓ Implementar actividades para control de vectores, de manera coordinada con el equipo de saneamiento ambiental. ✓ Promover las normas de higiene en la población afectada, de manera coordinada con el equipo de saneamiento ambiental. ✓ Monitoreo de enfermedades transmisibles y notificación de casos de seguimiento en salud pública. ✓ Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.
Manejo de Cadáveres	Protocolo Gestión adecuada de cadáveres.	✓ Implementar las condiciones de bioseguridad que sean necesarias para el personal que manipula los cuerpos. ✓ Mantener la cadena de custodia. ✓ Recuperar cadáveres.

	Reporta al coordinador del programa de GRD. Acciones durante la emergencia.	✓ Etiquetar y almacenar cadáveres. ✓ Identificar los cuerpos mediante procedimientos forenses. ✓ Gestionar y disponer la información para familiares y sala de crisis. ✓ Disponer finalmente de los cuerpos. ✓ Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.
ALBERGUE Y ALIMENTACIÓN		
Alojamiento Temporal	Protocolo Gestión de alojamiento temporal. Reporta al Coordinador del programa de GRD. Acciones durante la emergencia	✓ Seleccionar el mecanismo de alojamiento temporal más adecuado a la situación. ✓ Seleccionar sitios probables de alojamiento temporal, seguros con condiciones de acceso y saneamiento básico y proyecte su capacidad para albergue de familias en cada uno de ellos. ✓ Establecer mecanismo para la administración de los alojamientos temporales. ✓ Adecuar red básica para almacenamiento y distribución de agua segura. ✓ Adecuar sistema de letrinas para niños, niñas y adultos acorde al manual de alojamientos y estandarización de la asistencia humanitaria del SNGRD. ✓ Establecer el organigrama de funcionamiento y la coordinación de servicios requeridos. ✓ Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.

Ayuda Alimentaria	Protocolo Gestión de ayuda alimentaria. Reporta al Coordinador del programa de GRD. Acciones durante la emergencia	✓ Evaluar el nivel de afectación y establecer la ayuda a implementar. ✓ Verificar la inclusión de las familias afectadas/damnificadas en el RUD. ✓ Gestionar los insumos alimentarios necesarios para la atención acorde a la evaluación. ✓ Aplicar las acciones establecidas en la guía de estandarización de la asistencia humanitaria del SNGRD. ✓ Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.
Ayuda No Alimentaria	Protocolo Gestión de ayuda no alimentaria. Reporta al Coordinador del programa de GRD. Acciones durante la emergencia	✓ Evaluar el nivel de afectación y establecer la ayuda no alimentaria a implementar. ✓ Verificar la inclusión de las familias afectadas/damnificadas en el RUD. ✓ Gestionar los insumos no alimentarios necesarios para la atención acorde a la evaluación. ✓ Aplicar las acciones establecidas en la guía de estandarización de la asistencia humanitaria del SNGRD. ✓ Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.
Censo	Protocolo Coordinar la elaboración del Censo Reportar al	✓ Activar el personal entrenado (o capacitar si no se cuenta con este) y disponer de los formatos y materiales suficientes para el levantamiento del censo. ✓ Organizar con las entidades operativas los grupos de encuestadores de acuerdo a las áreas afectadas y el personal disponible.

	Coordinador de área y/o Coordinador del programa de GRD. Acciones Durante Emergencia	✓ Informar a la comunidad sobre el procedimiento. ✓ Efectuar el censo de la población, consolidar la información y hacer el reporte al CMGRD y CDGRD. ✓ Establecer plan de ayuda acorde a la evaluación y los recursos disponibles. ✓ Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.
EDAN	Coordinar la elaboración del EDAN, reportar al Coordinador del programa de GRD. Acciones Durante Emergencia	✓ Efectuar la evaluación preliminar. ✓ Efectuar la evaluación complementaria acorde a las necesidades y magnitud del evento. ✓ Incluir en el Registro Único de Damnificados-RUD y RUFE las familias afectadas/damnificadas. ✓ Efectuar evaluaciones sectoriales de daños y necesidades acorde a la afectación y teniendo presente los formatos y procedimiento del manual de estandarización de la ayuda humanitaria. ✓ Actualizar la información sobre daños y necesidades según sea necesario. ✓ Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.
LOGÍSTICA		
Telecomunicaciones	Protocolo. Coordinar las Telecomunicaciones	✓ Identificar el estado de la red de comunicaciones ✓ Determinar necesidades e implementar unas acciones de contingencia para su funcionamiento

	Reporta al Coordinador de área y/o Coordinador del programa de GRD. Acciones Durante Emergencia	✓ Establecer un puesto de comunicaciones que facilite el control de las comunicaciones en la zona de impacto y de esta con la sala de crisis ✓ Apoyar la activación institucional y desarrollo de la respuesta, así como la articulación de los PMU-CME y CMGRD-CDGRD. ✓ Otras que el CMGRD considere esenciales para ✓ efectuar la función.
Accesibilidad y Transporte	Gestionar el acceso y transporte, reporta al Coordinador de área y/o Coordinador del programa de GRD. Acciones Durante Emergencia	✓ Evaluar el estado de las vías y habilitar provisionalmente las principales vías afectadas ✓ Identificar el estado de las capacidades de transporte que puedan ser utilizadas en el manejo de la emergencia ✓ Organizar un plan para el uso de los recursos de transporte acorde a las necesidades y prioridades de la emergencia. ✓ Gestionar la consecución de mayores capacidades acorde a las necesidades identificadas en la sala de crisis. ✓ Vigilar el estado de los vehículos y el cumplimiento de las normas para su circulación. ✓ Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.
		✓ Identificar el estado de las bodegas o sitios que puedan ser utilizados para

Sitios de Almacenamiento	Protocolo Coordinar el Almacenamiento de ayudas Reporta al Coordinador de área y/o del programa de GRD. Acciones Durante Emergencia	almacenamiento (infraestructura, capacidad, ventilación, humedad, seguridad etc.) ✓ Establecer un sistema de control de entradas y salidas de elementos, el cual diariamente debe reportar su estado a la sala de crisis, teniendo presente las fechas de vencimiento de los productos. ✓ Implementar un sistema de aislamiento de humedad, calor, agua. etc ✓ Gestionar y/o acondicionar sitios para almacenamiento. ✓ Establecer un sistema de verificación/veeduría del funcionamiento de estos sitios (las cuales podrán coordinarse con las entidades de control y/o delegados de la comunidad) ✓ Recepción, verificación, clasificación, peso e ingreso de los elementos, así como la salida. ✓ Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.
Sitios de Distribución	Protocolo Coordinar la Distribución de ayudas Reportar al Coordinador del	✓ Coordinar a través de las organizaciones de base comunitaria la reunión de la comunidad afectada para la distribución de la ayuda acorde a las necesidades identificadas en el censo. ✓ Adelantar el registro de la ayuda entregada por familia. ✓ Coordinar en caso de requerirse también los puntos para la recolección de

	programa de GRD. Acciones Durante Emergencia.	donaciones para atención de afectados. ✓ Control de inventario ingresos/salidas. ✓ Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.
Bienestar Sala de Crisis	Protocolo Coordinar el bienestar del CMGRD/PMU, EA en la emergencia. Reporta al Coordinador del programa de GRD. Acciones Durante Emergencia	✓ Activar las sedes administrativas (recursos humanos, etc.) para garantizar el funcionamiento de bienestar del personal durante la emergencia. ✓ Gestionar la permanencia de agua, hidratación, estación de café, refrigerios y alimentación en la sala de crisis. ✓ Vigilar la rotación del personal, facilitando el descanso. ✓ Apoyar en la identificación de necesidades en apoyo psicosocial del personal participante en el manejo de la emergencia. ✓ Control del personal participante en la operación (nombre, Rh, afiliación a salud, contacto en caso de emergencia, etc). ✓ Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.
SERVICIOS PÚBLICOS		
Servicios Básicos	Protocolo Coordinar la prestación de Servicios Básicos. Reporta al	✓ Reestablecer la afectación del servicio de acueducto, alcantarillado, aseo, energía, gas y líneas de comunicación ✓ Reestablecer la afectación de la red vial ✓ Implementar la reposición temporal de los servicios esenciales en particular para edificaciones críticas como Hospitales, puestos de Salud, alojamientos

	Coordinador del programa de GRD. Acciones Durante Emergencia.	temporales, entidades de socorro, ancianatos, etc. ✓ Mantener informada a la comunidad acerca del estado de los servicios, medidas de prevención y acciones emprendidas por la administración al respecto. ✓ Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.
Remoción de Escombros	Protocolo Coordinar la remoción de escombros. Reportar al coordinador del programa de GRD. Acciones. Durante Emergencia	✓ Determinar el tipo de escombro a remover. ✓ Establecer el volumen y peso aproximado de los escombros a remover. ✓ Determinar las condiciones de remoción, demolición y cargue del escombro. ✓ Coordinar con las autoridades competentes los sitios autorizados para la disposición de escombros ✓ Coordinar las condiciones de seguridad para demolición, cargue y movilización de escombros en la zona afectada. ✓ Definir las condiciones de reciclaje, clasificación y disposición final de los escombros removidos. ✓ Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.
Extinción de Incendios y Manejo de Sustancias Peligrosas	Protocolo Coordinar el control de incendios y	✓ Implementar sistemas de alerta y aviso en caso de incendios estructurales y/o forestales. ✓ Alistamiento institucional para el control

	MATPEL. Reporta al Coordinador del programa de GRD. Acciones durante Emergencia	y la extinción de incendios. ✓ Activación del plan de contingencia/protocolo de respuesta. ✓ Identificar el tipo de sustancia que pueda estar asociada al evento de emergencia. ✓ Efectuar las acciones de aislamiento inicial y acción protectora respecto a la sustancia involucrada. ✓ Articular acciones con CENIT, ECOPETROL, Gran Tierra, SURATRANS SAS y las demás empresas transportadoras de sustancias químicas y crudo de petróleo. Ver anexo # 1 Planes contingencia. ✓ Aplicar condiciones de seguridad del personal de socorro. ✓ Impulsar acciones de información y sensibilización acerca de prevención de incendios y de cómo actuar en caso de identificar el inicio de uno. ✓ Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.
INFORMACIÓN PÚBLICA		
Reportes de Información	Protocolo Coordinar los reportes de información Reporta a	✓ Coordinar con el CMGRD y CDGRD los reportes requeridos, tiempos y características. ✓ Coordinar con el personal de consolidación de información los tiempos e información requerida para la organización de los reportes. ✓ Determinar con el equipo de información

	Coordinador del programa de GRD. Acciones Durante Emergencia	pública las coordinaciones respectivas para tener la misma información ✓ Realizar pruebas aleatorias para verificar que los datos manejados sean reales. ✓ Otras que el CMGRD considere esenciales para ✓ efectuar la función.
Información a la Comunidad	Protocolo Coordinar los reportes de información. Reporta al Coordinador del programa de GRD. Acciones durante la emergencia.	✓ Organizar un plan de comunicación para la comunidad identificando sus canales de comunicación más efectivos. ✓ Emitir comunicados reales y confiables. ✓ Mantener informada a la comunidad acerca de la situación, riesgos estimados, acciones, oferta municipal, y recomendaciones para su seguridad. ✓ Establecer un sistema de información para el caso de población desaparecida o que es llevada fuera del municipio por razones de salud (referencia), de manera que la comunidad no esté desinformada. ✓ Involucrar a líderes comunitarios en el proceso de información, monitorear que no se generen rumores o malos entendidos en las comunidades. ✓ Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.
Manejo de Medios de Comunicación	Protocolo Coordinar los reportes de	✓ Confirmar la información del evento. ✓ Direccionar la información (encabeza de la autoridad competente e informar a los medios de comunicación sobre quién será el vocero oficial).

	información. Reporta a Coordinador del programa de GRD. Acciones Durante Emergencia.	✓ Emitir, oportunamente, la información a los medios municipales. ✓ Informar a la oficina de comunicaciones departamental (si es del caso) sobre la situación. ✓ Convocar a rueda de prensa (dependiendo de la situación). ✓ Mantener un flujo de comunicación permanente con los medios de comunicación, para evitar la desinformación. ✓ Los comunicados de prensa deben ser constantes y oportunos, reales y confiables dependiendo de la situación. ✓ Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.

Fuente: Elaboración propia.

4.7 PROCEDIMIENTOS

Los procedimientos aseguran el correcto cumplimiento de las directrices generales dadas en los protocolos y se podrán desarrollar, tanto como se consideren operativamente necesarios.

Las siguientes herramientas hacen parte de los aspectos a definir mediante procedimientos:

- Directorio de Emergencia
- Cadena de llamada
- Sistema de Alerta Temprana.
- Plan de Acción Específico para la Respuesta
- Declaratoria de Calamidad Pública.
- Plan de Acción Específico para la Recuperación.
- Declaratoria del Estado de Normalidad.

4.7.1 Directorio de Emergencia.

Se deberá mantener actualizado el siguiente formato, acorde a los cambios de información que se puedan presentar, durante la emergencia este debe verificarse las primeras horas y actualizado dejarse en un lugar visible, así como ser compartido con los integrantes del CMGRD, como herramienta para facilitar la comunicación interinstitucional

Tabla 18. Información básica del CMGRD

FUNCIONARIO	CARGO O DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	CELULAR
Jorge Herlinto García	Alcalde Municipal	alcaldia@puertoasis-putumayo.gov.co	3203423145
Carlos Vargas Velázquez	Secretario de Planeación, Desarrollo y Medio Ambiente	s.planeacion@puertoasis-putumayo.gov.co	3118932715
Angie Tatiana Betancour Triana	Oficina Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres	cmgrd@puertoasis-putumayo.gov.co	3144234997
Andrés Africano Calvo	Secretario de Gobierno	s.gobierno@puertoasis-putumayo.gov.co	3185581028
Carolina Leyton	Secretario de Salud	s.salud@puertoasis-putumayo.gov.co	3144743332
Luis Eduardo Gallego	Secretario de Infraestructura	s.infraestructura@ puertoasis-putumayo.gov.co	3103378278
Luis Afranio Burgos	Comandante de Estación de Bomberos	bomberospuertoasis1973@outlook.com	3114577797
Flor Alba Rodríguez	Defensa Civil de Colombia	jdcptoasis@gmail.com	3182087860
Osdeiry Gómez	Gerente-Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo Pto Asís	notificacioneseaaapesp@puertoasis-putumayo.gov.co	3114348218
Francisco Giovanny Castro Sabio	Capitán - comandante de Estación de Policía	depuy.epuertoasis@polici.gov.co	3143035853
Rubén Darío Gil Arias	Teniente coronel - Batallón de Ingenieros N°27 Ejercito Nacional	BICASTECNICA@gmail.com	3126528598
Lucy Milena Castillo Landazury	Directora Territorial Putumayo-Corpoamazonia	correspondencia@corpoamazonia.gov.co	3102593247
Susy Yazmin Moreno González	Cruz Roja	crcgapuertasis@gmail.com	3228154973

Fuente: *Elaboración propia*

4.8 CADENA DE LLAMADO.

Se deberá establecer la cadena de llamado, en tiempo de las instituciones, para lo cual se tendrán en cuenta aspectos como: ¿Quién inicia la cadena?, ¿Qué instituciones son claves en su desarrollo?, ¿Los medios de comunicación son redundantes?, cada institución debe realizar máximo 5 llamadas, definir el mensaje a transmitir y el tiempo estimado en el desarrollo de la cadena.

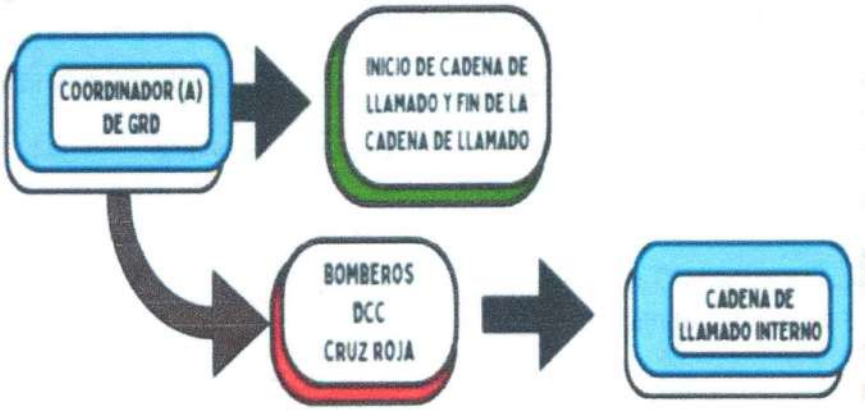
Básicamente se consideran tres fases de activación:

Fase 1: se realiza una vez se reciba el reporte por parte de la comunidad, inicialmente solo se convoca a las entidades operativas.

Fase 2: se realiza la evaluación preliminar del evento y dependiendo de la gravedad de la situación se pasa a una activación fase 2 convocando al Comité de Manejo de Desastres, superada las capacidades técnicas, económicas y administrativas.

Fase 3: convocando al CMGRD en pleno.

Figura 17. Fase 1 Activación de la Sala de Crisis Municipal



Fuente: Elaboración Propia

- 5 minutos tiempo estimado de respuesta

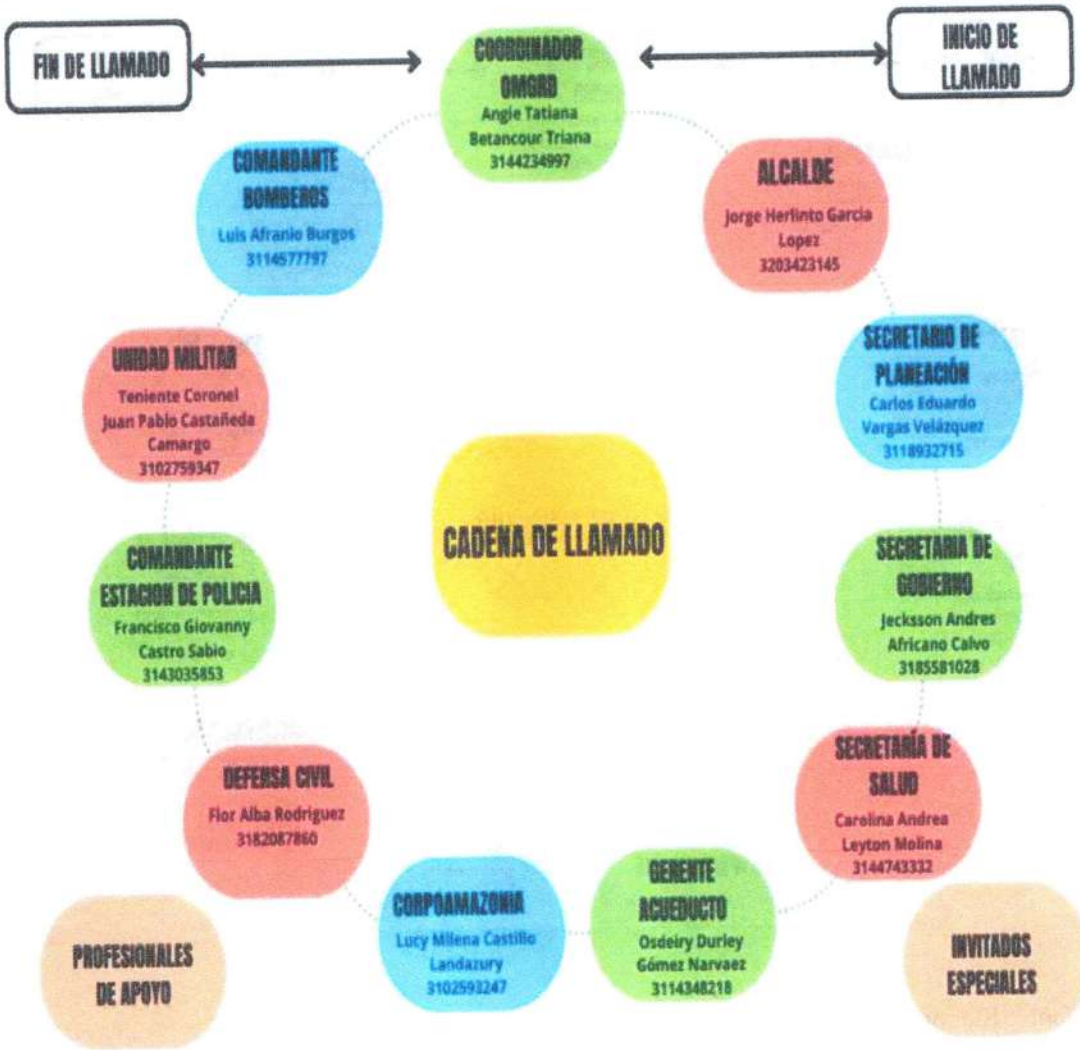
Figura 18. Fase II Activación de la Sala de Crisis Municipal



Fuente: Elaboración Propia.

- 10 minutos tiempo estimado de respuesta

Figura 19. Fase III Activación de la Sala Crisis Municipal



Fuente: Elaboración Propia.

- 10 minutos tiempo estimado de respuesta

4.9 SALA DE CRISIS

Se considera a la Sala de Crisis el espacio establecido para la organización de toda la información de la emergencia, facilitando así la toma de decisiones por parte del CMGRD. La Sala se alimenta del trabajo de las diferentes áreas de coordinación y permite tener una idea clara de la situación, daños, necesidades, logística, recursos disponibles, que son elementos claves para la toma de decisiones.

4.9.1 FUNCIONAMIENTO DE LA SALA DE CRISIS

La Sala de Crisis se activa acorde al nivel de la emergencia, de manera que para eventos de nivel 3 según la escala anterior, se requerirá que esta funcione 24 horas, facilitando así la toma de decisiones.

Su objetivo es facilitar la evaluación de la situación:

¿Qué ocurrió?, ¿Cuáles son los daños?, ¿Acciones adelantadas?, ¿Principales necesidades?, ¿Recursos con que se cuenta para hacer frente a la emergencia? y la evolución en el tiempo. Toda esta información es necesaria para la toma de decisiones, la solicitud de apoyo y el manejo general de la emergencia, así mismo, apoya el desarrollo de acciones como la elaboración de reportes de situación, comunicados de prensa y la declaratoria o no de calamidad pública.

La información a manejarse en la sala de crisis es:

- Organigrama (con los nombres de responsables acorde al esquema indicado anteriormente)
- Bitácora
- Directorio de Emergencia
- Inventario de Recursos disponibles para la emergencia*
- Datos de Afectación (Censo)*
- Mapa de la zona afectada*
- Listado de Necesidades*

Esta información deberá estar disponible en físico y digital y ser actualizada de manera frecuente, acorde a la evolución de la situación se propone la siguiente regularidad:

- Primeras 72 horas, cada 6 horas.
- 72 horas hasta el día 3, cada 8 horas.
- Día 3 hasta el día 5, cada 12 horas.
- 6 días en adelante, cada 24 horas.

Para cada emergencia el CMGRD deberá abrir una carpeta con el nombre del Caso/Operación, por ejemplo: "Sismo 09-02-2013", Avalancha Quebrada Negra 23-12- 2011", etc. En la cual diariamente incluirá los datos que son consolidados en la sala de crisis, con la fecha correspondiente, al finalizar la emergencia ésta podrá archivarse con un breve resumen de cierre de la operación.

4.10 SISTEMA DE ALERTA TEMPRANA

El municipio de Puerto Asís se encuentra expuesto a riesgo de origen natural, socio natural, tecnológico y social. Según el POT de Puerto Asís y el PMGRD los riesgos más complejos están asociados a eventos hidrológicos como inundaciones lentas y repentinas, especialmente por el rio Putumayo, rio Guamuez y Orito, los cuales pueden generar represamientos en las fuentes de agua y afectar a población, bienes y servicios. El municipio de ha sufrido calamidades públicas colocando en riesgo la estabilidad económica del municipio y desfinanciando la ejecución de proyectos importantes para dar cumplimiento a lo estipulado en el plan de desarrollo local para atender las emergencias. A pesar de que se han realizado algunas acciones para mitigar los impactos, se requiere la implementación de un SAT de carácter urgente; lo que corresponde al río Putumayo y rio Guamuez y Orito, en la Implementación de instrumentos de monitoreo, alarma, centro de operaciones, finalmente los dos proyectos se complementan y permiten la funcionalidad del SAT.

Por lo anterior, se sugiere que se realice la gestión ante la gobernación del Putumayo y otras entidades que hacen parte del SDGRD, para desde el programa de Gestión del Riesgo de Desastres municipal, se lleve a cabo la ejecución de un proyecto que consiste en: **"IMPLEMENTAR EQUIPOS DE MONITOREO EN EL RIO PUTUMAYO, MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"** y **"APOYO EN LA IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA DE ALERTA TEMPRANA SAT EN EL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"**, que consiste en instalar instrumentos de monitoreo, centro de operaciones y alarmas para fortalecer los esfuerzos locales, que permitan aportar información oportuna, confiable a la comunidad y a la institucionalidad para la toma de decisiones y evitar o reducir la pérdida de vidas humanas, bienes y servicios; donde el municipio, se comprometa a fortalecer acciones de preparación comunitaria, tal y como lo viene haciendo cada año en los simulacros que se realizan en octubre.

4.11 SISTEMA DE ALARMA COMUNITARIA.

La ALARMA es una herramienta muy valiosa en el proceso de comunicarle a la comunidad acerca de una situación de riesgo, para contar con una respuesta efectiva se requiere que previamente el riesgo haya sido identificado e incluido en los procesos de capacitación y sensibilización, de manera que las comunidades puedan identificar esta señal, interpretarla claramente y actuar conforme a esta.

Para lo anterior, una vez definido el sistema de alarma, se deberá difundir de manera masiva y probados en ejercicios, de manera que se genere este conocimiento y destreza en la comunidad; sin embargo, teniendo en cuenta la topografía extensa por ser una selva amazónica, difícilmente las sirenas instaladas en el comando de bomberos podrían generar una alerta a la comunidad. Por lo tanto, se define como sistema de alarma comunitaria a los boletines emitidos por la coordinadora de Gestión del Riesgo por medio de grupos de wasap y sistema de perifoneo.

4.12 PLAN DE ACCIÓN ESPECÍFICO DE RECUPERACIÓN.

4.12.1 DECLARATORIA DE CALAMIDAD PÚBLICA.

Actuación situación de "Desastre" Calamidad Pública.

Calamidad Pública es el resultado que se desencadena de la manifestación de uno o varios eventos naturales o antropogénicos no intencionales que al encontrar condiciones propicias de vulnerabilidad en las personas, los bienes, la infraestructura, los medios de subsistencia, la prestación de servicios o los recursos ambientales, causa daños o pérdidas humanas, materiales, económicas o ambientales, generando una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento de la población, en el respectivo territorio, que exige al municipio, distrito o departamento ejecutar acciones de respuesta a la emergencia, rehabilitación y reconstrucción. (Artículo 4 Ley 1523 de 2012).

El alcalde Municipal, previo concepto favorable del Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres, podrá declarar la situación de Calamidad Pública en su respectiva

jurisdicción, por medio de Decreto. Las declaratorias de situación de Calamidad Pública se producirán y aplicarán, en lo pertinente, de conformidad con las reglas de la declaratoria de desastre. (Artículo 57 Ley 1523 de 2012).

4.12.2 MODELO PARA LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PÚBLICA.

DECRETO NÚMERO

Fecha xxxxx

"Por la cual se declara una situación de Calamidad Pública en el municipio de Puerto Asís".
El alcalde del municipio de Puerto Asís en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial, las conferidas por la ley 1523 de 2012, y .....

CONSIDERANDO

Que son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Que las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

Que de conformidad con el artículo 209 de la Constitución Política, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que los residentes en Colombia deben ser protegidos por las autoridades en su vida e integridad física y mental, en sus bienes y en sus derechos colectivos a la seguridad, la tranquilidad y la salubridad públicas y a gozar de un ambiente sano, frente a posibles desastres o fenómenos peligrosos que amenacen o infieran daño a los valores enunciados.

Que es deber de las autoridades y entidades del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, reconocer, facilitar y promover la organización y participación de comunidades étnicas, asociaciones cívicas, comunitarias, vecinales, benéficas, de voluntariado y de utilidad común. Es deber de todas las personas hacer parte del proceso de gestión del riesgo en su comunidad.

Que en toda situación de riesgo o de desastre o de calamidad pública, como la que acaba de acontecer en el municipio de Puerto Asís, el interés público o social prevalecerá sobre el interés particular.

Que las autoridades municipales mantendrán debidamente informadas a todas las personas naturales y jurídicas sobre: Posibilidades de riesgo, gestión de desastres, acciones de rehabilitación y construcción, así como también sobre las donaciones recibidas, las donaciones administradas y las donaciones entregadas.

Que el Alcalde es el conductor del Sistema Nacional en su nivel territorial y está investido con las competencias necesarias para conservar la seguridad, la tranquilidad y la salubridad en el ámbito de su jurisdicción.

Que de conformidad con los reportes entregados a la Alcaldía por parte del xxxx (Censo, boletín técnico, etc.), se ha presentado XXXXXXXXXXXXXXXXXX.

Que los eventos presentados en el municipio de Puerto Asísprovocados por XXXX, han generado afectaciones en la población, la infraestructura vial, hospitalaria y educativa del territorio.

Que, de conformidad con los reportes de las entidades departamentales y municipales, así como de las entidades operativas del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo, Defensa Civil y

Bomberos municipales, las afectaciones presentadas, hasta el día xxx, son las siguientes: xxxxxxxxx (incluir informe detallado).

Que, dada la magnitud de las afectaciones en el municipio de Puerto Asís, el realizar una evaluación detallada de los daños sufridos en el municipio y tomar las medidas necesarias de conformidad con lo señalado en la ley 1523 de 2012.

Que el artículo 57° de la ley 1523 de 2012 establece que: "Artículo 57. Declaratoria de situación de calamidad pública. Los gobernadores y alcaldes, previo concepto favorable del Consejo Departamental, Distrital o Municipal para la Gestión del Riesgo, podrán declararla situación de calamidad pública en su respectiva jurisdicción. Las declaratorias de la situación de calamidad pública se producirán y aplicarán, en lo. Pertinente, de conformidad con las reglas de la declaratoria de la situación de desastre."

Que el artículo 58° de la ley 1523 de 2012 establece que: "Para los efectos de la presente ley, se entiende por calamidad pública, el resultado que se desencadena de la manifestación de uno o varios eventos naturales o antropogénicos no intencionales que al encontrar condiciones propicias de vulnerabilidad en las personas, los bienes, la infraestructura, los medios de subsistencia, la prestación de servicios o los recursos ambientales, causa daños o pérdidas humanas, materiales, económicas o ambientales, generando una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento de la población, en el respectivo territorio, que exige al distrito, municipio, o Departamento ejecutar acciones de respuesta, rehabilitación y reconstrucción."

Que el artículo 59° de la ley 1523 de 2012 establece los Criterios para la declaratoria de desastre y calamidad pública.

1. Los bienes jurídicos de las personas en peligro o que han sufrido daños. Entre los bienes jurídicos protegidos se cuentan la vida, la integridad personal, la subsistencia digna, la salud, la vivienda, la familia, los bienes patrimoniales esenciales y los derechos fundamentales económicos y sociales de las personas.
2. Los bienes jurídicos de la colectividad y las instituciones en peligro o que han sufrido daños. Entre los bienes jurídicos así protegidos se cuentan el orden público material, social, económico y ambiental, la vigencia de las instituciones, políticas y

administrativas, la prestación de los servicios públicos esenciales, la integridad de las redes vitales y la infraestructura básica.

3. El dinamismo de la emergencia para desestabilizar el equilibrio existente y para generar nuevos riesgos y desastres.
4. La tendencia de la emergencia a modificarse, agravarse, reproducirse en otros territorios y poblaciones o a perpetuarse.
5. La capacidad o incapacidad de las autoridades de cada orden para afrontar las condiciones de la emergencia.
6. El elemento temporal que agregue premura y urgencia a la necesidad de respuesta.
7. La inminencia de desastre o calamidad pública con el debido sustento fáctico.

Que el Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo, creado mediante el Decreto No () del dddmmaa de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1523 de 2012, en reunión extraordinaria celebrada el día xxxxx, una vez rendido el informe por el Coordinador del Consejo Municipal, los diferentes representantes de los sectores afectados y la Entidades Operativas del Sistema, dio su Concepto Favorable, para la declaratoria de Calamidad Pública en el municipio de Puerto Asís.

Que las entidades integrantes del Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo, formularán el Plan de Acción Específico de conformidad con lo establecido en el artículo 61° de la ley 1523 de 2012, cuyas actividades serán ejecutadas por todos los miembros del Consejo, junto con las instancias y dependencias de todo orden, así como empresas del sector privado a quienes se les asignarán sus responsabilidades en ese documento.

En mérito de lo expuesto:

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Declaratoria. -Declarar la Situación de Calamidad Pública en el municipio de Puerto Asís de conformidad con la parte considerativa de este decreto.

ARTÍCULO SEGUNDO: Plan Específico de Acción. -El Plan de Acción Específico será elaborado y coordinado en su ejecución por el Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo

de Desastres, con la información suministrada por las oficinas municipales de gestión del riesgo y estará coordinado por el Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres y su seguimiento y evaluación estará a cargo de la secretaria de Planeación Municipal, quien remitirá los resultados de este seguimiento y evaluación a la Gobernación del Departamento y la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres de la Presidencia de la República.

ARTÍCULO TERCERO: Aprobación del Plan. - Una vez aprobado el Plan de Acción Específico por parte del Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres será ejecutado por todos sus miembros, junto con las demás dependencias del orden Municipal, Departamental o Nacional, así como por las entidades del sector privado que se vinculen y a quienes se les fijaran las tareas respectivas en el documento.

PARAGRAFO: Termino. - El término para la elaboración y aprobación del Plan Específico de Acción no podrá exceder de un mes a partir de la sanción del presente decreto.

ARTÍCULO CUARTO: Régimen Contractual. -La actividad contractual se llevará a cabo de conformidad con lo establecido en Capítulo VII Régimen Especial para Situaciones de Desastre y Calamidad Pública de la Ley 1523 de 2012.

Las actividades contractuales se ajustarán a lo que se disponga en los planes de inversión que se aprueben con El Plan de Acción Específico.

PARÁGRAFO. Control Fiscal. - Los contratos celebrados en virtud del presente artículo se someterán al control fiscal dispuesto para los celebrados en el marco de la declaratoria de urgencia manifiesta contemplada en los artículos 42 y 43 de la Ley 80 de 1993 y demás normas que la modifiquen.

ARTÍCULO QUINTO: Normatividad .- En el Plan de Acción que apruebe el Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo se establecerán las demás normas necesarias para la ocupación, adquisición, expropiación, demolición de inmuebles e imposición de servidumbres; reubicación de asentamientos, solución de conflictos, moratoria o refinanciación de deudas, suspensión de juicios ejecutivos, créditos para afectados, incentivos para la rehabilitación,

reconstrucción y el desarrollo sostenible; administración y destinación de donaciones y otras medidas tendientes a garantizar el regreso a la normalidad.

ARTÍCULO SEXTO: Vigencia. - El presente decreto tendrá una vigencia de xxxxx meses a partir de su publicación y podrá prorrogarse hasta por xxxxx meses más, previo concepto favorable del Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo.

Dado en Puerto Asís, a los ddmmaa,

Publíquese, Comuníquese y Cúmplase,
XXXXXXXXXXXXXX
ALCALDE

4.12.3 PLAN DE ACCIÓN ESPECÍFICO.

Una vez el alcalde declare la situación de Calamidad Pública (artículo 61. Ley 1523/2012) y se active la EMRE, se deberá elaborar el Plan de Acción Específico para la rehabilitación y reconstrucción de las áreas afectadas, el cual será de obligatorio cumplimiento por todas las entidades públicas o privadas que deban contribuir a su ejecución acorde a los términos señalados en la declaratoria, el Plan de Acción Específico, deberá ser elaborado y coordinado en su ejecución por el CMGRD, el seguimiento y evaluación estará a cargo de la Secretaría de Planeación Municipal.

El plan de acción específico, en relación con la rehabilitación y la reconstrucción, deberá integrar las acciones requeridas para asegurar que no se reactive el riesgo de desastre preexistente en armonía con el concepto de seguridad territorial

4.12.4 MODELO PARA LA DECLARATORIA DE RETORNO A LA NORMALIDAD.

DECRETO NÚMERO xxxxx

Por la cual se declara el retorno a la normalidad

El (Alcalde) del (Municipio) en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial, las conferidas por el artículo 64 de la ley 1523 de 2012, y

CONSIDERANDO

Que mediante decreto número xxxxxxx de fecha ddmmaa se declaró una situación de calamidad pública en el Departamento (Municipio), con ocasión a (Evento) que afectó a la población, la infraestructura educativa, las vías, cultivos,.....,

Que el Consejo Municipal elaboró el Plan Específico de Acción que tuvo como finalidad restablecer las condiciones de normalidad en el territorio a través de acciones de recuperación, rehabilitación y reconstrucción de las zonas afectadas.

Que el artículo 64 de la ley 1523 de 2012, que previa recomendación del consejo territorial correspondiente, el gobernador o alcalde, mediante decreto, declarará el retorno a la normalidad y dispondrá en el mismo cómo continuarán aplicándose las normas especiales habilitadas para la situación de calamidad pública, durante la ejecución de las tareas de rehabilitación y reconstrucción y la participación de las entidades públicas, privadas y comunitarias en las mismas.

Que el Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres, en sesión según acta No.xx del ddmmaa y una vez presentado el informe de la Oficina de Planeación Municipal sobre los avances significativos del Plan de Acción Específico, el cual encuentra en un avance del xxx (%) en las etapas de rehabilitación y reconstrucción, recomienda al señor (Alcalde) declare el retorno a la normalidad.

Que con fundamento en el precitado artículo dejes vigentes las normas pertinentes al régimen especial para situaciones de desastres, que fueron contempladas en el decreto de declaratoria de calamidad pública, por el término de tres (3) más, tiempo que considera razonable para la ejecución total del Plan de acción específico.

En mérito de lo expuesto:

DECRETA:

Artículo 1. Declaratoria de Normalidad. - Declarar el retorno a la normalidad para la situación de calamidad pública en el Departamento (Municipio) de conformidad con la parte considerativa de este decreto.

Artículo 2. Plan Específico de Acción. - El Plan de Acción Específico continuará ejecutándose hasta su culminación y la Secretaría de Planeación Departamental (Municipal) remitirá los resultados del seguimiento y evaluación a la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres de la Presidencia de la República.

Artículo 3. Normas vigentes. - Las normas establecidas en el decreto de declaratoria de calamidad pública, relacionadas con el régimen de excepción contemplado en la Ley 1523 de 2012, continuarán aplicándose para la rehabilitación y reconstrucción de las zonas afectadas hasta por el término de seis (6) meses más, posterior a la fecha del presente decreto.

Artículo 4. Vigencia. - El presente rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, Comuníquese y Cúmplase,

XXXXXXXXXXXXX

ALCALDE

5. CAPITULO V

5.1 ATENCION DE ANIMALES EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA



La creciente, que alcanzó los 11.5 metros. Foto Redes Sociales.

Fuente: Caracol radio

5.1.1 ACCIONES DE RESPUESTA

Las siguientes consideraciones se enmarcan en la Estrategia Nacional de Respuesta a Emergencias y corresponden a la fase de estabilización de las zonas afectadas, abarcando las acciones de respuesta.

Para el presente protocolo, se definen las siguientes acciones generales en el marco de las emergencias que se presenten, las cuales serán desarrolladas para cada grupo de animales en los anexos técnicos:

Tabla 19. Acciones de respuesta

Acciones de respuesta	Objetivo
Rescate	Procedimiento mediante el cual las entidades operativas tienen acceso al/los animales víctimas lesionados o atrapados de la zona de afectación para ser conducidos al área de atención pre hospitalaria. Incluye labores en estructuras colapsadas, zanjas, espacios confinados, montañas, aguas rápidas, incendios de cualquier tipo, minas, movimientos en masa, salvamento acuático, y subacuático, rescate vehicular. La acción de rescate finaliza con la entrega del animal en el Puesto de Mando Unificado, PMU en donde se brindará la debida atención médica. También contempla las acciones de recuperación de cadáveres y puede recibir el apoyo de otras entidades direccionadas por la autoridad que imparte lineamientos para su manejo y disposición
Atención prehospitalaria y clasificación TRIAGE	Conjunto de acciones médicas veterinarias preliminares de emergencia que buscan la estabilización y el soporte vital del animal rescatado realizadas por un profesional en medicina veterinaria o medicina veterinaria y zootecnia, con registro y matrícula profesional habilitada. El triage se define como el conjunto de las acciones médicas encaminadas a realizar una clasificación de los pacientes o afectados en las emergencias de acuerdo a la gravedad de sus lesiones y la prioridad y rapidez con la que deben recibir un tratamiento adecuado

Derivación y traslado de animales	Proceso mediante el cual los animales, posterior a la clasificación son dirigidos a los centros de atención hospitalaria y/o unidades móviles de rescate para recibir la asistencia requerida
Vigilancia epidemiológica	La vigilancia de las enfermedades animales permite determinar la aparición, distribución y control de una enfermedad o infección, incluida la detección temprana de las enfermedades exóticas o emergentes y las de declaración oficial y se orienta a eventos de interés en salud pública en el marco del Reglamento Sanitario Internacional (OMS, 2005)
Salud pública veterinaria	La Salud Pública es el conjunto de actividades sociales y políticas destinadas a mejorar la salud, prolongar la vida y mejorar la calidad de vida de las poblaciones mediante la promoción de la salud, la prevención de la enfermedad y otras formas de intervención sanitaria (OMS). La salud pública veterinaria es un componente de la salud pública que se centra en la aplicación de la ciencia veterinaria en la prevención de las diferentes enfermedades incluyendo las zoonóticas y que incorpora todas las actividades relacionadas directa o indirectamente con los animales, los productos derivados y los subproductos, contribuyendo a la protección y a la mejora del bienestar físico, mental y social del hombre.
Vacunación	Servicio para la salud de los diferentes animales, que consiste en la administración de un inmunobiológico (vacuna) que se suministrará a animales para generar inmunidad activa y duradera contra una enfermedad, estimulando la producción de defensas. Este servicio se definirá y adaptará a las situaciones de emergencia.

Manejo de cadáveres	Acción de disponer de manera segura y de acuerdo a los parámetros sanitarios expedidos por las entidades misionales, de los cadáveres animales producto de una emergencia. Los lineamientos para la disposición final de animales muertos y materiales de origen animal contaminados serán definidos por las entidades responsables basados en https://www.minsalud.gov.co/comunicadosPrensa/Documents/MANEJO%20CAD%C3%81VERES%20ANIMALES.pdf
Refugios y albergues	Los alojamientos temporales (refugios o albergues) son una figura de infraestructura y servicios para animales que debe estar considerada dentro de las acciones de respuesta y que tiene importancia en el manejo del bienestar para los animales afectados. Esta figura es imprescindible para albergar a los animales vulnerables por las afectaciones presentadas ante la emergencia en dos momentos: previo a la emergencia o posterior a ella. En ambos casos se dispondrá de un espacio con condiciones especiales que serán determinadas por los criterios e infraestructura habilitados por los Ministerios de ambiente y desarrollo sostenible y Ministerio de Agricultura y desarrollo rural dentro de los parámetros de bienestar animal para cada uno de los grupos de animales a su cuidado. En todo caso los alojamientos serán uni-especie, es decir en donde no se presente coexistencia entre humanos y animales bajo el mismo techo, para prevenir la aparición de enfermedades zoonóticas.
Agua	Acción de proveer agua potable y de distribuirla eficazmente, de acuerdo a los requerimientos de las diferentes especies animales. También incluye el proceso de la distribución, los puntos de agua y el transporte de la misma.

Ayuda alimentaria y no alimentaria.	Acción de proveer alimento adecuado para cada especie animal en condiciones aceptables y en las cantidades requeridas, a los animales afectados en una emergencia. También incluye el proceso de la distribución, los puntos de alimentación y el transporte de los mismos. Para el caso de la ayuda no alimentaria, se contemplarán los requerimientos específicos de acuerdo al análisis de la información recolectada en el EDAN-ASE.
Reencuentro con animales de	Actividades destinadas a facilitar el reencuentro de uno o varios animales de producción o de granja extraviados o abandonados con su nicho de producción y propietario
Reencuentro de familias	Actividades destinadas a facilitar el reencuentro de los animales de compañía extraviados o abandonados con sus tutores y/o familia multiespecie.
Reintroducción de animales al hábitat	Actividades destinadas a facilitar el retorno de especies o poblaciones de animales silvestres, que como consecuencia de una emergencia fueron rescatados o realizaron procesos de movilización por las afectaciones en sus territorios, por lesiones, por miedo o por estrés.
Transporte en emergencias	Movilización de los animales en las diferentes fases de respuesta a la emergencia: evacuación, traslado a albergues, centros médicos veterinarios u otros.

5.1.2 MATRIZ DE RESPONSABLES

Para el presente protocolo, se definen las siguientes acciones generales en el marco de las emergencias que se presenten, las cuales serán desarrolladas para cada grupo de animales en los anexos técnicos:

5.1.2.1 ANIMALES DE COMPAÑÍA

Tabla 20. Matriz de responsables para la formulación de lineamientos en la atención de animales de compañía

Matriz de responsables para la formulación de lineamientos en la atención de animales de compañía en situaciones de emergencia													
ACCIONES DE RESPUESTA EN LA ATENCIÓN DE ANIMALES DE COMPAÑÍA			ENTIDADES DEL SMGRD										
			NIVEL MUNICIPAL				ENTIDADES OPERATIVAS						
			Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres (CMGRD)	Secretaria de Planeación, Desarrollo y Medio Ambiente	CORPOAMAZONIA – Sede Puerto Asís	Centro Provincial de Gestión Agroempresarial de Los Puertos - CPGA	Policía Nacional	Bomberos de Voluntarios	Defensa Civil Colombiana	Salud	Ejército de Colombia	Cruz Roja
1	Rescate de animales		A	A	A	A	A	R	R	A	A	R
2	Atención en salud para animales	Valoración pre-hospitalaria y clasificación triage	A	R		A	A		A	A		R
		Derivación y traslado de animales	A	R		A	A	A	A	A	A	A
		Atención hospitalaria	A	R		A	A			A		
		Vigilancia epidemiológica	A		R[1]	A	A			A		
		Salud pública veterinaria	A				A					
		Vacunación	A		R[2]	A	A					
		Manejo de cadáveres animales	A		R[3]	A	A		A			A
3	Refugios y albergues											

		A	R		A	A					
4	Agua	A	R		A	A		A			A
5	Ayuda alimentaria y no alimentaria para animales	A	R		A	A		A			A
6	EDAN para animales	A			A	A	R	R	A	A	R
7	Reencuentro familias multiespecie	A	R		A	A		A			A
8	Transporte	A	R			A		A		A	A

R: Responsable A: Apoyo R[1] Para enfermedades de interés en salud pública R[2] Para rabia en perros y gatos R[3] Para rabia en perros y gatos

Fuente: UNGRD, adaptación fuente propia.

5.1.2.2 ANIMALES DE PRODUCCIÓN

Tabla 21. Matriz de responsables para la formulación de lineamientos en la atención de animales de producción.

Matriz de responsables para la formulación de lineamientos en la atención de animales de producción en situaciones de emergencia														
ACCIONES DE RESPUESTA DE RESPUESTA EN LA ATENCIÓN DE ANIMALES DE PRODUCCIÓN			NIVEL MUNICIPAL					ENTIDADES OPERATIVAS				
			Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres (CMGRD)	Secretaria de Planeación, Desarrollo y Medio Ambiente	CORPOAMAZONIA – Sede Puerto Assis	Centro Provincial de Gestión Agroempresarial de Los Puertos - CPGA	Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres (CMGRD)	Policía Nacional	Bomberos de Voluntarios	Defensa Civil Colombiana	Ejército de Colombia	Cruz Roja
1	Rescate de animales		A		R	A	A	A	R	R	A	R
	Atención en salud para animales	Valoración pre-hospitalaria y clasificación triage	A	R			A	A				R
		Derivación y traslado de animales	A	R			A	A	A	A		A
		Atención	A					A				

2		hospitalaria		R									
		Vigilancia epidemiológica	A	A	A		A	A					
		Salud pública veterinaria	A	R			A	A					
		Manejo de cadáveres animales	A	R			A	A					A
3	Refugios y albergues		A		R			A					
4	Agua		A		R		A	A					A
5	Ayuda alimentaria y no alimentaria para animales		A		R		A	A					A
6	EDAN para animales		A		R		A	A	R	R	A	R	
7	Reencuentro con animales de producción		A		R		A	A		A		A	
8	Transporte		A		R	A		A			A		

R: Responsable A: Apoyo

Fuente: UNGRD, adaptación fuente propia.

5.1.2.3 ANIMALES SILVESTRES

Tabla 22. Matriz de responsables para la formulación de lineamientos en la atención de animales silvestres

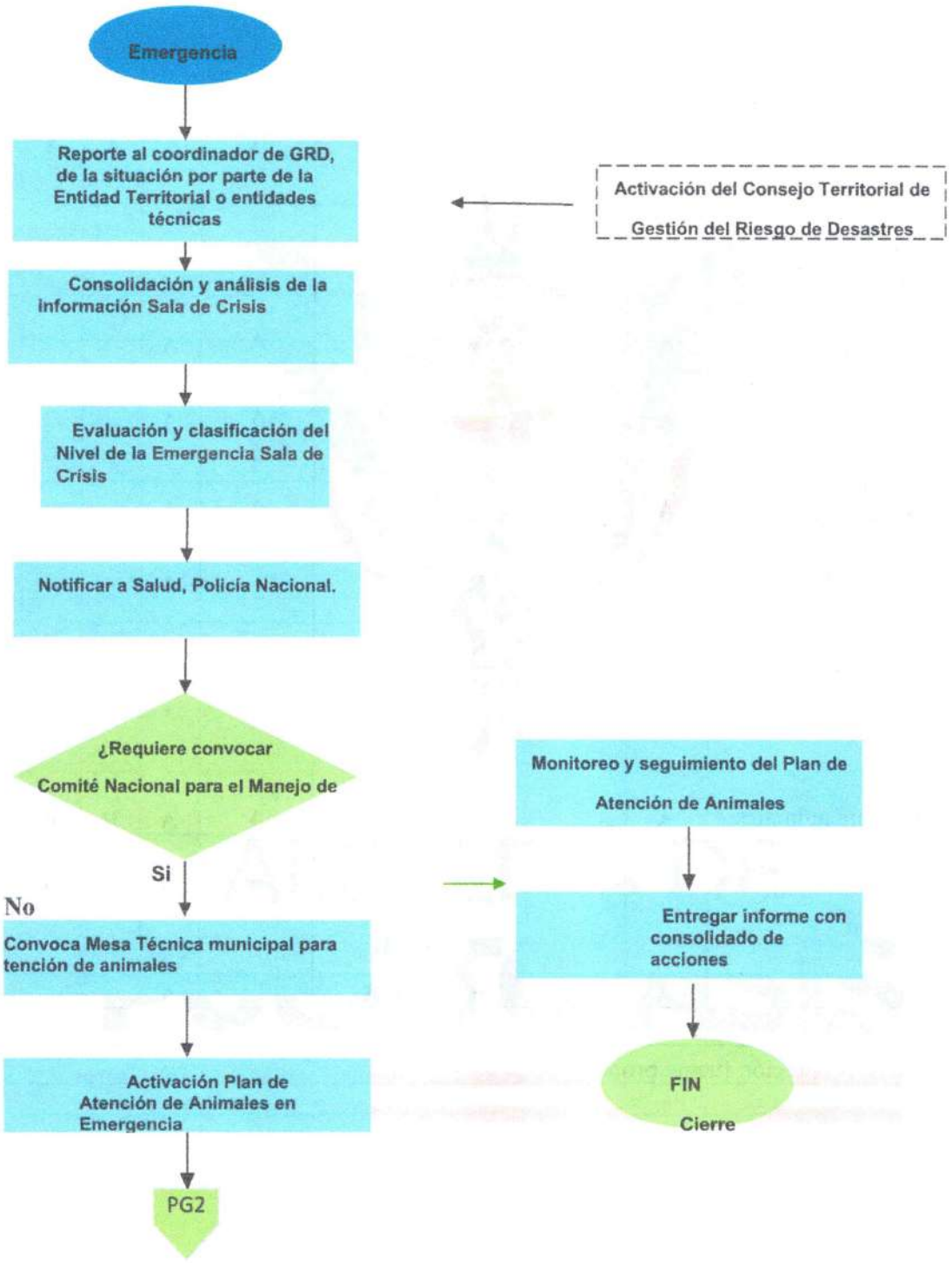
Matriz de responsables para la formulación de lineamientos en la atención de animales de producción en situaciones de emergencia										
ACCIONES DE RESPUESTA DE RESPUESTA EN LA ATENCIÓN DE ANIMALES SILVESTRES	NIVEL MUNICIPAL					ENTIDADES OPERATIVAS				
	Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres (CMGRD)	Secretaria de Planeación, Desarrollo y M;edio Ambiente	CORPOAMAZONIA – Sede Puerto Asis	Centro Provincial de Gestión Agroempresarial de Los Puertos - CPGA	Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres (CMGRD)	Policía Nacional	Bomberos de Voluntarios	Defensa Civil Colombiana	Ejército de Colombia	Cruz Roja

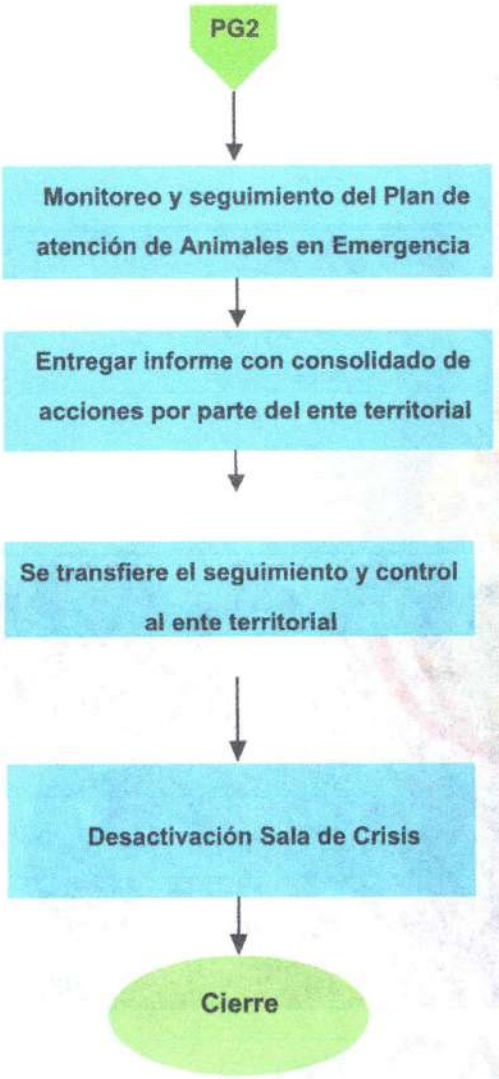
1	Rescate de animales		A		R	A	A	A	R	R	A	R
2	Atención en salud para animales	Valoración pre-hospitalaria y clasificación triage	A	R			A	A				R
		Derivación y traslado de animales	A	R			A	A	A	A		A
		Atención hospitalaria	A	R				A				
		Vigilancia epidemiológica	A	A	A		A	A				
		Salud pública veterinaria	A	R			A	A				
		Manejo de cadáveres animales	A	R			A	A				A
3	Refugios y albergues		A		R			A				
4	Agua		A		R		A	A				A
5	Ayuda alimentaria y no alimentaria para animales		A		R		A	A				A
6	EDAN para animales		A		R		A	A	R	R	A	R
7	Reencuentro con animales de producción		A		R		A	A		A		A
8	Transporte		A		R	A		A			A	

R: Responsable A: Apoyo

Fuente: UNGRD, adaptación fuente propia.

Figura 20. Flujograma de Respuesta Municipal




PG2
Monitoreo y seguimiento del Plan de atención de Animales en Emergencia
Entregar informe con consolidado de acciones por parte del ente territorial
Se transfiere el seguimiento y control al ente territorial
Desactivación Sala de Crisis
Cierre

6. CAPITULO VI

6.1 CAPACIDAD DE RESPUESTA



Fuente: CMGRD Puerto Asís.

Tabla 23. Grupo de Apoyo

No	ENTIDAD/CARGO	NOMBRE	TELÉFONO
1	Secretario Hacienda Municipal	José Fabian Flórez Hoyos	3138112102
2	Almacenista	Diana Marcela Jiménez	3138847211
3	Jefe oficina jurídica Municipal	Juliana Marcela Trejos	3214744598

Tabla 24. Capacidad Maquinaria Alcaldía de Puerto Asís

TIPO DE EQUIPO	SERIAL	PLACA	UBICACIÓN	OPERANDO	
				SI	NO
Ninguna					

Tabla 25. Capacidad Apoyo Helicoportado

ENTIDAD	DIRECCIÓN	CONTACTO	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO
Ejército Nacional-Brigada de Selva No. 27	B/ Sinaí-Mocoa Ptyo.	Yor Willian Cotua Comandante de la Brigada Br No 27 Ejército Nacional	3176593672	br27@ejercito.mil.co
Policía Nacional comandante de Policía Putumayo	Cra. 8 cll 8 esquina B/ centro Mocoa Ptyo.	TC. Álvaro Jacinto Correa Gamba	3214923361	depuy.coman@policia.gov.co

Tabla 26. Capacidad Humana Oficina de Gestión de Riesgo

CAPACIDAD HUMANA OFICNA GESTIÓN DE RIESGO				
No	NOMBRES Y APELLIDOS	DESEMPEÑO	CELULAR	CORREO
1	Angie Tatiana Betancour	Coordinadora de la oficina Municipal de Gestión de Riesgo de desastres.	3144234997	cmgrd@puertoasis-putumayo.gov.co

2	Sandra Milena Rosero	Apoyo a la Gestión como Tecnólogo Ambiental en Asistencia Administrativa para la Oficina Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres	3203056108	cmgrd@puertoasis-putumayo.gov.co
3	Yulisa Alejandra Sañudo	Apoyo a la gestión de un tecnólogo en los programas y planes ambientales de la oficina de gestión del riesgo de desastres	3228609516	cmgrd@puertoasis-putumayo.gov.co

Tabla 27. Capacidad Humana secretaria de Planeación

CAPACIDAD HUMANA SECRETARA DE PLANEACION				
No	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**DESEMPEÑO**	**CELULAR**	**CORREO**
1	Carlos Eduardo Vargas Velasquez	secretario de planeación	311 8932715	cevargasv@hotmail.com
2	Jennifer Quiñones Calle	Profesional de Apoyo Jurídicos, saneamiento y titulación	317 7618708	jenniferquicalle@gmail.com
3	Erika Johana Cortes Silva	Profesional de Apoyo en Ingeniería	318 8743277	erik.acortes@hotmail.com
4	Cristhian Alejandro Molina Guerrero	Profesional de Apoyo Ordenamiento Territorial	321 3866049	cramolinagu@gmail.com
5	Jheferson Aldair Castillo Landazury	Apoyo a la gestión de las actividades topográficas	322 3243950	jhefersonaldarir@gmail.com
6	Brayan Stiven Ortega Figueroa	Arquitecto de apoyo	3236133629	arq.bof97@gmail.com
7	Elian Danilo Bernal Bastidas	Profesional de Apoyo Jurídico de la SPM	320 9689643	abogado.bernalbastidas@gmail.com
8	Gloria Ceneida Mejia Acosta	Profesional de Apoyo a Regalías	3138709431	giome10216@gmail.com

9	Nini Johanna Gaviria Garcés	Profesional de apoyo a la gestión administrativa		nijoana1123@gmail.com
10	Cristhian David Romo Ángulo	Apoyo a la planificación, ejecución, verificación y seguimiento a los proyectos financiados con recursos del sistema general de regalías sgr en el municipio de puerto Asís departamento del putumayo	310 5879591	cdromoa1@gmail.com
11	Angie Katherine Martínez lasso	Apoyo profesional ambiental	311 8777377	Angiekatherinemartinez96@gmail.com
12	Fayver David Quisicue Buitron	Apoyo Técnico ambiental	3249627869	davidbuitron05@gmail.com
13	Cindy Lizeth Murcia Gordillo	Profesional de apoyo Área Ambiental	3112366953	Liizmur@gmail.com
14	Edinson Roland Amo González	Portero cementerio	3167508764	edisonamo517@gmail.com
15	Rafael Camilo Guacan Andrade	Profesional Ambiental	3004628331	camilo8920@gmail.com
16	José Adonis Villamil Flórez	Periodista	3143699821	josevillamilf@gmail.com
17	Aide Marleny Arevalo Andrade	Enlace de turismo municipal	321 2172937	turismopuertoasis@gmail.com
18	Jorge Ardila Medina	Apoyo Profesional Banco de Proyectos	3118786476	ardilaj120@gmail.com
19	Jennifer Andrea Quintero Gutiérrez	Profesional Universitario – Planeación	3212017417	Andreaquinterogutierrez2020@gmail.com
20	Mariela Omaira Lemus Quintero	profesional de Apoyo banco de proyectos	3137869350	marielalemusq@gmail.com
21	Vanesa Paola Diaz Cardona	Profesional de Apoyo Servicios Públicos	310 3025157	vanesadiazcardona@gmail.com
22	Ingrid Nataly Velasquez Diaz	SECRETARIA DE PLANEACION	3107906639	nataly.diaz2685@hotmail.com
23	Ginna Marcela Ceron Castro	Profesional de Apoyo a la SPM		g.marcela.ceron@gmail.com

24	Dora Gixlena Aja Osorio	Coordinadora de la Oficina del SISBEN Municipal	3116759590	dogixlena@gmail.com
25	Fernando Guinchin	Secretario	3124334989	drogueriaelohim@gmail.com
26	Karol Lizeth Ruales Ceballos	Encuestadora	3138225404	lizethruales2016@gmail.com
27	Angie Alejandra Rivera Daza	Encuestadora	3219648671	angiedaza827@gmail.com
28	Ghelen Stefanny Salazar Enríquez	Encuestadora	3133916007	ghelenstefannysalazar@gmail.com
29	Breyner Snyder Zambrano	Encuestador	3213190691	breinerszc@gmail.com
30	Jhon Jairo Riascos Meneses.	Encuestador	3209153341	jhonjairoriascosmeneses74@gmail.com
31	Angela Lorena Arteaga Bedoya	Encuestadora	3138515901	maritacruzarteaga@gmail.com
32	Mónica Alejandra Marín Plaza	Encuestadora	3166920063	monicamarin66986@gmail.com
33	Rito Andrés Delgado Cano	Encuestador	3202978372	09andresdelgado@gmail.com
34	Leidy Alejandra Jaramillo Rosero	Encuestadora	3142936280	leidyjaramillo11081999@gmail.com
35	Nayibe Yurany Rosero Chapal	Encuestadora	3225275260	yurani-1864@gmail.com

Tabla 28. Capacidad Humana secretaria de Infraestructura

CAPACIDAD HUMANA SECRETARA DE INSFRAESTRUCTURA			
No	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**DESEMPEÑO**	**CELULAR**
1	Natalia Bonilla Rivera	Ingeniero civil de apoyo a la estructuración y el seguimiento de los proyectos en el municipio de Puerto Asís.	3206409527

2	Christian Leonardo Charria Eleuterio	Desarrollo de actividades relacionadas a la estructuración de proyectos y seguimiento a los contratos de obra en el municipio de puerto asís-putumayo.	3103704830
3	Juan Pablo Vera Torres	Prestación de servicios profesionales como ingeniero civil para apoyar los procesos y procedimientos relacionados a la infraestructura vial del municipio de puerto asís-putumayo	3157655218
4	Jorge Eduardo Gaitan Escudero	Prestación de servicios profesionales como arquitecto para la formulación y seguimiento de los proyectos que se ejecuten en la secretaria de infraestructura municipal	3204227357
5	Diego Vallejo Ordoñez	Prestación de servicios profesionales como ingeniero eléctrico para la formulación, seguimiento a los proyectos de electrificaciones, que se realice en la secretaria de infraestructura municipal de puerto Asís-Putumayo	3106996530
6	Luis Eduardo Gallego Barrera	Secretario de planeación	3103378278

Tabla 29. Capacidad Humana secretaria de Gobierno

CAPACIDAD HUMANA SECRETARA DE GOBIERNO				
No	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**DESEMPEÑO**	**CELULAR**	**CORREO**
1	Jeycksson Andres Africano Calvo	Secretario de gobierno	3185581028	s.gobierno@puertoasis-putumayo.gov.co
2	Leidy Katherine Pantoja Montes	Apoyo profesional	3187213997	s.gobierno@puertoasis-putumayo.gov.co

3	Michel Estiven Parra Morales	Apoyo profesional	3118307856	s.gobierno@puertoasis-putumayo.gov.co

Tabla 30. Capacidad Humana secretaria de Salud

CAPACIDAD HUMANA SECRETARA DE SALUD				
No	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**DESEMPEÑO**	**CELULAR**	**CORREO**
1	Bercenio Adriam Chamorro Suarez	Profesional de apoyo vigilancia Epidemiológica en salud pública	302 4855958	sivigilapuertoasis2021@gmail.com
2	Paula Andrea Bravo Lossa	Profesional de apoyo vigilancia Epidemiológica en salud pública	322 7574139	sivigilapuertoasis2021@gmail.com
3	Diana Marcela Solarte Erazo	Apoyo área de vigilancia comunitaria	320 9862961	vigilanciacomunitariaasis@gmail.com
4	Lindy Tatiana Velasco Muñoz	Profesional de apoyo salud mental SSM	322 3740040	saludmental.ssm2019@gmail.com
5	Kelly Johana Soza Possos	Profesional de apoyo población vulnerable - discapacidad	321 7198391	discapacidadpapsivi2023@gmail.com
6	Ivon Ballesteros	Profesional de apoyo PIC municipal	3114844736	PICMunicipal2022puertoasis@gmail.com
7	Maria De Los Angeles Portillo	P.A vida saludable y no trasmisibles	310 8315941	ecntsaludpuertoasis@gmail.com
8	Sandra Yohana Goyes Gaviria	Técnico apoyo salud ambiental y emergencias	318 6561468	Emergenciasydesastresssmasis@gmail.com
9	Engrith Tatiana Zambrano Paz	Profesional de apoyo seguridad alimentaria y nutricional	3223257048	sanssmptoasis@gmail.com
10	Yerly Yorladiz Montiel Montoya	Profesional de apoyo participación social - étnico	321 7607779	participacionensaludpuertoasis@gmail.com

				enlaceindigenassm@gmail.com
11	Jhon Alejandro Martenez	Asistencia técnica Área tuberculosis	3153171850	saludpublicapuertoasis1@gmail.com
12	Daniela Marjolies Suarez Cortes	Profesional de apoyo salud infantil - enfermedades trasmisibles	3184640556 1	saludpublicapuertoasis1@gmail.com
13	Marilyn Andrea Mora Velez	Profesional de apoyo PAI	311 6072595	saludpublicapuertoasis1@gmail.com
14	Lesly Omaira Patiño Estrada	Profesional de apoyo salud pública - salud sexual y reproductiva	3143443650	saludpublicassmpuertoasis1@gmail.com
15	Rodolfo Libardo Cuellar Ortega	Profesional de apoyo política salud mental	3162315488	saludmental.ssm2019@gmail.com
16	Bryan Esteban Guerrero Hermida	Profesional de apoyo evento fiebre amarilla	315 4589686	Saludambientalpuertoasis@gmail.com
17	Paola Cañas Pantoja	Salud ambiental	322 7689201	Saludambientalpuertoasis@gmail.com
18	Danna Yishel Realpe Villota	Salud laboral y estadísticas vitales	3227905363	Saludlaboralssmptoasis@gmail.com estadisticasvitalesasis@gmail.com
19	Jonny Ferney Cruz Estrada	Jefe aseguramiento	321 2541545	aseguramiento@puertoasis-putumayo.gov.co
20	Leidy Johana Montero Henao	Auditoria EAPB	310 4695755	auditoriaeapbpuertoasis@gmail.com
21	Claudia Baron Diaz	Apoyo SAC - aseguramiento	3124767566	aseguramiento@puertoasis-putumayo.gov.co
22	Mery Vanessa Andrade Goyes	Apoyo de aseguramiento	320 3251758	sacsalud@puertoasis-putumayo.gov.co
23	Alejandro Caicedo Mora	Coordinador SAC	3147689377	sacsalud@puertoasis-putumayo.gov.co

24	Gercelita Paulina Ortega Solarte	Apoyo SAC	3214664242	sacsalud@puertoasis-putumayo.gov.co
25	Marielena Valencia Urrego	Técnico apoyo SAC	315 0084847	sacsalud@puertoasis-putumayo.gov.co

Tabla 31. Capacidad Humana Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo Puerto Asís

CAPACIDAD HUMANA EAAAP				
No	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**DESEMPEÑO**	**CELULAR**	**CORREO**
1	Yerly Katherine Ceballos Acosta	Jefe de Brigadas	3219869360	sst@eaaap.gov.co
2	Osdeiry Gómez	Jefe de Emergencias	3124582856	gerenciaeaap@puertoasis-putumayo.gov.co
3	Patricia Iles	Representante de Recursos y Finanzas	3134795957	tesoreria@eaaap.gov.co
4	Carolina Arcos Córdoba	Jefe de Comunicaciones	3114348218	pqrsd@eaaap.gov.co
5	María Camila Cubillos	Jefe de Logística	3148900806	oficinajuridica@eaaap.gov.co
6	Karen Lorena Iles	Coordinador de Apoyo Externo	3122719113	operativaeaap@puertoasis-putumayo.gov.co
7	Deysy Calpa	Recursos físicos	3115561651	almacen@eaaap.gov.co

Tabla 32. Capacidad Operativa EAAAP

CAPACIDAD OPERATIVA EAAAP				
No	CAPACIDAD OPERATIVA	UNIDAD	DESCRIPCION	UBICACION
1	Vehículos	1	MINITRUK	EAAAP ESP

Tabla 33. Capacidad Humana CORPOAMAZONIA

CAPACIDAD HUMANA CORPOAMAZONIA				
No	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**DESEMPEÑO**	**CELULAR**	**CORREO**
1	Lucy Milena Castillo Landazury	Directora Territorial Putumayo	3102593247	correspondencia@ corpoamazonia.gov.co dtp@corpoamazonia.gov.co
2	Javier Arbeláez Clavijo	Profesional de apoyo área Gestión del Riesgo Dirección Territorial Putumayo	3228464648	corpoamazoniaspl@ corpoamazonia.gov.co
3	Maritza Garzón	Profesional de apoyo área Gestión del Riesgo Subdirección de Planificación, geóloga.	316 4913342	correspondencia@ corpoamazonia.gov.co

Tabla 34. Capacidad Operativa CORPOAMAZONIA

CAPACIDAD OPERATIVA CORPOAMAZONIA				
No	**CAPACIDAD OPERATIVA**	**UNIDAD**	**DESCRIPCION**	**UBICACIÓN**
1	Vehículo	2	Vehículo tipo campero cabinado Prado VX 5 puertas a gasolina tipo de motor: 6 en v 185hp caja de cambios: mecánica tapicería: cuero color: gris eclipse llantas: p255/70r16 placa ofb-017 cilindraje: 3400cc servicio: oficial. Modelo 2008. Combustible: gasolina.	MOCOA
			Vehículo Tipo Camioneta Marca NISSAN, Modelo 2016, Línea D22/NP300, Carrocería doble cabina, Cilindraje 2389, Potencia 143HP, Chasis Serie 3N6DD23X6ZK945418, Motor KA24-814945A, Caja mecánico, tracción 4x2, Combustible Gasolina, Placas OFB-059.	

Tabla 35. Capacidad Humana Bomberos Voluntarios.

MUNICIPIO	NOMBRE DEL COMANDANTE	CORREO	Nro. CELULAR
Puerto Asís	Luis Afranio Burgos	bomberospuertoasis1973@outlook.com	3114577797

CAPACIDAD HUMANA BOMBEROS		TOTAL
BOMBEROS 13		
RECURSO HUMANO DISPONIBLE CAPACITADOD	**CAPACIDAD**	**TOTAL**
SISTEMA COMANDO DE INCIDENTES		7
GESTION Y ADMINISTRACION DE CUERPO DE BOMBEROS		11
INCENCIOS FORESTALES - COPCIF		2
BOMBERO UNO Y DOS		8
FORMACION PARA BOMBEROS		5
PRIMER RESPONDIENTE MATPEL		3
SOPORTE VITAL BASICO		3
ATENCION PREHOSPITALARIA BASICA		1
BOMBERO FORESTAL		5
RESCATE EN ESTRUCTURAS COLAPSADAS LIVIANAS		4
RESCATE VEHICULAR		1
OPERADOR MAQUINA BOMBEROS		1
RIT" EQUIPO DE INTERVENCIÓN RAPIDA"		1
CURSO PARA INSTRUCTOR		1
CONTROL DE ABEJAS Y DE AVISPAS		2
BUSQUEDA Y RESCATE EN AREAS ABIERTAS (BRAA)		3
PRIMER RESPONDIENTE EN RESCATE ACUATICO		3
BUSQUEDA Y RESCATE EN MEDIA Y ALTA MONTAÑA		3
PSICOLOGIA DE LA EMERGENCIA		3

CURSO PROCEDIMIENTO OPERATIVO NORMATIZADOS(PONS)		4
SALVAMENTO Y RESCATE ACUATICO NIVEL 1 BUCEO		1
RESCATE EN ESTRUCTURAS COLAPSADAS NIVEL INTERMEDIO		4
SALUD OCUPACIONAL		4
INSPECTOR DE SEGURIDAD A NIVEL BASICO		5
BREC LIVIANO Y AVANZADO		0
PROGRAMA DE MEDICINA TACTICA		1

Tabla 36. Capacidad operativa Bomberos

CAPACIDAD OPERATIVA BOMBEROS			
CAPACIDAD OPERATIVA	**UNIDAD**	**DESCRIPCIÓN**	**RESPONSABLE**
CARROTANQUES	1	carrotanque de 3200 galones	Bomberos
MAQUINA EXTINTORA	1	Maquina extintora 1200 galones	Bomberos
CAMIONETA	1	Camioneta 4x 4 nissan frontier	Bomberos
BOTES	0		
EQUIPOS DE COMUNICACIÓN	0		

Tabla 37. Capacidad Logística Bomberos Voluntarios.

RECURSOS LOGISTICO BOMBEROS	
ELEMENTOS	**CANTIDAD**
Botiquines Medicalizados completos	NO
Botiquines básicos completos	NO
Equipos de oxigeno terapia completos	NO
Camillas rígidas	1
Camillas SKED-CO-Rescate	NO
Trípode para rescate	NO

Equipo para 10 rescatistas completo compuesto por: arnés, mosquetón, casco, mono gafas, linterna, guantes.	NO
Cuerda estática de 13 mmX 100 mts	NO
Cuerda estática de 11 mm X 50 mts	NO
Equipo de resucitación manual	NO
Carpas para puesto de mando o MEC	NO
VEHÍCULO	**CANTIDAD**
Vehículos operativos camioneta	1
Vehículos operativos tipo motocicletas	2
Vehículos operativos tipo lancha	0
Vehículos operativos tipo NPR	0
Vehículos operativos tipo carro tanque	1

Tabla 38. Capacidad operativa Defensa Civil

CAPACIDAD OPERATIVA DEFENSA CIVIL				
No	**CAPACIDAD OPERATIVA**	**UNIDAD**	**DESCRIPCIÓN**	**RESPONSABLE Y UBICACIÓN**
1	Vehículos operativos camioneta	Ninguno	Ninguno	
2	Vehículos operativos tipo motocicletas	Ninguno	Ninguno	
3	Vehículos operativos tipo lancha	1	1 BOTE DE 12 M, CON MOTOR 40	FLORALBA RODRIGUEZ
4	Vehículos operativos tipo NPR	Ninguno	Ninguno	
5	Vehículos operativos tipo carro tanque	Ninguno	Ninguno	
6	Equipo De Comunicación	17	RADIOS DEP 450 VHF	FLORALBA RODRIGUEZ

Tabla 39. Recursos logísticos Defensa Civil

RECURSOS LOGISTICOS DEFENSA CIVIL	
ELEMENTOS	**CANTIDAD**
Botiquines Medicalizados completos	0

Botiquines básicos completos	1
Equipos de oxigeno terapia completos	0
Camillas rígidas	5
Camillas SKED-CO-Rescate	4
Trípode para rescate	0
Equipo para 10 rescatistas completo compuesto por: arnés, mosquetón, casco, mono gafas, linterna, guantes.	5 ARNES
Cuerda estática de 13 mmX 100 mts	1
Cuerda estática de 11 mm X 50 mts	1
Equipo de resucitación manual	0
Carpas para puesto de mando o MEC	0
Motosierras	2
Podadoras de Parcas	2

7. CAPITULO VII

7.1 PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN, EVALUACIÓN Y VALIDACIÓN

7.1.1 INTRODUCCIÓN.

Este capítulo es uno de los más significativos, en este se encuentra implementado lo planificado durante la elaboración de la EMRE; en síntesis es, ejecutar o llevar a cabo lo planificado desde la fase diagnostica, identificando los diferentes escenarios de riesgo, las amenazas, la vulnerabilidad de las comunidades, la capacidad de respuesta institucional, la ruta de atención a emergencia, los medios de comunicación y las personas responsables en cada uno de los procesos de la respuesta brindada.

Por lo anterior, todos los actos administrativos, procesos, procedimientos, protocolos y demás elementos estimados en el marco de esta "Estrategia", deberán realizar los siguientes pasos:

Paso 1: Implementación.

- Verificar el inventario reportado por cada entidad actualizarlo e implementar, al menos cada 6 meses.
- Realizar pruebas de comunicaciones usando la cadena de llamada, verificar su funcionamiento y el tiempo de respuesta desde su inicio hasta el final.
- Realizar reuniones de socialización de la EMRE con los integrantes del CMGRD, la empresa privada y las comunidades, de manera que todos estén enterados sobre su funcionalidad.
- Conformar grupos de trabajo según las responsabilidades establecidas en la Estrategia de Respuesta, estos grupos deberán socializar sus funciones y de ser necesario acordar un reglamento interno o un plan de acción, para ejecutar de una manera efectiva sus tareas.

Paso 2: Evaluación.

- Ejercicios de Simulaciones, con observadores y evaluadores ya sea de la comunidad o de instituciones externas a nivel Municipal, Departamental o Nacional, permitiendo el

hallazgo de aspectos que funcionan bien y aquellos que requieren mejorar con el objetivo de tenerlos en cuenta para la actualización de la EMRE.

- Preparar y adelantar simulacros institucionales y comunitarios, que permitan la movilización y adopción de roles acorde a lo establecido en la estrategia, sui capacidad de respuesta, se debe involucrar a la comunidad.
- Una vez realizado el simulacro se reunirá el Consejo Municipal de Gestión de Riesgo de Desastres, para realizar la evaluación final y analizar la respuesta que se dio a la emergencia de acuerdo con el escenario y protocolo establecido.

Paso 3: Actualización.

- Realizar anualmente la actualización de la información correspondiente a la Estrategia en general, o antes si una emergencia o situación se presenta y es necesario realizar ajustes al documento. Depende de la magnitud de la emergencia.
- La actualización como se menciona en el paso número dos que corresponde a la evaluación es valorado por el CMGRD quien es el encargado también de realizar los aportes de la información que se requiera para actualizar la estrategia anualmente.

Paso 4: Divulgación.

- Adelantar estrategias de comunicación y mantenerlas activas, estas estrategias permiten el funcionamiento de este proceso de preparación depende del conocimiento de los integrantes del CMGRD y la comunidad como actores principales de su funcionamiento.

Las modificaciones y ajustes al instrumento de planificación-EMRE, deben ser informados a la comunidad, con el fin de prevenir los posibles desastres que se puedan ocasionar; de igual forma socializar, realizar ejercicios prácticos que les permita a las personas en general, tener el conocimiento sobre el protocolo de respuesta.